

32
9
7
TRATADO ELEMENTAL
DE LA ECONOMIA POLITICA,

Dirigido á los Ministros de la Gobernacion,
y de la hacienda nacional.

ESCRITO EN ITALIANO

POR EL CONDE PEDRO VERRI,

miembro del instituto de Bolonia,

Y TRADUCIDO AL ESPAÑOL

POR EL CIUDADANO

D. FRANCISCO RODRIGUEZ DE LEDESMA

Abogado del ilustre Colegio de esta Corte.

MADRID

EN LA IMPRENTA DE ESPINOSA.

AÑO 1820.

Res
140526
019762771

PROLOGO DEL TRADUCTOR.

U no de los Economistas mas célebres que han contribuido con sus meditaciones y práctica en los ramos de la Hacienda pública á los adelantamientos en la Econonomía Política , hasta elevarla al grado de ciencia en que se halla, es sin disputa el Conde Pedro Verri, cuyo talento se ha distinguido entre los sabios de la Italia , y este tratado que ofrezco al público , (una de sus recomendables producciones) está escrito con elocuencia , bajo principios sólidos y sencillos , analizados con mucha claridad ; habiendo por lo tanto merecido los elogios de los hombres mas ilustrados de la Europa , y que se hayan he-

chas varias reimpressiones y traducciones de sus obras en Francia y otras partes.

En 1771 apareció la primera vez este tratado impreso en Liorna, é inmediatamente se reimprimió el mismo año en Nápoles y en Genova, y se hizo otra edición posterior en Venecia, honrando siempre los editores al autor con los mayores elogios; como lo hicieron también el traductor Frances en su edición de Lausana de 1773, y el traductor Aleman en la que publicó en Dresde el año siguiente.

Son otras mas las ediciones que se han hecho de esta obra, para cuya traducción he tenido presente la publicada en Milan, y año de 1781, á la que estan unidos y preceden los dos tratados; el uno sobre la indole del

placer y del dolor, y el otro sobre la felicidad, y un Prólogo referente á las tres obras, donde con respecto á esta dice el Autor lo siguiente.

„He repasado y reducido mis ideas á nuevo examen, y he dado en parte algunos retoques, por lo que me lisonjeo que puedan quedar satisfechos mis lectores.

„La Economía Política es la materia mas vasta de los delirios de cualquiera: es una especie de Medicina empirica, que sirve de argumento á los discursos, y á los escritos aun los mas ineptos, y pudiera ser la facultad de quien quisiese enseñar sin ponerse facultad alguna. Sin embargo yo he entrado en este campo, pero el método que he adoptado no es semejante á aquel, que ha servido constantemen-

ante de norma á muchos autores. Ellos conformándose ideas abstractas en el ocio tranquilo de sus gavinetes, del comercio, de la hacienda, y de todo género de industria, faltándoles auxilios para examinar los elementos de las cosas, han fundado sus especulaciones, mas sobre hipotesis, que sobre hechos conocidos. Mi ingenio ha caminado mas lentamente. He empleado varios años en conocer los hechos, y las comisiones con que me ha honrado la clemencia del Soberano me han suministrado los medios para ello.

Casi todas mis ideas han comenzado siendo ideas simples y particulares, y despues con la ocasion de tener que examinar objetos reales, habiendo sido reunidas, discutidas y contradichas, se fueron componiendo, y

emanaron despues las ideas generales al cabo de una larga combinacion de elementos conocidos. Este método no tiene ciertamente el mérito de ser el mas breve, ni el menos penoso, pero creo ser deudor á el solo de la honrosa acogida que se ha dado á esta serie de ideas, las cuales las encuentro verdaderas y capaces de ser puestas en execucion aun en el dia, como las encontré al publicarlas la primera vez diez años hace. Quisiera ser colocado entre los buenos autores; pero mucho mas ambiciono ser conocido por un buen ciudadano. Feliz aquel pueblo en el cual es comunmente la virtud el asunto de sus discursos, y cuyas disputas familiares tienen por objeto los medios que producen la felicidad del Estado.

Aunque despues que publicó el Conde Verri este tratado, se ha meditado y escrito mucho sobre la materia por hombres sagaces é ilustrados, puede asegurarse que las bases, sobre las cuales fundó su obra, no han podido menos de ser adoptadas y sancionadas como dogmas de la ciencia. Economica por los célebres escritores Smith en su obra sobre la riqueza de las naciones, y Say en su tratado de la Economia Política; que cuando en las ciencias se han llegado á conocer las causas fisicas por hechos constantes bien observados y averiguados, todos los hombres van conformes en las ideas y racionios, y solo pueden variar en algun caso, por no haber deducido bien las naturales consecuencias emanadas de aquellos hechos.

El Conde Verri tuvo por objeto

principal en este tratado proponer todos los medios que deben adoptar los gobiernos para que caminen las naciones al mas alto grado de prosperidad y grandeza, haciendo saludables reformas de los envejecidos errores, que una falsa política habia introducido en medio del caos de ideas vagas, y de falsos principios que los estraviaba; de manera, que pensando buscar el bien, empobrecian los pueblos, y cargaban de deudas los erarios, resultando de esto que las Naciones perdiesen aquella robustez y aquel vigor, que han adquirido algunas en tiempos mas felices.

Pero al exponer el Conde Verri estos medios, no ha podido menos de dar á los hombres las mismas lecciones que Smith y Say; poniéndoles en estado de deducir de los principios conocidos con-

secuencias exactas, y poder formar minuciosas teorías y especulaciones; y así como la Cartilla de Economía Política, formada por Say, y publicada ya en nuestro idioma, es una instrucción familiar, dirigida á que toda clase de personas pueda conocer fácilmente los principios y bases de esta ciencia benefica, y los medios que conducen á lograr nuestro bien estar, con la prudente y sabia direccion, aplicacion é inversion de los capitales, de los fondos de tierras, y de los productos del trabajo, de la industria y del comercio; del mismo modo esta obra del Conde Verri se debe considerar como otra Cartilla ministerial, dirigida á ilustrar á los Gobiernos, y á todo Ministro de Economía Política, y de Hacienda sobre los mismos principios, y á hacer conocer el influxo inmediato

de sus providencias en esta materia para proteger aquellos medios, rompiendo todas las trabas que ligan las acciones de los hombres laboriosos; quitando todos los estorvos que las entorpecen, y las hacen desmayar en su curso; facilitando los transportes y las comunicaciones interiores por medio de canales, caminos seguros y faciles, y posadas cómodas; y las exteriores, con la habilitacion de puertos; coadyubando á las empresas árduas de la industria, y del comercio; multiplicando los propietarios de tierras por medio de repartimientos de las abandonadas é incultas, de los enfiteusis, y de las legitimas y regulares sucesiones; midiendo los tributos por las cargas y urgencias del Estado, y por la riqueza de las naciones, y haciendo que recaigan sobre los ramos en los cuales infie-

(XIV)

ran menos daño á la reproduccion , que sean exigidos con la menor extorsion posible y mayor ahorro ; arreglando los derechos de aduanas , de modo que animen á la exportacion de lo superfluo , y á la importacion de lo necesario , sin hacer dudosa la ganancia ; fomentando la instruccion pública &c.

Estas y otras medidas protectoras, deben tomar los gobiernos, y son necesarias en esta materia , pues que de ellas depende inmediatamente poder ejercer los hombres libremente sus facultades, para obrar y reducir á la práctica teorías, que de otro modo vendrian á ser esteriles ; y pues nuestro Gobierno toma providencias que se dirigen á proteger tan ventajosas ideas ; y se han establecido ya cátedras de Economía Política , en las cuales esta clase de obras elementales son

(XV)

tan necesarias para la instruccion de la juventud ; espero que este tratado se estime util para propagar unos conocimientos que nos pueden conducir á la prosperidad y grandeza de que somos capaces, como habitantes de un suelo dotado por la naturaleza de la fecundidad, y que por su situacion geografica, y los muchos y excelentes puertos que lo rodean , está ofreciendo á los hombres laboriosos los opimos frutos, las producciones mas utiles para su vida y regalo, las primeras materias para la industria, y la facil exportacion , é importacion al comercio : circunstancias todas afortunadas , pero tan ventajosas , que con dificultad podrá reunir las otra nacion en toda la redondez del Globo.

El autor dió á esta obra el título sencillo *De la Economía Política*, y con-

(XVI)

siderando yo el objeto que se propuso en ella , la he puesto el que lleva al frente, para que aquel sea conocido desde luego: espero , pues , que el público ilustrado hará justicia al autor , y que disimulará las faltas de esta traduccion.

TRATADO ELEMENTAL

DE LA

ECONOMIA POLITICA.

CAPITULO PRIMERO.

Cual sea el comercio de las naciones que no conocen el dinero.

Las sociedades de los hombres que no conocen otras necesidades que las físicas , tienen y deben tener poco ó ningún comercio recíproco. Contento el hombre , educado en aquella sociedad, con tener asegurada la vida de las asechanzas de los animales , del hambre, de la sed y de las estaciones , de ningún modo puede sospechar que léjos del suelo propio nativo vegete alguna cosa de la cual pueda sacar utilidad.

Por esto las naciones que llamamos salvajes no tienen comercio entre ellas, sino en la necesidad de alguna escasez, ó alguna calamidad ó desastre que las obligue á recurrir á los vecinos, de quienes con alguna permuta difícil, ó por mera humanidad, ó á fuerza abierta trasportan lo necesario que las falta. En el hombre no se da movimiento alguno sin una necesidad, ni una necesidad sin una idea, y estas son limitadísimas en los pueblos aislados y salvajes.

Cuanto más cultas llegan á ser las naciones, ó sea cuanto más se aumenta el número de las ideas y de las necesidades entre los hombres, tanto más se ve introducir el comercio entre unas naciones con otras. La necesidad, esto es, la sensación del dolor, es el estímulo con el cual la naturaleza impele al hombre, y le saca de aquel estado indolente de vegetación, en el cual permanecería sin esto. Paradoja por cierto poco consoladora es la de que siempre el dolor preceda al placer, y que por

necesidad deban ser todas las naciones primero infelices para llegar á ser cultas despues: bastante hemos pagado ya nosotros los europeos por nuestros antepasados este fatal tributo, y podemos consolarnos con los progresos que vamos haciendo en la cultura, y gozar los bienes de ella, y multiplicarlos en cuanto sea posible; lo que será siempre la obra de un ilustrado legislador. El exceso de las necesidades sobre el poder es la medida de la infelicidad del hombre, y lo es no menos de la infelicidad de un Estado. Los salvajes son poco infelices porque tienen pocas necesidades; pero las naciones que las han adquirido en gran número civilizándose, deben por necesidad, buscar el aumento del poder para acercarse á la felicidad. No es mi objeto por ahora el indicar los medios de que puede un legislador hacer uso útilmente para lograr que los deseos de los hombres conspiren más á un solo fin, en el cual consiste la mayor acción de un pueblo hácia la felicidad;

4
diré solamente por qué medios la Economía Política bien dirigida aumentará el poder de un Estado.

La *necesidad* impele tal vez al hombre á la rapiña, y tal vez al comercio: para que haya comercio debe haber *necesidad y abundancia*: necesidad de la mercancia que se busca, y abundancia de la mercancia que se cede en contrabambio. A medida que crecen las necesidades crece el estímulo de aumentar las mercancías aptas á cederse en cambio. Y así como en las naciones salvajes las necesidades son mínimas, del mismo modo será también mínima la abundancia ó sea el superfluo; puesto que la nación salvaje se procurará del propio terreno las cosas necesarias á la vida, y sea ella pastora, cazadora ó agricultora no estenderá su industria más allá del anual consumo.

Cuando una nación comienza á separarse del estado de vida salvaje, conociendo nuevas necesidades y nuevas comodidades, entonces se verá obligada á aumentar proporcionalmente su

5
industria, y á multiplicar la masa anual de sus productos, de modo que además del consumo tenga tanto superfluo de ellos, cuanto corresponde á las cosas extrañas que deberá buscar de sus vecinos. He aquí como á medida que se multiplican las necesidades de una nación, naturalmente caminen á aumentarse los productos anuales del suelo y la industria nacional.

¿Pero cómo entre estas sociedades que comienzan á conocer las necesidades de artefactos podrá hacerse el balance entre el valor de la mercadería que reciben, y aquel que ceden en cambio? *El valor es una palabra que indica la estimación que hacen los hombres de una cosa*; pero teniendo todos los hombres sus opiniones y sus necesidades aisladas en una nación todavía ruda, será muy variable la idea del valor, la cual no se hace universal, sino siendo introducida la correspondencia entre sociedad y sociedad, y mantenida incesantemente. Esta medida fluctuante debe haber sido el primer obs-

táculo que naturalmente se interpuso á la dilatacion del comercio.

¿Como esperar que una nacion confinante quiera ceder parte de sus productos, si no sucede por ventura que allí recíprocamente haya necesidad de nuestro superfluo? ¿Se privará ella de porcion de lo suyo para recibir nuestro escedente, con el peligro de verlo perecer y corromperse ántes que sea llegada la ocasion de usar de él? Este es el segundo obstáculo que naturalmente debe pues haber impedido que se dilatase la recíproca correspondencia entre naciones y naciones al punto de salir del estado salvage.

CAPITULO II.

Del dinero y como aumente el Comercio.

Para que se introduxese una comunicacion comercial, estable y recíproca entre hombre y hombre, y mucho mas entre Estado y Estado, era pues

necesario que se encontrase primeramente el medio de tener una idea universal del valor y una mercancia incorruptible, divisible, aceptada siempre por todos, fácil de custodiarse y de trasportarse, y en suma apta para poderse ceder en cambio de toda otra mercancia. De aqui es que ántes de la invencion del dinero no era factible físicamente que se introdugese una recíproca y estable comunicacion entre hombre y hombre, entre pueblo y pueblo. Entre las muchas definiciones dadas al dinero que he llegado á leer, no he encontrado alguna de ellas que me parezca corresponder exactamente á la índole de él. Algunos ven en el dinero *la representacion del valor de las cosas*; pero el dinero es cosa, y es un metal cuyo valor es igualmente representado por todo quanto se da en cambio de él, y esta propiedad de representar el valor es comun á todas las otras mercancias que generalmente se contratan. Otros miran al dinero como una *prenda y medio para obtener las mercancias*;

pero bajo de este aspecto son tambien igualmente las mercancías una prenda y medio para obtener el dinero, y toda mercancía es prenda y medio para obtener cualquiera otra mercancía. Otros definen el dinero la *medida comun de las cosas*, y con esto olvidan que el dinero tiene un valor, y es materia primera de muchas manufacturas, y cualquiera cosa que tenga valor mide igualmente y es medida por toda otra cosa de valor.

Estas definiciones, pues, no competen privativamente al dinero, ó en ellas no se comprenden todas sus cualidades. El error se ha adoptado comunmente, porque se ha querido considerar el dinero por alguna cosa mas que simple metal. El dinero es cierto que tiene un sello; pero no recibe valor por el sello.

El dinero es la *mercancía universal*: quiero decir, es aquella mercancía, la cual por su universal aceptación, por el poco volumen que hace fácil su transporte, por la cómoda divi-

sibilidad, y por su incorruptibilidad es universalmente recibido en cambio de toda mercancía particular. Me parece que, mirando el dinero bajo este aspecto, sea definido de un modo, que se tiene de él una idea propia á él solo, y que demuestra exactamente todos sus officios.

Los contratos de compra y venta retroceden al estado sencillo de permuta y de mas fácil inteligencia. La teoría del dinero viene á ser muy sencilla, porque para ser mercancía universal es preciso que sea aceptada dentro y fuera por el mismo valor; de aquí resulta que es viciosa toda tasa arbitraria que exceda el valor del metal; de aquí que los gastos del cuño ó sello emanan del mismo fondo del cual emanan los públicos cargos de la soberanía, y de aquí finalmente deriva la preferencia que merece la plata sobre el cobre, y el oro sobre la plata, siendo mas universal y mas fácil de trasportarse y de custodiarse aquel dinero que bajo menor volumen comprende valor igual.

Introducida que sea la idea del dinero en una nacion, la idea del valor comienza á ser mas uniforme, porque cada uno la mide con la mercancia universal. Los trasportes de nacion á nacion vienen á ser mucho mas fáciles; puesto que la nacion, de la cual se recibe la mercancia particular, no reusa en compensacion otras tantas mercancias universales, y así en lugar de dos conducciones difíciles é incómodas, la una viene á ser de suma facilidad; y basta que haya abundancia de ella en una nacion, para que la nacion necesitada pueda satisfacerse, aun quando la nacion abundante no tenga actualmente una necesidad recíproca que satisfacer. Con la introduccion de la mercancia universal se avicinan las sociedades, se conocen y se comunican alternativamente; por lo que se ve claramente ser el género humano deudor á la invencion del dinero, aun mucho mas de lo que se ha creído, de la cultura, y de aquella artificiosa organizacion de necesidades y de industria, por

las cuales distan tanto las sociedades civilizadas de las rudas y aisladas de los salvages. Todas las invenciones las mas apreciables del género humano, y que han desenvuelto el ingenio y las facultades de nuestra alma, son aquellas que aproximan el hombre al hombre y facilitan la comunicacion de las ideas, de las necesidades y de los sentimientos, y reducen el género humano á una masa. Tales son la perfeccion de la náutica, los correos, la imprenta, y ántes que estas el dinero.

Cuanto mas fácil se va haciendo el transporte, tanto mas se estiende la comunicacion, tanto mas se multiplican las ideas, tanto mas se acrecentan las necesidades, tanto mas crece el comercio, y crece paralela la agricultura en un pais agrícola, y mientras que el efecto es siempre proporcionado á la causa, el hombre cultiva quanto exigen sus necesidades, y mas cultiva quanto mas estensas son las necesidades, á las cuales debe corresponder con los productos de su tierra. De esto se

conoce con quanto error de algunos se haya creído que el aumento del comercio fuese nocivo á los progresos de la agricultura, la cual al contrario recibe nueva vida, quanto mas van creciendo la industria y las necesidades en una nacion.

CAPITULO III.

Del aumento y de la disminucion de la riqueza de un Estado.

Es necesario observar dos objetos principalmente, y son *anual reproduccion y anual consumo*. En todo Estado se reproduce por medio de la vegetacion y de las manufacturas, y en todo Estado se consume. Cuando el valor total de la reproduccion equivale al valor del anual consumo, esta nacion persevera en el estado en que se halla, siempre que todas las circunstancias sean iguales. Perece aquella nacion en la cual el anual consumo excede la anual reproduccion, y mejora aquel Es-

tado en el cual la anual reproduccion excede el consumo.

Algunos beneméritos escritores contristados de los graves desordenes que sufren los pueblos por las gavelas, han llegado al extremo de considerar injusto y mal impuesto el tributo, si no es repartido sobre los fondos de tierras, y con la creacion de un lenguaje ascetico han erigido la secta de los economistas, bajo la cual todo hombre que no maneje el arado es un ser esteril, y los manufactores se llaman una *clase esteril*. Respetando las muchas verdades y lo mucho útil que han escrito, yo no podré acomodarme á las opiniones suyas, ni sobre el tributo, del cual trataré en seguida, ni sobre esta pretendida clase esteril. La reproduccion se debe atribuir á las manufacturas, igualmente que á las labores del campo. Todos los fenómenos del universo, sean producidos por la mano del hombre, ó por las leyes universales, no nos dan idea de *actual creacion*, sino unicamente de una *modificacion* de la materia. *Unir y se-*

parar son los únicos elementos que el ingenio humano encuentra, analizando la idea de la *reproduccion*; y tanto es *reproduccion de valor y de riqueza*, si la tierra, el ayre y el agua en los campos se trasmutan en grano, como si con la mano del hombre la materia glutinosa de un insecto se trasmuta en una estofa, ó algunos pedazos de metal se organizan para formar una repetición. Las ciudades enteras y los Estados enteros se sostienen no de otra cosa que del producto de esta fecundísima *clase esteril*, cuya reproducción comprende el valor de la materia primera, el consumo proporcionado de las manos empleadas en ella, y además aquella porción que enriquece á quien ha emprendido la fabrica y á quien se emplea en ella con felice talento.

He dicho que la nacion en la cual la anual reproducción iguala al consumo anual se halla en un estado de *perseverancia*, y á ello he añadido cuando todas las circunstancias sean iguales; pues que mudadas las circunstancias,

ella podría perecer esto no obstante; y esto sucedería luego que cualquiera nacion vecina viniese á ser mas rica y poderosa que ella, puesto que la fuerza y el poder, como todas las demas cualidades tanto del hombre como de los Estados, no son otra cosa que meras relaciones y comparaciones de un objeto con otro. Podría acaecer igualmente un fenómeno semejante siempre que disminuyéndose la población, se minorasen en igual porción los hombres reproductores y los consumidores, substrayéndose dos cantidades iguales en el valor de ambas partes.

Cuando el anual consumo esceda la reproducción anual, la nacion debe perecer necesariamente; porque todos los años disminuye y consume su capital á mas de los frutos. Mas este Estado, como lo vé cada uno, no puede ser permanente mas allá de cierto límite, ni puede continuar una nacion por muy larga serie de años descapitalizando con las demas, puesto que ó se verán forzados tantos consumidores á emigrar de

ella, cuantos corresponden al débito nacional, ó se verán obligados á convertirse en reproductores para igualar así las partidas. La nacion pues en este caso recibe del mal mismo el estímulo para el remedio, y no fomentándolo deberá el pueblo disminuirse y debilitarse el Estado, hasta que se restituya el equilibrio. Si emigran de ella los consumidores, se pondrá la nacion en equilibrio disminuyéndose la poblacion y acercándose á la propia destruccion: si al contrario se aumentan los reproductores, se establecerá el equilibrio, haciéndose el Estado mas floreciente y robusto.

Como en la máquina del cuerpo humano, cuando el movimiento prepotente de la sangre amenaza romper las venas y las arterias, se puede remediar este desórden inminente, ó disminuyendo la masa del fluido, ó aumentando la elasticidad de los conductos sólidos; del mismo modo en el cuerpo político, cuando se consume mas que lo que se reproduce, se adoptará el sis-

tema, ó de consumir ménos, ó de reproducir mas. El hombre vive, pero debilitado cuando sanó por substraccion y así sucede al Estado. El desórden mismo de consumir mas que lo que se reproduce, es un estímulo para reproducir mucho mas; porque la industria del reproductor adquiere un estímulo siempre mas fuerte cuanto es mas segura la venta, y ésta es tanto cuanto mas se aumentan los consumidores. La nacion pues en este caso recibe del mismo mal el estímulo ó impulso hácia el bien, como dixé; y cuando los obstáculos de la legislacion ó de la física eluden esta direccion natural al bien, se deberá disminuir el pueblo y debilitarse el Estado hasta que se restituya el equilibrio.

En las naciones pues donde la anual reproduccion escede al consumo, allí deberá aumentarse la mercancia universal, la cual, hecha allí mas familiar y comun que en las confinantes, irá gradualmente encareciendo los precios de las reproducciones, de modo que no ten-

drán mas salida entre los estraños, los cuales recurrirían á otra parte para obtenerlas, y esto sucedería si la mercancía universal estuviese allí con poco movimiento, de lo que se hablará despues; pero la mercancía universal adquirida con la industria aumentará allí las necesidades, porque tantas mas necesidades tiene el hombre, cuantos mas deseos tiene, y tantos mas deseos, cuanta mayor provabilidad de satisfacerlos, y esta se aumenta á medida que crecen los medios; así es que todo hombre adquiriendo mayor cantidad de dinero, aumentará el propio consumo; así es que proporcionalmente crecerá la reproducción, porque se vé aumentada la venta; y así es que las mercancías particulares se multiplicarán á proporcion que universalmente se esparcirá el aumento de la mercancía universal, y se aumentará el número de contratos á medida que se aumentarán los medios de hacerlos, lo que se verá en seguida; y de aqui es que adquirida la mercancía universal con la industria y di-

seminada entre un gran número de hombres, remediará y compensará con la mayor celeridad los malos efectos que deberia causar la sola masa; y he aqui como la naturaleza misma, cuando obra por sí sola, comenzaría á tratar á todos los hombres como madre benéfica, corrigiendo los excesos y los defectos por todas partes, distribuyendo los bienes y los males á medida de la actividad y saber de los pueblos, y dejando entre ellos aquella desigualdad de nivel que baste á tener en movimiento los deseos y la industria, así como en el oceano, variandose el horizonte por la accion de los cuerpos celestes, corren las aguas alternativamente, de manera que se impide la corrupcion de ellas. Pero los obstáculos políticos, ocasionados por aquel funesto amor ó deseo, bien que respetable, de lo mejor y de lo mas perfecto, que hace tal vez extraviar á los legisladores, contribuyen donde mas y donde ménos, y por esta razon muchas veces demasiado para contrariar y retardar aquel equili-

brio, al cual caminan incesantemente las cosas morales, no ménos que las físicas.

CAPITULO IV.

De los principios motores del comercio, y analisis del precio.

Como todo contrato consiste en la traslacion de la propiedad, así el comercio considerado físicamente tiene inerente el transporte de las mercancías de un lugar al otro. Este transporte se hace á medida de la utilidad que nos resulta de hacerlo. Esta utilidad se mide por la diversidad de precios que tiene la mercancía, de modo que no se transportará jamás nuestra mercancía á una nacion confinante, si por ella no es pagada en mas de aquello que se paga donde ella está; porque los gastos del transporte, el cuidado de regularlo, la detencion en recibir el precio de ella, y el peligro que corre con esta detencion no se sufren sin recom-

pensa. Conocidos que sean bien los elementos que forman el precio de las cosas, será conocido el principio motor del comercio, y lo será despues el tronco de este grande árbol, sobre las ramas del cual se han fijado demasiado los ojos por desgracia.

El precio, exactamente hablando, significa la cantidad de una cosa que se da para tener otra. Si en una nacion, en la cual sea desconocido el dinero, una fanega de grano se cambia en estío por tres obejas, y en otoño quieren cuatro por la misma fanega; en aquella nacion, digo, será contratado el grano á *mayor precio* en otoño, y las obejas serán contratadas á *mayor precio* en estío. Antes de la invencion del dinero no se podian tener ideas de *comprador* y de *vendedor*, y si solo de *proponente* ó *admitente* del cambio. Despues de la introduccion del dinero tubo el nombre de *comprador* aquel que trata de cambiar la mercancía universal con otra mercancía, y el que trata de cambiar una cosa cualquiera con la

mercancia universal se llamó *vendedor*.

Entre nosotros, que tenemos el uso de la mercancia universal, la palabra *precio* significa *la cantidad de la mercancia universal que se da por otra mercancia*. Esto sucede porque los hombres no se presumen que el precio de la mercancia universal misma es variable, y las exclamaciones universales de los pueblos se restringen á lamentarse del precio generalmente encarecido de todos los géneros, sin divisar que semejantes quejas universales, como se han hecho, prueban puntualmente la disminucion del precio de la mercancia universal.

El *precio comun* es aquel en el cual el comprador puede venir á ser *vendedor*, y el *vendedor* comprador sin pérdida ó lucro sensible. Sea por ejemplo el precio comun de la seda un doblon por libra, digo que será igualmente rico aquel que posea cien libras de seda, como aquel que posea cien doblones, porque el primero facilmente puede tener cien doblones, cediendo la seda, é igualmente el segundo tener

cien libras de seda, cediendo cien doblones; y si mayor dificultad hubiese en uno de estos dos en hacer el cambio, entonces diré que el precio comun ya no seria de un doblon por libra. El precio comun es aquel en el cual ninguna de las partes contratantes se empobrece.

Merece reflexionarse cómo el precio comun dependiendo de la comun opinion de los hombres no puede encontrarse sino en aquellas mercancias que se hallen comunmente en contratacion. Las demas mercancias raras y de menor uso deben tener necesariamente un precio mas arvitrario y variable, dependiente de la opinion de pocos, sin el contraste de un mercado libre, en el cual se choquen en gran número los intereses recíprocos de los hombres para nivelarse.

¿Cuáles son pues los elementos que forman el precio? No es ciertamente la *utilidad* sola la que lo constituya. Para convencerse de esto, basta reflexionar que el agua, el aire y la luz del

sol no tienen precio alguno, y no obstante ninguna cosa hay mas *útil*, ó por mejor decir necesaria como lo son estas. Las cosas todas, las cuales se pueden tener comunmente, no tienen precio alguno, y así es que la sola *utilidad* de una cosa no basta para darla precio.

Ni menos la *escasez* sola de una mercancía basta para darla precio. Una medalla, un camafeo antiguo, una curiosidad de la historia natural y semejantes objetos, aunque fuesen muy raros y de sumo valor entre algunos curiosos ó amantes de estas cosas, sin embargo, en el mercado encontrarían comunmente poco ó ningun precio.

La *abundancia* de una mercancía influye sobre el precio de ella; pero por abundancia no entiendo la absoluta cantidad de ella existente, sino tambien la *cantidad de las ofertas que se hacen de ella en la venta*. Toda cantidad de mercancía oculta á la contratacion no entra á influir en el precio, y es como si no existiese. Las ofertas posibles

no producirán mas que una abundancia posible. Diré pues que la abundancia absoluta no es un elemento del precio; pero lo es la abundancia aparente; y el precio crece precisamente (en iguales circunstancias) con la escasez de la cosa que se busca.

El precio de las cosas viene á ser formado de dos principios reunidos, *necesidad y escasez*; ó sea, cuanto mas fuertes son estos dos principios reunidos, tanto mas se levanta el precio de las cosas; y alternativamente quanto mas crece la abundancia de una mercancía, ó se disminuye la necesidad de ella, irá siempre disminuyéndose el precio de ella, y vendiéndose mas barato.

Reflexiónese pues que cuando se habla de mercado, ó sea de permuta de una cosa con otra, bájo el nombre de *necesidad*, no se entiende ya un sinónimo del *deseo*, sino que se entiende únicamente *la preferencia que se da á la mercancía que se busca, en parangon de la mercancía que se quiera ce-*

der. Luego *necesidad* significará *el exceso de la estimacion que se hace de la mercancia que se desea en parangon de aquella que se quiere ceder*. Me explicaré: ¿qué idea nos da esta palabra *necesidad* examinada como un elemento del precio? Yo poseo dinero, y tengo deseo de adquirir una mercancia: si tengo poco deseo de conservar el dinero que poseo, entonces digo que tengo *mucha necesidad* de aquella mercancia que deseo adquirir; y al contrario si tengo tanto deseo de poseer aquella mercancia, como de conservar el dinero, entonces digo que los dos deseos opuestos se eluden, y la *necesidad* que influye en el precio será *nula*, porque realmente yo no haré oferta alguna. Serán á millarés los deseos de un abaró por millares de objetos de lujo, pero él tiene un deseo preponderante de conservar el dinero, y jamas ofrecerá algun precio por aquellos objetos. Luego no influye en el precio mas que *el exceso de la estimacion de la mercancia deseada en parangon de aquella mer-*

cancia que se quiere ceder, y este exceso, esta cantidad se llama necesidad.

De esto deriva que en aquel pais, donde la mercancia universal se aumenta en grande abundancia, si la *necesidad* de la mercancia particular no se aumenta proporcionalmente, la mercancia universal vendrá á tener por consecuencia menor precio en la comun estimacion, y convendrá ceder de ella cantidad mayor por toda mercancia particular. Supónganse dos paises aislados, y que no tengan alguna relacion externa, siendo estos habitados por igual número de hombres en iguales circunstancias de estension, clima, leyes, gobierno y costumbres: en uno de estos sea la suma total de la mercancia universal que circula el doble que en el otro: digo que los precios de las cosas vendibles serán el duplo en el pais que tiene doble cantidad de dinero circulante. A fin de que los precios vengán á ser iguales en aquellos dos Estados, conviene que las *necesidades* y los consumos se doblen en el

pais que tiene doble mercancía universal, puesto que aumentándose las compras en un Estado, caminan proporcionalmente á aumentarse los vendedores y los reproductores, como ahora diré, por lo cual estarían entonces en la misma proporción los pedidos y las ofertas en los dos países imaginados. El resultado puntualmente de la mercancía universal que entre en un Estado por efecto de industria, y repartida gradualmente entre muchos es el de aumentar siempre mas los deseos por las mercancías particulares; y de aquí sucederá que cuanto menos reunida sea la mercancía universal, y mas subdividida entre muchos, tanto mas valor conservará, y menos se levantará el precio de las mercancías particulares. En efecto, así como lo expuse en el capítulo III, á medida que en una nación se aumenta generalmente la cantidad del dinero todo ciudadano dilata la esfera de sus necesidades, y comienza él á pensar en nuevas comodidades á medida que se aumenta la posibili-

dad de satisfacerlas. Cuanto mas crece en las manos de cada uno la cantidad de la mercancía universal, tanto mas crecen naturalmente las compras que desea hacer, y así conviene que para todas las compras se divida la mercancía universal, y baste á todas. He aquí el modo por el cual sucede, que aumentándose la cantidad del dinero, siempre que se haga gradual y proporcionalmente entre muchos, esto no obstante no se aumenten los precios de las cosas, ó no se aumenten proporcionalmente, ni el precio del dinero se disminuya; puesto que creciendo el estímulo de hacer uso de mas mercancías particulares, á proporción que la mercancía universal se aumenta, proporcionalmente se aumentan las ofertas de cada mercancía particular.

He dicho que *aumentándose las compras, los vendedores y los reproductores caminan á aumentarse proporcionalmente en un Estado*, porque cuantos mas compradores hay en él, tanto mas crece la utilidad ó el interes de ser

vendedor ; y tanto mas se multiplican los reproductores , quanto mas se aumentan los vendedores. Pero esta teoría no se podría tomar al contrario , y quien digese , *cuando en un Estado se aumentan los vendedores , se deben aumentar en él los compradores* , diria palabras que no contienen una idea exacta. Aumentándose los compradores se aumenta el interes de ser vendedor ; pero aumentándose los vendedores no se aumenta igualmente el interes de ser comprador. Se cultiva y se trafica una mercancia porque es buscada por muchos , y tanto mas se cultiva y se trafica quanto mas viene á ser buscada ; pero no viene á ser buscada mas una mercancia porque se aumente el numero de los que la ofrecen y la producen ; y en un pais donde se aumente la cultura del ingenio , y se dilate el placer de leer , allí se multiplican los libreros ; pero no basta que en un pais sin cultura se multipliquen los libreros para que allí se aumenten los compradores de libros. Qué sea pues lo que yo tra-

to de significar con los nombres de *compradores , vendedores y reproductores* se verá en el capítulo V : á saber no ser ni poder ser que las clases se dividan de una manera que el hombre en diversos momentos del dia no sea ora de la una, ora de la otra, como se verá.

La abundancia aparente , esto es aquello que contribuye á la formación del precio , crece con el numero de las ofertas , y se disminuye con el número de las mismas , y el numero de las ofertas se mide proximanamente con el número de los vendedores. Para conocer esta verdad se considere, que si en una ciudad hubiese surtido bastante para alimentar el pueblo por un año, pero este alimento se hallase en poder de un hombre solo , este solo vendedor conduciria al mercado diariamente la cantidad única proporcionada á la venta de aquel dia , y así las *ofertas* serian reducidas al mínimo grado , la *abundancia aparente* seria la mínima posible , y consiguientemente el *precio* seria el maximo posible , dependiendo de

la mera discrecion de aquel único despótico vendedor.

Esta misma vitualla supongase dividida entre dos vendedores: si ellos estan de acuerdo entre sí, nos hallamos en el primer caso; pero si no lo estan, cierto principio de emulacion habrá de nacer entre los dos, porque aunque encuentren una utilidad bastante grande en vender el alimento á la mitad de la ciudad, sin embargo, el hombre siempre desea una mayor, y de esto comenzará á nacer una especulacion entre ellos para calcular qué utilidad les resultaria de rebajar el precio, si la porcion que se quitase al concurrente fuese tal que excediese en utilidad la disminucion general del precio. Si un tercero, un cuarto, un quinto vendedor ú otros mas se presentasen al mercado ofreciendo la misma mercancia particular, siempre vendrá á ser mas pequeña la porcion que distributivamente podrá vender cada uno, y vendrá á ser siempre mucho menor la pérdida del precio rebajado, y compensada mas

fácilmente con un aumento de mayor venta, y así naciendo la competencia de acumular mas solícitamente la mercancia universal, se irán multiplicando las ofertas, se aumentará *la abundancia aparente*, y el precio irá disminuyendo.

Auméntese de esta manera el número de los vendedores, y es cosa natural que cuanto mas crece este número, tanto mas difícil se hace el que estan de acuerdo entre sí; tanto mas el número de las mayores ventas compensará la disminucion del precio, y por consecuencia se animará la emulacion y la concurrencia; tanto mas pues crecerá *la abundancia aparente*, y tanto mas se disminuirá el precio de la mercancia. Por esto digo que proxímanamente *la abundancia aparente se mide por el número de los vendedores*.

Se ha dicho que la necesidad se mide por el exceso de la estimacion que se hace de la mercancia que se desea, en parangon de aquella que se quiere ceder. Esta es una verdad; pero con-

siderando la masa total de la sociedad, ¿con qué regla mediremos nosotros la cantidad de la necesidad? Digo que el número de compradores será una regla, si no exactísima para un geómetra, la única ciertamente en la practica y suficiente para servir de medida de la necesidad. Para conocerlo repitamos un ejemplo semejante al anterior. Haya un solo monopolista de una mercancia. Se ha visto que entónçes la abundancia aparente será muy pequeña; pero si hay un solo comprador de aquella mercancia, tambien será muy pequeña la necesidad, porque el precio dependerá del conflicto igual de dos opiniones solas. Si en lugar de un solo comprador tiene dos el monopolista, entonces podrá aumentar sus demandas, y de este modo á medida que el número de compradores crecerá, crecerá tambien la necesidad constitutiva del precio. El número pues de compradores es aquel del cual debe congeturarse la cantidad de la necesidad que influye en el precio.

Auméntese el número de vendedo-

res, la abundancia crecerá, y el precio andará bajo: auméntese el número de compradores, y la necesidad crecerá, y el precio irá creciendo. El precio pues de las cosas se congetura por el número de vendedores, comparado con el número de compradores: quanto mas crecen los primeros, ó se disminuyen los segundos, tanto se irá rebajando el precio, y quanto mas se van disminuyendo los primeros y multiplicando los segundos, tanto mas se levantará el precio. Un geómetra diria: siendo igual el número de vendedores, los precios serán proporcionales al número de compradores: siendo igual el número de compradores, crecen los precios en proporcion que escasea el número de vendedores: componiendo los dos racionios, y suponiendo desigual el número de vendedores y de compradores, estará el número de vendedores en razon directa del número de compradores, é inversa del precio; estará el número de compradores en razon compuesta del número de vendedores y del precio; y

estará el precio de las cosas en razon directa del número de compradores, é inversa del número de vendedores.

Pero estas proporciones son proximamente verdaderas; pues que rigurosamente deberian los compradores serlo de cantidad igual, á fin de que la exactitud geométrica se encontrase en ellas. La cantidad que se manifiesta por cada vendedor, y la que se busca por cada comprador no es siempre la misma, ni tiene la misma fuerza para mudar el precio un comprador que busca uno, que un comprador que busca diez. Esto no obstante, diez compradores contemporáneos aumentarán mas el precio, que un comprador solo que se afane por adquirir toda la mercancia que buscasen los diez, y esto por la razon ya dicha. Luego son proximamente verdaderas estas proporciones que prácticamente se hallan siempre conformes en el hecho.

Si el comercio pues de nacion á nacion tiene en sí inherente el transporte de las mercancias; si este transporte

es ocasionado de la utilidad; si esto depende de la sola diversidad del precio; si este precio es constituido bajo el parangon entre el número de compradores y el número de vendedores, se verá por consecuencia que una nacion hallará tanta mas salida al excedente de sus mercancias cerca de los estraños, quanto mas grande sea el número de vendedores de esas mercancias en ella, y pequeño el número de vendedores en la nacion donde debe transmitir las, y alternativamente pequeño el número de compradores internos, y grande el número de compradores externos. Así una nacion recibirá tantas menos mercancias de los estraños quanto mas vendedores tenga de ellas, y menos compradores interiormente; y cuantos menos vendedores y mas compradores haya en los paises estraños.

El encadenamiento de estas consecuencias es fácil y sencillo á mi entender. No se transportaria ninguna mercancia constantemente de un lugar á otro, si donde ella se vende no fuese

el precio tanto mas caro que recompensase los gastos del transporte, los derechos de aduanas, los riesgos de las averias, el interes del capital, y ademas una ganancia para el mercader. La diferencia pues entre el precio interno y el externo es el estímulo para el transporte, y quanto mayor sea la diferencia del precio, ó sea, quanto el precio de toda mercancia nuestra este mas alto entre los estraños, tanto mayor será el transporte que podremos hacer de ella. Luego para conseguir la salida de lo excedente nuestro, y para aumentar la partida de nuestro comercio util, es necesario que sean los precios de las mercaderias, que debamos vender á los estraños, los mas altos que puedan ser entre ellos, y lo mas bajos que puedan ser entre nosotros. Los precios son bajos entre nosotros, quando de aquella mercancia tengamos internamente muchos vendedores, y pocos compradores: son altos los precios entre los estraños, quando allí haya pocos vendedores y muchos comprado-

res. Bajo el mismo principio se disminuirá la partida del debito nacional quanto menos consumamos de mercancias estrañas, y esto sucederá quando el precio de ellas no sea mas alto para nosotros, ó poco mas alto que aquel que sea entre la nacion que las trasmite, y esto sucederá quando de aquella mercancia, tengamos muchos vendedores y pocos compradores en nuestro Estado, y al contrario en la nacion que las vende, habrá pocos vendedores y muchos compradores. Todo esto no es mas que la aplicacion del mismo principio. Conozco quan áridas sean naturalmente semejantes investigaciones; pero puestas que sean en claro estas ideas, y conocidas en su simplicidad, espero que el lector no se arrepentirá de la fatiga á que le he convidado: conocidos que sean estos elementos, facilmente se unen y se convinan, y sirven de norma en muchísimos casos, en los cuales la mente quedaria sin esto turbada é incierta.

CAPITULO V.

De los principios generales de la Economía.

Estos principios que son los primordiales y que me parecen probados, sirven de vase á muchas operaciones que se quieran emprender para promover la industria de un pueblo, y aumentar la poblacion, las facultades, la fuerza y la reproduccion de un Estado. Aumentar quanto sea posible el número de vendedores de toda mercancia, y disminuir quanto sea posible el número de compradores, estos son los axes sobre los cuales giran todas las operaciones de la Economía política; y si tal vez no se distinguiesen exactamente los contornos de estas dos ideas, al proponer y dirigir las operaciones públicas, el hecho es no obstante que todas se ven encaminadas hácia uno de estos dos principios.

El aumento de la anual reproduccion debe ser el fin de la Economía pó-

lítica. Esto no se puede obtener sino con la fácil y pronta salida de toda la porcion excedente á las necesidades interiores del estado; y esto no puede lograrse, sino á medida que el precio interior es menor que el precio exterior. Para conseguir esto es necesario, por lo que va dicho, que *entre vendedores y compradores haya la mayor proporcion posible*. Algunas veces caminan las operaciones á disminuir el número de compradores, y otras veces á aumentar el número de vendedores. Parece que el uno y el otro de estos dos medios conduzcan al mismo fin; pero en seguida dire, cuan diversos efectos causen estos dos medios, y como todo equilibrio hecho por *adicion* aumente la vida del Estado, y hecho por *subtraccion* le acerque al contrario, á la no existencia.

Quando digo que conviene que entre los vendedores y los compradores haya la mayor proporcion posible, no distingo la clase de los hombres, de modo que un hombre mismo no pueda

obrar en la una y en la otra. Toda nacion está compuesta naturalmente de *vendedores y compradores*. Todo *vendedor* de una mercancia es y debe ser *comprador* de las mercancias que consume : del mismo modo por esta razon todo hombre es *vendedor*, porque debe ser *comprador*, siendo así que sin una necesidad el hombre no despierta de la indolencia, ni se entrega al trabajo ó al tráfico, sino para buscar los medios de procurarse los propios consumos. Una reproduccion que se consume en el Estado, *impide* las perdidas; un consumo que en él no se reproduce hace *perder*; y una reproduccion que no se consume y se transporta hace *ganar*.

Dixe poco antes que todas las operaciones de la Economia política caen sobre uno de estos dos principios : *aumentar los vendedores*, ó bien *disminuir los compradores*. ¿Por qué medios intentaremos equilibrar los vendedores á los compradores, con la posible proporcion? ¿Acaso con leyes que pongan trabas, ó coarctivas? ¿Serán acaso las

leyes indirectas? Estos objetos merecen ser examinados.

CAPITULO VI.

De la viciosa distribucion de las riquezas.

El número de vendedores será siempre mayor en una nacion, á medida que las riquezas esten distribuidas con mayor igualdad, y sobre un número mayor. En efecto vemos que en los países donde la desproporcion de las riquezas nos presenta el compasivo contraste de la famelica y desnuda plebe, que mira desde la calle el fausto orgulloso de algunos pocos que rebosan en comodidades y riquezas, allí son muy escasos los vendedores de toda mercancia, tanto indígena como extranjera, muchos en parangon los compradores y los precios de tal modo altos, que poquísima esportacion pueden hacer á los estraños : la reproduccion anual está reducida trabajosamente á

lo mas necesario; la tierra, sobre la cual se pasean hombres ó envilecidos ú opresores, muestra su faz estéril é infecunda, todo desmaya y duerme, esperando ó un Legislador que quiera, pueda y sepa, (combinacion afortunadísima), ó la estremidad de los males, los cuales son los mas funestos, pero acaso los únicos preceptores que persuaden con íntimo convencimiento cual sea el camino de la verdad.

Quando las riquezas de la nacion están estancadas en las manos de pocos, de estos pocos debe el pueblo recibir el alimento, y estos pocos vendedores, como despóticos del precio, obligarán la plebe á una miserable dependencia. Los pocos magnates, árbitros de absorberse con sus riquezas toda clase de mercancías, causarán en aquel Estado frecuentes monopolios y frecuentes carestias artificiales. En aquella nacion no se encontrará ninguna abundancia, ninguna libertad civil, y el comercio será desconocido en ella, y la agricultura abandonada. Y si la

desproporcion de las riquezas está en la division de las tierras, digo que la agricultura jamas podrá prosperar allí generalmente; porque si el grande propietario hace cultivar por cuenta suya toda la estension de sus heredades ó terrenos, hay aquí el gran peligro de que antes que tolerar el afan y cuidado de asistir de cerca en todos los puntos de su vasta propiedad con una inquietud incesante, abandone la direccion al cuidado de mercenarios, y durmiendo él en el seno de la opulencia todo se hará lánguidamente. Si el grande propietario entrega sus bienes á un arrendador, este procurará sacar de ellos quanto mas le sea posible por el espacio del tiempo que dura el arrendamiento, importándole nada que venga á ser estéril, y quede desierto el terreno en el tiempo venidero. Donde el poseedor mediocre, impulsado de su propia necesidad, capaz de vigilar sobre una estension de terreno limitada, cauto en la conservacion, no menos que en la fecundidad de su terreno, pro-

cura allí este la reproducción máxima; y los productos del suelo originalmente repartidos en mas propietarios vienen á ser ofrecidos al mercado por un número mayor de vendedores, y de este modo al menor precio: ni hay allí obra grande destinada á preservar, ó á enriquezer un distrito, la cual si se puede emprender por un rico propietario, no se pueda executar igualmente por la asociacion de muchos poseedores. De aqui es que donde la propiedad de las tierras está reunida en grandes porciones, allí seguramente será abandonada la agricultura, y al contrario en todo pais donde se halle subdividida en muchos poseedores, allí la agricultura será activa é industriosa, aunque el terreno fuese difícil y de poca fecundidad.

La ley Agraria de los Romanos, el año del jubileo de los Israelitas, y varias leyes de Licurgo y de otros legisladores antiguos, tenían por objeto el impedir las grandes reuniones, y conservar la subdivision de las heredades.

Eran leyes directas, útiles para el fin de preservar la republica de la tirania de uno solo, pero fenestas para el fin de la industria. La uniformidad perpetua exactamente observada quitaria la emulacion, y obraria de modo, que no teniendo ninguno el estímulo de la necesidad, desmayaria todo, y se acercaria la sociedad al estado aislado y salvaje: el consumo tendria por objeto las solas producciones internas, y esta anual reproducción no excederia el límite mínimo de las necesidades interiores. Las leyes directas pueden deterrar los delitos, pero jamas animar la industria.

En la demasiada desigualdad de riquezas, igualmente que en la perfecta igualdad, la anual reproducción se restringe al puro necesario, y se auyenta la industria, porque el pueblo cae en el letargo; sea que desespere de una vida mejor, sea que no tema una vida peor.

Una nacion que se halle en el medio de estos dos extremos, es decir, donde ni

la plebe se vea entre las calamidades de una escualida pobreza, ni privada de la esperanza de aumentar y mejorar su fortuna, esta nacion se encuentra en estado de recibir las impresiones mas felices que la impelan al bien, y si una nacion no se halla en este estado, con- vendrá reducirla á él preliminarmente.

Los medios para reducir y dividir los grandes patrimonios acumulados, y hacer circular los bienes de fortuna entre un mayor número de hombres, jamas pueden ser medios directos, por que esto seria un atentado contra la *propiedad*, que es la vase de la justicia en toda sociedad civilizada. Esto se podrá obtener indirectamente, cuando en el órden de las sucesiones á las herencias, sean igualados todos los hijos por el legislador, sin distincion de sexo, ni del tiempo de su nacimiento: cuando ninguna porcion de terreno, y ningunos bienes queden perpetua é inmutablemente segregados de la circulacion de los contratos: cuando algunas privativas distinciones que se arrogan

los magnates, les sean ó quitadas si tienen un principio de usurpacion, ó se hagan comunes á un número mucho mayor: cuando algunos artículos de luxo puramente de ostentacion, y que se fomentan sobre mercancías estrangeras, sean proscriptos mas bien por el exemplo del legislador, que por sus edictos; finalmente cuando se interpongan estos medios indirectos, los cuales, aunque tengan un resultado lento, sostenidos sin embargo con vigor, no dexan de producir el efecto, y de espar- ramar sobre un número mucho mayor los bienes acumulados en las manos de pocos.

Estas operaciones deben sin embar- go elegirse y combinarse con mayor ó menor energía, á medida de la civil constitucion de un pueblo siendo como cada uno conoce, mas conforme al Es- tado popular la igualdad posible, y al Estado Monárquico y Aristocrático la distincion de clases, y la perpetuidad de ellas.

CAPITULO VII.

De los cuerpos de Mercaderes y de Artesanos.

En una nacion, pues, en la cual esten distribuidas convenientemente las fortunas, de modo que el pueblo halle con abundancia lo necesario físico, y espere cada uno poder gozar tambien con la industria de las comodidades: en aquella nacion, digo, bastaria que las leyes no hubiesen puesto obstáculos, para que el número de vendedores de toda mercancia, fuese el máximo posible en sus circunstancias; porque donde la industria sea libre, y tenga su natural actividad, alli concurre á toda profesion tanto número para egercitarla, quanto es capaz de mantenerse con la utilidad que se saca de ella.

Pero en todo pais, donde mas y donde menos han sido seducidos los legisladores de un espíritu mal examinado de orden y de simetria, y han procurado compasear y modelar aquel

móvimiento espontáneo de la sociedad, cuyas leyes se pueden conocer muy bien con un atento exámen sobre los fenómenos políticos, mas nunca prescribirse anticipadamente; como ha sucedido en las lenguas, que jamas han podido los gramáticos organizarlas á su deseo, y sí bien examinarlas, formadas que fueron por una masa de hombres con una eleccion libre, y los filósofos las analizaron posteriormente y confrontaron sus analogías.

La idea de reunir todo arte y toda mercaderia en un cuerpo, y de dar á este cuerpo sus estatutos ú ordenanzas, prescribir el aprendizaje, el exámen, y la cualidad requisita para ser allí incorporados, prevaleció en toda nacion, y todavia subsiste en la mayor parte. Ella lleva consigo una apariencia de sabiduria y de prudente circunspeccion: parece que se asegure de esta manera el buen servicio del público, la perfeccion de los oficios, la fidelidad en los contratos, y que se impida que los hombres sin uso y sin práctica puedan

defraudar á los conciudadanos, y desacreditar las producciones interiores en los países estraños.

Sin embargo, cualquiera que quisiese examinar de cerca estas instituciones, hallaria que los efectos ordinarios de ellas son, hacer difícil la industria de los ciudadanos; estancar en las manos de pocos las artes y los diversos ramos del comercio; sujetar los manufactores y los mercaderes al peso de diversos impuestos, y tener siempre al nivel de la mediocridad, y tal vez tambien bajo de él toda manufactura. Litigios incesantes entre cuerpos y cuerpos, y entre cuerpos y miembros; gastos voluntarios y vanos, hechos por la casa comun, los cuales recaen y pesan sobre cada individuo; pérdidas del tiempo para inútiles formalidades y caprichosos officios, rapiña tal vez de los pequeños magnates de aquellas ridiculas repúblicas; rivalidad, ódios, guerras contra cualquiera que se atreva á ser mas experto ó mas industrioso: tal es la escena que representan ordi-

nariamente estos cuerpos, examinados que seán de cerca. Un espíritu de liga y monopolio los anima, por el cual caminan á restringir en el menor número posible la utilidad de su comercio, y he aquí tambien como por los efectos se halla cuan vanas fuesen las esperanzas que se propusieron en sus instituciones.

El exámen que hacen ellos de sus aprendices se reduce ordinariamente á un tributo, por el cual un habil y pobre ciudadano queda reducido ó á abandonar la patria, ó á tomar otro partido (1); ni este exámen pone al público á cubierto de tener pésimos operarios aprobados por estas maestranzas ó gremios, como lo da á conocer la esperiencia en todos los países; y lo que

(1) Debia haber añadido, que los examinadores gremiales, no solo son interesados, como maestros establecidos, en que estos no se multipliquen, sino tambien en que haya oficiales sometidos á su monopolio.

digo de la habilidad, se puede estender tambien á la buena fe, que es observada por los hombres del mismo modo, sean reunidos en cuerpos, ó sean ellos sueltos, siempre que el incentivo de la ganancia sea en ellos mas fuerte que sus principios morales.

El efecto, pues, único que producen estos cuerpos es el de disminuir el número de vendedores internos, aumentar consiguientemente el precio de las mercancías, disminuir el número de los contratos, poner un freno á la actividad de la industria y disminuir la producción anual.

Un arte hay el cual por necesidad no se debe dejar enteramente en libertad, y es aquel de los Farmacéuticos, porque se aventuraria de otro modo la salud pública. Poner límites á su número no toca á la Economía política, sino á los progresos de la sabia medicina que sabe dudar. Los plateros, los mercaderes de paños y telas, y los curtidores prosperarán mejor bajo una entera libertad, solo con la condicion de

que el sello auténtico de la nacion no sea puesto mas que al oro y plata de ley, á los paños, y á las pieles preparadas bajo determinadas leyes y ordenanzas.

Los antiguos privilegios de los gremios, de las artes y oficios, y los impuestos que muchas veces se hallan cargados á ellos, son objetos pequeños y fáciles de remediar con una sabia política. Si estos cuerpos sufren el peso de un tributo parcial, será siempre fácil hallar un fondo sobre el cual se coloque mas oportunamente. Abrase el camino estenso y libre á cada uno, para exercitar su industria donde mejor le parezca: deje el legislador que se multipliquen los vendedores de todas clases, y verá en breve despertar en los ingenios la emulacion y el deseo de una vida mas cómoda, hacer mas ágiles las manos de su pueblo, perfeccionarse todas las artes, rebajarse el nivel de los precios, correr la abundancia por todas partes guiada por la concurrencia, inseparable compañera de ella; y así co-

mo el árbol, ligado artificiosamente y forzado en las estériles plazas que llamamos jardines, desmaya y vegeta malamente, mientras está refrenado por aquellas ligaduras el humor que le dá vida, y desatado de ellas el alma se derrama por los brazos, reverdecen las ojas, el suco nutritivo circula libremente, y se alza lozano al cielo para recompensar con sus frutos la sábia mano que desencadenó á la naturaleza, así debe ser en la sociedad, que todo toma aliento y vigor, y se reanima, cuando el deseo de mejorar la suerte no encuentre obstáculos, y pueda estenderse por donde quiera, y larga y seguramente señorearse.

El juicio del comprador es siempre el mas desapasionado, y el mas justo; y el inexperto como indiscreto vendedor quedarán siempre solitarios, y por falta de utilidades se verán obligados, ó á ser buenos, ó á dejar la profesion. Los gremios, pues, de las artes y oficios no producen el bien para el cual fueron instituidos: caminan á dismi-

nuir la anual reproduccion, y á conducir la nacion á la esterilidad. Aboliéndolos, pues, se hará una grandiosa operacion, y se multiplicarán útilmente los vendedores. ¿Luego el legislador deberá olvidar las artes y oficios? No: él los protegerá con buenas y sábias leyes: él establecerá un método fácil, breve y no dispendioso, bajo el cual pueda cada uno tener en su socorro la fuerza pública, siempre que se le haya faltado á la palabra: él organizará las leyes de manera que un fallido doloso sea castigado exemplarmente, un fallido inocente socorrido, y protegido un acreedor oprimido por las dilaciones y esperas hará observar religiosamente la fé de los contratos: establecerá las condiciones con las cuales los libros de los negociantes deben tener autenticidad: velará á fin de que las manufacturas nacionales no sean decoradas con el sello público si no son trabajadas segun las leyes oportunas: protegerá las manufacturas interiores aprobadas, eximiéndolas de tributo, é impidiendo la entrada

de las extranjeras hechas en emulacion con un tributo ó impuesto sabiamente aplicado: preservará al fabricante, mercader y artesano de toda indebida inquietud de los rentistas; y dará pronto castigo á quien engañe en el peso, ó en la calidad, ó en la medida. Tales son las miras, tales son los oficios con los cuales el legislador protexerá los cuerpos de comerciantes.

CAPITULO VIII.

De las leyes que vinculan la salida de las mercancías del Estado.

Un otro obstáculo ponen las leyes al aumento del número de vendedores, y es la prohibicion á la salida de algun producto natural del pais. Se ha creido que pudiese salir de una nacion con el giro natural del comercio alguna parte tambien de lo necesario á su consumo, y en las vituallas, y cosas de primera necesidad prevalece este temor singularmente, y con paternal y respetable

principio en casi todos los paises se publicaron leyes prohibitivas de transportar las interiores producciones mas preciosas. Tambien se prohibió transportar á los extranjeros las primeras materias de las manufacturas, con la plausible idea de llevar á la prosperidad las fábricas interiores, é impedir á los extranjeros el entrar en concurrencia.

O estas leyes prohibitivas son universalmente observadas por todo ciudadano, ó no lo son. Si la ley es observada generalmente y es físicamente impedida toda exportacion; digo que el cultivo de aquel género deberá infaliblemente limitarse á el solo consumo interno, porque toda porcion excedente al consumo seria de ningun valor. Ademas todos los pequeños poseedores y vendedores de esta mercancía, teniendo este ningun valor, cederán á la astucia de algunos pocos ricos y activos que harán acopio de ella, y asi, reducidos á pocos el número de vendedores, la abundancia interna disminuirá.

Si ademas puede ser la ley eludida

por algunos, ó defraudada, es evidente que entre estos tales se acopiará la mercancía vinculada, y estos podrán encontrar utilidad en sacarlas del Estado en partidas gruesas y conducirlas á aquella carestía, que puntualmente se trataba precaver con las trabas. La política está llena de paradojas, porque son sutilísimos los hilos que tienen unidas las causas á los efectos, y porque la atención de los hombres se fija en los objetos reunidos en masas grandes confusamente, y no distintos y separados en sus elementos.

La tierra que habitamos reproduce todos los años una cantidad correspondiente al universal consumo: el comercio suple con el superfluo de una tierra la necesidad de otra, y con las leyes de continuidad se equilibran, despues de algunas oscilaciones periódicas, la *necesidad y abundancia*. El mirar á los hombres reducidos á echar el dado á quien deba morir de hambre, es un error melancólico: mirémosles con ojo tranquilo, y recibiremos ideas mas ver-

daderas y consoladoras. Hermanos de una vasta familia derramada sobre el globo, y obligados á prestarnos socorros mutuamente, veremos el gran motor de la vegetación habernos probisto largamente de cuanto es necesario para sostener las necesidades de la vida. Solamente los lazos artificiales han podido reducir los Estados á los temores de las hambres, los cuales llevados hasta un cierto punto las producen seguramente, aun cuando se encuentre una provision bastante para saciarlas. La mayor parte de las carestias no son físicas, sino de opinion; de aquella opinion reina del mundo, que distribuye la felicidad y la miseria sobre los hombres y sobre los reinos, con mayor imperio y seguridad que lo hacen todos los demas seres físicos coligados.

Digo que las leyes prohibitivas son ó esterilizadoras ó inútiles. He probado que son esterilizadoras, porque disminuyen el número de vendedores; resta probar cuando sean inútiles. Tales son cuando un Estado no produzca el super-

fluo en el género que se prohíbe. Digo, pues, que lo necesario al consumo interior jamas puede salir de un Estado, donde la naturaleza solo dirija el comercio, pues que ningun vendedor reusará ceder su mercancia al comprador nacional, que sin retardo ó peligro se la paga, por hacer el gasto de transportarla al extranjero, correr el riesgo de las averías en la conduccion, y diferir ademas el recibir el precio de ellas. El comprador nacional, tendrá pues siempre la preferencia, aun en el precio, pues siempre el extranjero deberá pagar otro tanto mas, quanto montan los gastos y el peligro del transporte, las gabelas impuestas sobre la salida, y el retardo del pago; y hé aqui el muro que contendrá siempre en el Estado la cantidad proporcionada á la necesidad interior, y la contendrá á un precio siempre menor que aquel al cual le deberán pagar los extranjeros.

Las prohibiciones á la salida son pues el obstáculo para la libre estension de la industria, y son ademas un ma-

nantial fácil de corrupcion, pues que tal es siempre una ley arvitraria, sobre la cual tengan muchos ciudadanos el interés de verla ó derogada parcialmente, ó eludida.

CAPITULO IX.

De la libertad del comercio de granos.

Seáme permitido el ocuparme sobre una parte de este objeto; esto es, sobre la libertad del comercio de granos, sobre la cual la opinion comun de los autores no ha podido todavia vencer la timidez de muchos. El argumento es interesante, y las razones que trato de exponer creo que tengan fuerza. Dos males son los que se temen de la libertad del comercio de granos: el primero es que vengan á faltar en el Estado; y el segundo que suba á un precio tan alto que oprima al pueblo. Examinemos estos dos peligros.

Para que se haga un comercio no basta que sea *libre*, es preciso que sea

útil. La utilidad de un transporte nace de la diferencia del precio. No se pierda de vista este principio, el cual asentado, digo: donde quiera que sea libre la contratación de una mercancía, desde luego que aparezca diferencia sensible entre el precio que corre en lo interior, y el precio en el extranjero; diferencia que exceda los gastos del transporte y de los tributos, allí habrá ganancia en transportar la mercancía donde el precio es mayor; y al punto que allí hay ganancia, los que poseen la mercancía concurrirán allí á competencia para participar de aquella ganancia, y con tanto mayor ímpetu cuanto la ganancia es mayor, y hasta tanto que cese la ganancia. Esto hace conocer que donde la contratación es libre no puede haber allí diferencia sensible y duradera de precio; mas este debe nivelarse naturalmente entre las diversas provincias confinantes. De aquí proviene que cuando una mercancía de uso común se vé bajar y subir de precio por saltos improvisos, y ser sensible y constante-

mente diverso el precio suyo en un distrito que en otro, se debe decir que este es un movimiento artificial, y efecto de trabas y obstáculos impeditivos del comercio. En los países en los cuales es este libre el precio de los granos se sostiene en un nivel uniforme. Aquellas impensadas y saltuarias variaciones del precio de los granos, que se venden en los Estados vinculados, hacen temblar á algunos al oír solo el nombre de libertad, porque se figuran que dada esta fluctuacion de precio se podría dejar exausto el Estado con suma rapidez. Este argumento es falso, porque supone el efecto, quitada que fuese la causa del.

Si el transporte de una mercancía se hace á medida de la utilidad que hay en hacerlo: si esta utilidad es proporcionada al exceso del precio exterior sobre el interior: si este exceso, supuesta la libertad, es el mínimo posible, resulta por consecuencia de ello que, dada la libertad del comercio, saldrá la mínima cantidad posible del grano; ni se podrá tener en el Estado en mayor

abundancia, á menos que no solo sea absolutamente prohibida toda exportacion, sino tambien impedida expresamente; en cuyo caso se disminuirá tanto la anual reproduccion, quanto es el superfluo del grano excedente al interno consumo, como se ha dicho, y la nacion se acercará al proximo peligro de la carestia.

Pero esta fisica custodia se obtendrá mui dificilmente. La muchedumbre de intereses privados se reune para eludir la ley. Los guardas multiplicados están siempre sujetos al engaño y á la corrupcion ó soborno. Defender los confines exactamente con la fuerza no se puede en un sistema estable. Por esto en los paises vinculados sucede ordinariamente, que si la cosecha excede al interior consumo, se envilece al tiempo de la recoleccion el precio de los granos, supuesto que son mas los vendedores que los compradores. Algunos monopolistas aprobechándose de la traba comun, y teniendo con una fatal industria medios de substraerse al rigor de

la ley, se harán dueños de la cosecha, y hecho esto, el precio subirá, porque quedan los vendedores reducidos á pocos: de sus manos pasará en partidas gruesas á un monopolista extranjero, y constantemente permanecerá la utilidad de transportar el trigo, porque los vendedores extranjeros no se han aumentado; y de aqui aquella misma cantidad, que comerciada libremente hubiera nivelado los precios, saldrá sin nivelarlos, y el precio interior, menor en un principio del verdadero precio comun, prolongará el rádio de aquella esfera de relaciones que tiene el comercio con el extranjero, por lo que reducida la nacion vinculada á dar alimento á pueblos mas remotos, estará en peligro de escasez. Tal es la série de las cosas que son producidas por las leyes directas y vinculadoras.

Si ademas hubiese allí personas encargadas de conceder las estracciones de granos, á fin de que asegurado el Estado de lo necesario, se dé salida á lo superfluo, esta idea prudentísima al

primer aspecto, vendrá á ser inasequible en la práctica. No es posible hacer todos los años un cálculo, ni aun de aproximacion, sobre la cantidad de granos cogida; y en consecuencia, aun puesto que se sepa el verdadero consumo anual, no se podrá definir á que cantidad ascienda cada año el superfluo. Además este cálculo enexactísimo no será hecho sino muchos meses despues de la cosecha: luego deberá suspenderse toda estraccion de granos por todo el tiempo anterior á este cálculo; esto es, por todo aquel tiempo en el cual los poseedores de las tierras se habrán visto obligados por la inexorable necesidad á venderlos, y este acopio estará ya todo reunido entre los monopolistas, ántes que se pueda hacer comercio de él. He aquí la razon porque los países que no permiten la exportacion de granos sino por privilegios, se exponen con mucha frecuencia á los peligros ó de agotar el país, ó de hacer que falte el comprador y se disminuya este importantísimo ramo de la agricultura.

De todas las mercancías aun las mas necesarias á la vida comun, como el aceite, el vino, los paños, las telas, &c. jamas falta lo necesario en el Estado, siempre que sea libre la contratacion de ellas y el transporte. Luego ¿por qué se teme que la mercancía llamada *grano* salga del Estado, y falte el necesario de ella, si la ley no trata de impedir la salida? Se dirá acaso que el grano es una mercancía mas preciosa que otra alguna; pero se debe observar que ella lo es tanto para nosotros, quanto para los estrangeros, por lo cual, reuniendo iguales cantidades por una parte y por otra, las relaciones entre nosotros y los estrangeros restarán precisamente como se hallan con respecto á toda otra mercancía menos preciosa.

El necesario físico jamas puede salir de un Estado que tenga la libertad del comercio, porque donde quiera que hay concurrencia no puede haber monopolistas. El interés de todo ciudadano vela sobre las usurpaciones de todo ciudadano, y tantos se atropellan á

competencia para participar de las utilidades, que vienen á ser siempre divididas todas entre el número mayor posible; de lo que resulta que aquellos grandiosos acopios, los cuales se ven en los países vinculados, es imposible se hagan en los países libres, saldrá en muchas y repetidas partidas y saldrá por grados; y á medida que los pedidos se aumentarán gradualmente, se alzará el precio: porque nada clandestino puede ocurrir allí donde la actividad de todos los hombres tengan el estímulo de la utilidad para velar sobre las usurpaciones de los otros. Los contratos se harán en los mercados públicamente, y así se alzará tanto el precio interno de la mercancía, que no convendrá ya al extranjero comprarla, y la naturaleza de las cosas por sí misma habrá prohibido la salida ántes de acercarse al peligro de que saliese mas del superfluo. En efecto el extranjero deberá siempre pagar nuestra mercancía al precio que nosotros la pagamos con el aditamento del *transporte* y el *tributo* á la salida, y

ademas el *peligro*, y el *retardo* del pago. La esfera de las relaciones de todo Estado con los limítrofes está circunscripta, y cada Estado adyacente viene á ser para nosotros el centro de otra esfera, y así entre vecino y vecino; por cuya conexion sucede que, aumentado el precio por nosotros hasta cierto punto, el limítrofe se inclinará á buscar el resto de su necesario de cualquiera otra parte.

Algunos sostienen una opinion la cual puede causar maravilla, pero nunca persuasion: esta es que la libertad convenga á los países esteriles y que sea peligrosa á los fecundos. Reflexiónese que los países esteriles en granos los poseen sin embargo, pues que los reciben del forastero; y la porcion necesaria á su consumo, que han recibido de los estranos, no podria salir de aquel Estado sin peligro de hambre. Luego ó no puede salir el necesario, ó verdaderamente puede salir: sino, ¿por qué alabar las trabas en los países fecundos? Si pues se sostiene que el necesario pue-

da salir con la libertad, ; donde deberá ser mas bien proscripta esta libertad sino en los países en los cuales la primer fanega que del saliese pudiera ser un decreto de muerte contra un ciudadano!

Es de maravillarse como en medio de toda esa red texida de trabas en los siglos pasados, no haya jamas ocurrido el pensamiento de vincular tambien la custodia del grano destinado para la siembra. En efecto siguiendo los principios coactivos, que no suponen inerente á la naturaleza de las cosas el movimiento al bien, sino que quieren imprimirnos este movimiento; ; que no se podria decir para atemorizar los ánimos vulgares, y hacer mirar como muy saludable y muy prósida la traba sobre el grano para sembrar!

Este es una parte notabilísima de la cosecha, y será al menos la cuarta parte: *Y que sucederá al Estado* (se pudiera decir) *si la inconsideracion ó la codicia extrae de los graneros este germen de la futura cosecha, y los mue-*

le? El incentivo de la utilidad es siempre urgente, y el hombre sacrifica las necesidades del año futuro á las actuales. Luego obliguese á todo poseedor á depositar una proporcionada cantidad de grano bajo la tutela pública para sembrar su campo. Sin embargo, esto no se ha hecho nunca (1); ; y ha faltado jamas por esto el grano suficiente para la siembra? De ningun modo; porque el interes privado de cada uno, cuando coincide con el público interes, es siempre el garante mas seguro de la felicidad pública.

Si acaso se teme, no la falta del grano, sino la exorbitancia del precio en seguida de la libertad, ni aun este te-

(1) De que se ha hecho son testigos nuestros pósitos nacidos de este temor, los cuales han servido á la depredacion entre los manipulantes, y al cabo de arruinar muchas familias, que han sacado su subsistencia de los fondos de ellos, y no han podido despues reintegrar las partidas que sacaron de diversos años con las cruces, T.

mor es fundado. En un Estado no libre, al tiempo de la cosecha es vil el precio de aquel, porque, como ya se ha dicho, el poseedor no encuentra mas que pocos compradores de su superfluo. Reunido despues el grano en pocas manos de monopolistas, el precio se aumenta tambien en lo interior, porque los artesanos, y la mayor parte de los habitantes en las ciudades forman un diario escuadron de compradores. Asi la mayor parte del año no queda el grano en el nivel del precio que sería útil, y tambien necesario para sostener la mano de obra en lo interior del Estado. El efecto de las trabas es alzar el nivel del precio interior, y mucho mas el exterior de las naciones que toman la mercancia de nosotros; porque el efecto de las trabas es reunir la mercancia en pocas manos, buscando cada uno deshacerse con presteza de un fruto del cual no puede disponer libremente; aprovechándose algunos pocos privilegiados de la comun servidumbre para hacer ellos solos un privativo comercio, tanto

mas seductor, quanto es mayor y mas rápida la fortuna que promete. Inútilmente se fulminarán leyes contra los monopolistas: se podrá arruinar á algunos; pero les sucederán inmediatamente otros; pues el interés es muy grande en este fraude, y habrá en él siempre muchos medios, para que el rico adormezca los subalternos custodios de las leyes. Siempre que allí haya trabas, habrá monopolistas, y mientras allí los haya, será pequeño el número de vendedores en el curso ordinario del año, en comparacion de los compradores, y por esta razon deberá ser allí siempre alto el precio.

Supóngase lo que no es, y concédase que el precio del grano fuese mas alto con la libertad, que aquel que sea con trabas: ántes de decidir si convenga tener los granos á precio alto, ó acaso á precio vil, convendrá examinar por cual de los dos partidos se interese la mayor parte de los nacionales, supuesto que el interés público no es otra cosa, sino el agregado de los intereses de

los particulares. Para decidir, pues, si el interés público exija tener el precio alto, o bien tenerlo bajo, es necesario observar si en el Estado sea mayor el número de vendedores de granos, ó el de los compradores. Las naciones, á las cuales faltan granos, no tienen leyes prohibitivas de este comercio. Háblase pues de una nacion agricultora que tenga un superfluo de granos. En esta nacion, digo, será mucho mayor el número de vendedores de grano, que serán los compradores. Todos los colonos serán vendedores, y el número de ellos excederá en mucho al número de los habitantes en la ciudad; rebájense de estos últimos todos los poderosos, y se verá que para favorecer á un pobre ciudadano se causará la desolacion de seis ú ocho pobres labradores. Que los colonos son vendedores de granos y no compradores en un pais fértil, es fácil de comprender. Basta reflexionar que ellos no compran el grano ni el pan; pero consumen el pan hecho del grano que ellos mismos cultivan: ellos pagan ade-

mas al propietario de la tierra, ó inmediatamente con el grano, ó con el dinero que han recibido vendiéndolo, y ellos emplean necesariamente para comprarse el vestido y las demas cosas necesarias á su consumo el importe del grano vendido: tan cierto es esto, que en un Estado abundante de granos el colono será mas miserable cuando el precio de los granos esté mas bajo.

Esto supuesto, ¿cuál es el aspecto, bajo el cual se nos presenta casi por toda la Italia el hombre el mas necesario y el mas benemérito de la sociedad? Vemos al miserable colono con las piernas y los pies desnudos: él lleva sobre su cuerpo el valor de tres ó cuatro *liras* (1) y no mas: el come un pan de cebada y de maiz; nunca bebe vino; rarísima vez le alimenta la carne; la paja es su lecho, ántes de tener una esposa; una cabaña mezquina es su casa; su vida es muy penosa y muy fatigosos sus traba-

(1) Lira, moneda de Italia que corresponde á una peseta ó poco mas.

jos. El se consume y se afana hasta el último día de su vejez sin esperanza de enriquecerse, y combatiendo con la miseria por todo el curso de sus días, ningún otro bien recoge sino aquel que acompaña á una vida sencilla, que produce la inocencia y la virtud. El no trasmite á sus hijos otra herencia que la del hábito al trabajo; O generacion de hombres frugalísimos, laboriosísimos, que dais un valor á las tierras y alimentais la ociosidad, la negligencia y los caprichos de las ciudades! Vosotros sois objetos remotos de las miradas del ciudadano; aunque objetos dignos de excitar tanta conmiseracion á lo ménos, cuanta mueve la mendicidad merecida en la mayor parte de la cívica plebe.

La libertad, pues, del comercio de granos jamas puede en ningun Estado, en ninguna circunstancia, causar daño ni á la subsistencia, ni á la abundancia de las naciones, ni pueden traer ningun bien las órdenes opresoras. Si se duda de la verdad de aquestos principios, apélese para la decision á la ex-

periencia, y se encontrará que los Estados que no tienen gremios de artistas y de menestrales, ni leyes vinculadoras de la salida de sus productos, están mas florecientes y opulentos que los otros, en los cuales subsisten tales ordenanzas coercitivas, y tanto mas se acercan los Estados á la abundancia, cuanto ménos se conservan en vigor semejantes leyes.

CAPITULO X.

De los privilegios exclusivos.

Otra consecuencia emana de estos principios, y es que todas las concesiones privativas, y todos los privilegios exclusivos son diametralmente contrarios al bien de un Estado. Parece verdaderamente al primer aspecto que un introductor de una nueva arte pueda merecer el favor de ver prohibido á todos los demas el entrar en concurrencia con él, y dividir la utilidad. Este principio de equidad prevaleció, y todavia

prevalece en muchos Estados, sin exceptuar aun algunos de los mas avisados y sábios; pero difícilmente se me señalará un cultivo, una fábrica, un artefacto que sea sostenido constantemente, y haya llevado á punto de perfeccion su objeto, obtenido que fué el privilegio exclusivo. Quitada la emulacion al artífice, asegurado que esté de ser él solo el vendedor, le falta el estímulo de adelantar; y como algunas familias por haber sido de grandes facultades inconsideradamente caminan á la ruina, del mismo modo el monopolista es conducido á perecer. O el introductor de una nueva arte la posee en un grado, que no pueda temer que algun ciudadano le exceda, ó no ha llegado á este punto; en el primer caso el privilegio exclusivo le es casi inútil, porque el artífice posee el mejor de todos los privilegios, que es la perfeccion; y en el segundo caso seria pues una injusticia prohibir el ejercicio de la industria en aquella parte á todo ciudadano en favor de un mediano manufactor, el cual

puede por otra parte ser invitado con igual aliciente, y por el medio mas inocente de una gratificacion al plantear la nueva manufactura. De esta manera se deja siempre abierto el camino, en términos que en todo género pueda presentarse el mayor número de vendedores que sea posible.

De esto proviene en consecuencia que ciertas manufacturas y fábricas prepotentes, que mas esplendidamente chocan y estimulan la atencion de los forasteros, son las mas veces ó de poquísima utilidad á un Estado, ó tal vez dañosas. Una fábrica que nos presente gran pompa, lleva consigo el monopolio naturalmente, porque no habrá allí quien se atreva á entrar en concurrencia con ella. Cien telares distribuidos entre diez fabricantes, serán mas útiles, que acaso no lo serán doscientos dependientes de un solo fabricante; porque los vendedores se multiplicarán, la competencia hará que se perfeccionen, y se reducirá el precio al grado mas útil para la nacion, y la ganancia dis-

tribuida entre mas fabricantes, estimula siempre la industria de cada uno.

Digo, pues, que el número de vendedores posible en toda clase es necesario dejarlo multiplicarse naturalmente, sin ponerle límite alguno, á fin de que se consiga en toda clase el menor precio posible, el cual solo puede aumentar la anual reproduccion, procurando el desahogo de la porcion excedente; y esta teoria debe estenderse, como dije, á toda clase posible de vendedores, aun de aquellos comestibles que sirven al puro consumo interno diario; porque el precio de toda mercancia, y de todo género comestible debe comprender necesariamente el precio de cuanto ha consumido el labrador y el manufactor; y consiguientemente la abundancia de todo género el mas menudo contribuye como elemento á la abundancia de toda mercancia, á medida que es mas popular su consumo.

CAPITULO XI.

De algunas fuentes de errores de la Economía Política.

A fin de que entre los compradores y los vendedores haya la mayor proporcion posible en lo interior de una nacion, objeto único y primitivo al cual se dirigen todas las operaciones de la Economía Política, y del cual solo pueden nacer la riqueza y la prosperidad del Estado con el aumento de la anual reproduccion, se presentan naturalmente al discurso de todos los hombres dos medios, y son *aumentar el número de vendedores, ó disminuir el número de compradores.* Si en la primera idea se puede francamente ir adelante quitando las dificultades, y dejando vejetar espontaneamente la actividad de los hombres; en la segunda conviene al contrario adoptar suma cautela, y estender tímidamente la mano, mas bien con tentativas para observar el efecto, que con golpes maestros y atrevidos.

En algunos estados se quiere aumentar la proporcion entre los vendedores y los compradores disminuyendo estos últimos, y se promulgaron leyes sumptuarias. La experiencia ha probado que ellas sean por lo ménos peligrosas, y las mas veces funestas. Ellas disminuyen el número de los compradores pero hacen disminuir en razon mayor el número de vendedores. Ellas pueden convenir á los países que reciban su subsistencia de un precario comercio de economia, y á aquellos pueblos entre los cuales la reproduccion anual, siendo muy ténue, se ven obligados á ser los agentes y los comisionistas de los Estados reproductores. A estos pueden convenir, porque la mayor parte de sus vendedores recibe su utilidad de los compradores estraños, y pierde poco quitándoles los consumidores nacionales; pero en la nacion donde nazca todos los años un valor nuevo que corresponda al total consumo, quanto se disminuya el interior consumo, otro tanto se verá disminuirse la anual repro-

duccion; á ménos que no se sustituya un consumo mayor de un producto interior, que será siempre la obra de la costumbre, la cual deben mirar las leyes, y de la opinion que conviene procurar hacer que nazca, sin que el oráculo del legislador las intime directamente.

En aquel Estado en el cual el principio conservador sea la *igualdad*: donde el ciudadano que se distinga por la pompa ó riqueza hace temer un tirano: donde la desconfianza universal de la usurpacion impide que se levante el usurpador; en aquel Estado, digo, podrá sabiamente sacrificarse una porcion de vida de la sociedad, á la de su seguridad, y será providamente proscrito el lujo. El óptimo gobierno, es decir aquel en el cual se encuentren á un mismo tiempo suma seguridad y estabilidad interna por las leyes, y por la libertad civil de los ciudadanos; suma rapidez é impulso para rechazar toda esterna agresion; suma reproduccion, industria y riqueza, será siempre muy difícil imaginarlo, á ménos que con la

posicion local no haya hecho ya lo mas la naturaleza. Se trata pues de escoger los males menores gobernando un pueblo; pero escribiendo yo de la Economia Política debo indicar el último con fin al cual debe ella ser llevada por sí misma.

Toda operacion que camine directamente á disminuir el número de compradores, produce una disminucion de precio efímera, cuyos efectos recaen las mas veces en daño de la sociedad; por cuanto la disminucion de compradores lleva consigo muy presto la disminucion de vendedores; y asi, en lugar de aumentar el movimiento interior de la sociedad, se vé una parte de ella segregada y en inaccion, y otro tanto se disminuye la anual reproduccion.

Yo no citaré exemplos: el lector los encontrará por sí solo, y estoi tan confiado de la constancia de estos principios, que me lisongeo de que difícilmente encontrará él un caso, en el cual una ley directa para disminuir el número de compradores internos haya

llevado constantemente la abundancia en un pais.

Se ha visto en el capítulo tercero porque medios los Estados proporcionen su consumo á la anual reproduccion, y como de los dos modos, con los cuales puede esto hacerse, el uno sea de mal agüero, y el otro feliz: lo mismo digo en este lugar del modo de aumentar la proporcion entre los vendedores y los compradores. Cuando esto se haga *por addicion* se encamina el Estado á la prosperidad, y al contrario se aleja de aquella siempre que se trate hacerlo *por substracion*. No se debe extinguir el principio vital de la sociedad, ni se puede disminuir jamás útilmente la cantidad total del movimiento. Aquella porcion sola de movimiento se extinguirá útilmente, la cual sea un obstáculo al desarrollo de una cantidad de movimiento mayor. Las próvidas leyes limitan las acciones de los hombres, cuando ellas se oponen á la expansion y estabilidad de las acciones tomadas en su totalidad. Si el legis-

lador dejase libre é impune el fraude en los contratos , seguros y tranquilos los fallidos dolosos , plácida y serena la mala fé , siendo libres estas acciones, disminuirían una cantidad bastante mayor de acciones ; porque todos los comercios , todos los contratos que se hacen sobre el apoyo de la buena fé se verían auyentados. La naturaleza de este libro no consiente que yo glose este principio, el cual pudiera estenderse sobre toda la teoria de las leyes , y servir de límite exácto á la libertad civil: una reseña basta para que los pensadores dividan la estension de él y la recorran ; digo , pues , solamente que toda disminucion que se quiera hacer sobre la cantidad total del movimiento, y en las acciones constantes de la sociedad, será dar un paso hácia la destruccion de ella misma.

Del aumento de proporcion entre los compradores y los vendedores depende pues la abundancia interior de un Estado : de él el transporte de la reproduccion escedente á los extranje-

ros ; de él el aumento de la anual reproduccion ; de él dimanar la riqueza y la poblacion , el cultivo y la fuerza nacional. Aumentar los vendedores , y disminuir los compradores son los dos medios que se ofrecen al entendimiento: el primero de estos es siempre inocente , y facilísimo de ponerse en práctica : y el otro es sumamente peligroso y produce efectos de breve duracion, en seguida de los cuales se cae en un estado peor. ¿De dónde pues ha provenido que en la mayor parte de los países propendiesen siempre los hombres de negocios á escoger el segundo medio con preferencia al primero ? ¿ Por qué emprender el camino mas espinoso y difícil, cuando está á la vista el mas espacioso y seguro ? Entremos en los secretos arcanos del corazon humano, y allí encontraremos la causa : ella se vé colocada acaso en un rincon tan obscuro que tal vez los hombres mismos que la obedecen no la comprenden. Las leyes vinculadoras y prescriptivas , forman un grado de autoridad , y el comun

amor propio es siempre mas lisongeado cuando se imagina imprimir un movimiento, y crear una accion en una masa de hombres, que cuando se limita únicamente á allanar los caminos, y á remover los obstáculos. Parece mas breve y mas lisongero el partido de prohibir inmediatamente el efecto, y es ciertamente mas laborioso aquel de conocer las causas remotas. Asi comenzaron los hombres que presidian el gobierno á obrar por substracciones. Pasando siglos, este medio se consagró como toda antigua práctica; y los usos venerados por la pública opinion, y autorizados por las leyes, no se combaten sin la energia de un ánimo no vulgar, y se requiere para esto un convate superior de mente, para asegurarse uno mismo de no errar solo contra el torrente de las autoridades opuestas. Tales son las dificultades que se interpusieron para escoger el primer medio; y de aquí fué que, siguiendo el segundo partido, cada uno se aseguró de que jamas deberia hacersele cargo del mal

éxito, y ántes si adquirió un título para gozar de las alabanzas que se tributan á la prudencia, la cual en política es por lo general un sinónimo de imitacion. La natural inercia hace al hombre inclinarse á los exemplos, y lo alejan del esfuerzo de un exámen. Estas causas, ó separadamente, ó reunidas han contribuido de tal modo, que generalmente las leyes, las constituciones y las prácticas de la sociedad se hayan dirigido mucho mas á refrenar el número de compradores, que á elegir y hacer ilimitado aquel de los vendedores.

CAPITULO XII.

Si convenga tasar por las leyes los precios de algunas mercancías.

Se ha creído poder nivelar por las leyes los precios interiores, máximamente de algunos generos que sirven al uso mas comun del pueblo. Acaso ha nacido este espediente desde que vieron los magistrados que de sus leyes vincu-

ladoras no nacia la pública abundancia de aquellos, y que tambien se levantaban los precios disminuyéndose el número de vendedores. Para remediar el mal de una ley vinculadora, se recurrió á otra ley aun mas vinculadora, y se estableció por autoridad pública el precio al cual debian venderse algunas mercancías. Estos usos subsisten en varios Estados; y la mayor parte de los hombres es seducida con el aspecto de una política especulativa, la cual, como la escuela sofística, sabe adornar estas órdenes constringentes, y representarlas como saludables al Estado, y con una virtuosa decision sorprendente, y un juicio anticipado hace abrazarlas.

Examinemos los efectos de semejantes ordenanzas. Supongamos que el precio comun de la mercancía sea doce reales, de modo que si el comprar y vender fuese libre, se venderia comunmente en el mercado la mercancía á doce reales. La ley manda que el precio sea once reales. He aqui trastornado todo el orden de las cosas: el precio

no está ya en razon directa de los compradores, é inversa de los vendedores: el precio no es ya el grado de opinion que dan los hombres á las mercancías: el precio ha venido á ser un acto arbitrario de la ley, el cual perjudica al vendedor, y consiguientemente camina á disminuir el número de ellos. ¿Qué consecuencias nacieran de esto? Los vendedores se disminuirán, el menor número posible de ellos se conformará con la ley, y de esto resultará que de aquella mercancía se transportará á los extranjeros aun mas del superfluo de ella; se tratará de falsificar la mercancía y mezclarla materias de menor valor; se tratará tambien de defraudar en el peso y la medida; y los ejecutores de la ley podrán muy bien, ansiosos en convulsion y guerra continua, sacrificar algunas víctimas culpables de un delito arbitrariamente creado, sin que por esto cese el desorden, ni jamas se vea la abundancia pública; porque una ley que tenga contra si la naturaleza, y el interes de muchos, ja-

mas puede ser observada constante y placidamente, ni traer á la ciudad saludables consecuencias.

Las leyes que tasan los precios son injustas con el comprador, si fixan un limite mas allá del precio comun; son injustas con el vendedor, si lo fijan mas bajo; y son inútiles si se atienen al nivel verdadero del precio comun.

Muchos pueblos han debido sentir los males de la tasa del precio del modo el mas funesto, esto es el de la carestia. En el año 1771 una provincia de la Germania sufrió tambien los males del hambre, y de ella perecieron los habitantes en el tiempo en que con las pesquisas hechas despues se encontró grano bastante, y abundantemente bastante para el consumo; pero aquel grano lo habian reservado los propietarios, porque habia sido tasado bajo un precio que no les tenia cuenta. La teoria me parece evidente, y siempre que tengamos una confrontacion, y siempre que tengamos un *comprador* y un *vendedor* ella se verificará.

Al frente de la mayor parte de las leyes, que las naciones heredaron de sus padres, se encuentran escritas aquestas palabras: *obligar y prescribir*. Los progresos que ha hecho la razon en este siglo, comienzan á hacer ver aquellas que tienen la benéfica divisa de *invitar y guiar*. Calquiera que sea la forma de gobierno, bajo el cual vive una sociedad de hombres, me parece que sea interés del Soberano el dejar á los ciudadanos la mayor libertad posible, y quitarles aquella sola porcion de natural independendia que es necesaria para conserbar ó mejorar la actual forma de gobierno. Me parece que toda porcion de libertad que mas allá de aquella se quite á los hombres, sea un error en política, puesto que esta ultronea accion del legislador manifiesta á la faz del pueblo solo el poder: la imitacion se difunde gradualmente; se debilitan en el pueblo las ideas morales, y á medida que se desconfia de la seguridad, se recurre á la astucia, y de aqui es que, multiplicados que son es-

tos errores en política, la nación fatalmente vendrá á ser tímida, despues simulada, y finalmente inerte, y si el poder demasiado exercitado familiarmente llega á la opresion, será despoblada. Pero en los felices tiempos presentes, despues de los progresos que la razon ha hecho en todas las partes del saber, con la dulzura y humanidad de los actuales gobiernos, no se encuentran por fortuna estas cosas mas que cuando se contemplan. Por tanto es cosa digna de observar, que todo paso superfluo que se dé por el legislador en razon de limitar las acciones de los hombres, es una real disminucion de actividad en el cuerpo político, que directamente camina á disminuir la anual reproduccion.

CAPITULO XIII.

Del valor del dinero, é influencia que tiene sobre la industria.

Hemos observado como el precio de las mercancías está en razon *directa de los compradores, é inversa de los vendedores*. Observemos al presente como se deba medir el *precio del dinero*. Si el comercio no es otra cosa que *la permuta de una cosa por otra*, y si la *abundancia de las contratas, y la escasez de las ofertas* forman el *precio*, se saca en consecuencia de esto que el *precio de la mercancía universal* estará en *razon inversa de los compradores y en razon directa de los vendedores*; consecuencia que emana inmediatamente de los principios y de las definiciones que se han dado, porque los vendedores son en razon del dinero, lo que los compradores son en razon de las mercancías, y de aquí cuantos mas compradores haya de toda *mercancía particular*, en igualdad de circunstancias, tanto menor precio

tendrá el *dinero*; y cuantos mas *vendedores* se encuentren de *mercancias particulares*, en iguales circunstancias, tanto mas será apreciado el *dinero*. Luego la *abundancia* de la *mercancia universal* escluye directamente la *abundancia* de todas las *mercancias particulares*, y cuanto es de temer la *escasez* de las *mercancias particulares* en un Estado, otro tanto es de temer la *excesiva abundancia* de la *mercancia universal*.

La mucha *abundancia* de la *mercancia universal* no se calcula por la cantidad ni absoluta ni circulante de ella, sino solamente cuando el número de *compradores* tenga que contratar con un escaso número de *vendedores*: esto es, cuando se hallen en menor proporción los *compradores* de los *vendedores*, se podrá decir que se verifique aquella *abundancia* perjudicial. La naturaleza hace que los *vendedores* se multipliquen á medida que los *compradores* crecen en número; y si el de los *compradores* crece gradualmente, naturalmente se multiplicarán del mismo modo dentro

del Estado los *vendedores*; y así es que si crecen los *compradores interiores*, no gradualmente sino de golpe, ó si la física ó la política les oponen obstáculos, entonces aumentándose los *compradores interiores*, se podrán aumentar otro tanto los *vendedores exteriores*. De aquí se sigue que esta *abundancia* de *mercancia universal* vendrá á ser sensible cuando entre toda en gruesas partidas en el Estado, y no dé tiempo gradualmente á la industria para ponerse en movimiento y multiplicar los *vendedores*. El *dinero* que se va aumentando en un Estado, es como el rocío que vigoriza y reanima la vegetación; y él es un torrente impetuoso que rompe, enturbia y esteriliza si entra en el Estado acumulado en tesoros.

Se ha observado desde el principio que no se podría dar un comercio vivo y estenso, si no se hubiera inventado la *mercancia universal*, y que el comercio hubiera debido consistir en permutas de cosas consumibles. Un Estado en el cual escasee totalmente la moneda, y

que falte en él para la interior circulación, deberá acercarse á la vida salvaje, y reduciendo los contratos á lo puro necesario, á medida que la mercancía universal es poco difundida, sucederá que la contratación entre hombre y hombre se reduzca y limite al menor grado, y proporcionalmente se disminuirá la reproducción anual, y la nación pobre, aislada y lánguida retrocederá hácia sus antiguos principios, alejándose del Estado de cultura.

Por la razón misma aquella nación en la cual la incansable industria, y un florido comercio hacen crecer gradualmente la cantidad de la mercancía universal, ésta será un estímulo nuevo para la industria, aumentará el número de los contratos, vendrá á ser siempre más rápida la interior circulación, hará conocer nuevas comodidades y nuevos gozes, refinará las artes y las manufacturas, inventará los métodos de hacerlas más perfectas, y fabricarlas con mayor celeridad, y en fin todo respirará cultura, vida y prosperidad.

Por esto conviene distinguir dos casos bastante diversos. El aumento de la masa del dinero hará estos benéficos efectos, si una nación lo adquiere por el movimiento de la industria; mas si lo consigue tranquilamente, por minas abundantes, ó por opinión que esfuerce las otras naciones á tributarla la mercancía universal, ésta, en lugar de animar la industria, adormecerá los hombres en un profundo letargo. La riqueza, entrando en el Estado por este camino, caerá en las manos de pocos, y estos pocos rebotando de dinero se abandonarán á un excesivo lujo, y despreciando las producciones nacionales imperfectas y groseras, mediante la universal pobreza, se entregarán á consumir y disipar su riqueza en manufacturas y productos extranjeros. Esta riqueza fatal será para aquel pueblo una exalación que relucirá desde lo alto sobre las cabezas de la multitud, y la hará siempre más encogida y abatida; y la mercancía universal pasará á las naciones activas extranjeras, sin que

las manos del pueblo la toquen, y la única muy pequeña parte, que podrá retener de ella la nación, será en salarios que recibirán algunos ciudadanos inertes. La pompa de algunos pocos, contrastando con la universal miseria, será el espectáculo que ofrecerá por todas partes el dinero aumentado sin una industria nacional.

Considerando las dos cantidades *mercancia universal circulante*, y *mercancias particulares ofrecidas*, es cierto que la una vale toda la otra, por lo que si una de estas dos cantidades se aumenta, y la otra se mantiene como antes era, la cantidad aumentada valdrá menos. Si la mercancia universal circulante se aumenta, y las mercancías particulares ofrecidas no se aumentan á la par, deberá cederse mayor cantidad de mercancia universal por toda mercancia particular. Luego parece que el precio de todas las cosas deba ser mas alto á medida que circula mas dinero en el Estado; y algun escritor, por otra parte pensador exacto, aseguró ser

indistintamente un mal el aumento del dinero circulante, y ser este un principio destructivo de la exportacion. Pero en este raciocinio se ha omitido un dato, y este es, que el aumento del dinero circulante, cuando se adquiriera por industria, y gradual y universalmente se derrame por el pueblo, produce un aumento proporcionado de consumo; y como se ha expuesto ya, todo hombre compra mas cuanto mas en estado se halla de gastar; adquiere mas necesidades, cuantos mas medios tiene para satisfacerlas; y cuanta mas salida encuentra toda mercancia, tanto mas se aumentan los vendedores de ella, y tanto mas se anima su reproduccion. Luego si en un Estado se aumenta el dinero, y las mercancías vendibles no se multiplican á proporcion, los precios crecerán: si se aumentan á la par el dinero y las mercancías vendibles, los precios quedarán como estaban; y si aumentándose el dinero, se multiplicasen en mayor proporcion las mercancías vendibles, se verá que los precios se

disminuirán. De esto, pues, se deriva que el dinero mismo adquirido por la industria animada por la anual reproducción, si las causas políticas ó físicas no lo impiden, tanto crecerá y tanto movimiento añadirá á la industria, que, multiplicando hasta lo mas las mercancías particulares, rebajará el precio de ellas. Cuantas mas ventas hace el vendedor, tanto puede contentarse de ganar menos en cada venta particular. Regla general: donde quiera que se halla floreciente el comercio, allí son mínimas las ventajas del comerciante, considerada cada mercancía separadamente; y donde quiera que la industria está entorpecida, las ganancias del comerciante son grandiosas.

La perfeccion de las máquinas y de los instrumentos es llevada en una nacion enriquecida con la industria á tal punto, que el operario trabajará en un dia aquella manufactura, que en un Estado menos industrioso se haria en muchos dias, y estas son las ventajas que tiene un pais enriquecido con la

industria; ventajas de las cuales carece un Estado espontaneamente enriquecido por la tierra, no con el aumento de la anual reproducción, fruto de la industria, sino con el don fatal de la mercancía universal; porque el primero habrá aumentado el número de vendedores con aumentar la riqueza, y el otro habrá aumentado el número de compradores, los cuales habrán tenido que recurrir á los vendedores extranjeros, como se ha dicho, olvidando incautamente los nacionales las riquezas físicas, al frente de aquellas que son riquezas de convencion.

El conocimiento de estas verdades nos conduce á deducir por consecuencia, que el *valor del dinero* no depende de la *absoluta cantidad* que posee un Estado de él, sino de la *proporcion* que en él haya entre los *vendedores* y los *compradores* interiores del Estado. Se deducirá otra consecuencia, y es, que cuanto mayor sea el movimiento de la circulacion dentro de un Estado; ó sea, cuanto mayor llegue á ser el número y

la cantidad de las mercancías vendibles, y mayor el número de los contratos, otro tanto, en igualdad de circunstancias, se reducirán los precios al mínimo grado posible. Finalmente de esto se saca otra consecuencia, y es, que en aquel Estado en el cual los precios son menores, la proporción entre vendedores y compradores es mayor, en igualdad de circunstancias, que lo es en el Estado en que los precios son mas altos.

Obsérvese que la riqueza de una nación no se mide tanto por la absoluta cantidad de los bienes que posee, cuanto por la proporción que hay entre esta y las naciones que la rodean, y comercian con ella. La riqueza pues adquirida con las minas hará la mitad menos efecto en la riqueza nacional, que aquel que haría una suma igual adquirida por el comercio, por cuanto esta última sería una cantidad aumentada á la nación, y disminuida á algun otro Estado, lo cual importa doble cantidad en la proporción entre los dos Estados.

CAPITULO XIV.

Del interes del dinero.

Siendo pues el dinero abundante y universalmente difundido en un Estado enriquecido por el fomento de la industria, acaecerá en él que muchos tratarán de emplearlo ó de convertirlo en un fondo fructífero establemente; porque la custodia del dinero es siempre un peso que poquísimo lo sufren tranquilamente por el temor de perderlo; y en un país industrioso, conociéndose todo el precio del dinero, y toda la utilidad de hacerlo fructífero, no se sufrirá dejar por desidia ocioso aquel fondo, como se hace en los países demasiado desidiosos, y que tienen mucha desproporción en la división de las fortunas. Se beneficiará la agricultura, se aumentarán las manufacturas, las ofertas del dinero se multiplicarán, y los pedidos disminuirán á medida que un país tenga mas de él en circulación.

El interes, pues, del dinero se rebajará allí; porque el *interes* está siempre en *razon directa de los pedidos*, é *inversa de las ofertas*, estando los *pedidos* al *dinero*, en *razon de los compradores* á las otras mercancías, como las *ofertas* á los *vendedores*, y siendo el *interes* lo que en las mercancías es el *precio*. Luego la abundancia universal del dinero lleva consigo por consecuencia necesaria la rebaja del interes, y los muchos poseedores del dinero, no hallando la misma renta dándolo á mutuo, se inclinarán á adquirir fondos estables, ó lo emplearán en las manufacturas. La primera consecuencia, pues, que nace de rebajarse el interes del dinero es el ver aumentado el precio de los fondos de tierras, y el ver que se ha dado un nuevo impulso á las manufacturas. Digo aumentado el precio de los fondos de tierras, porque serán aumentados los compradores; y no será aumentado el número de vendedores. El impulso dado á las manufacturas se dirigirá á aumentar el número de los vendedores,

y á favorecer de este modo la abundancia pública.

Parece que el mayor precio, al cual se comprarán las tierras, debería hacer crecer el precio de los productos de las mismas tierras, porque el producto de ellas es el fruto del capital empleado en su adquisicion. Pero comunmente se verá suceder lo contrario; esto es, que disminuyéndose los intereses del dinero, se aumentará tambien el precio de las tierras, pero no se aumentará el precio de los bastimentos, porque aumentando el precio de las tierras, no hace disminuir los vendedores, ni aumentar los compradores de los bastimentos mismos, y antes si, aumentándose el número de los compradores de tierras, estas vendrán á ser divididas entre un número mayor de propietarios, y he aqui aumentado el número de vendedores de los bastimentos. El fruto del *dinero* son los *intereses*, el fruto de las *tierras* son los *bastimentos*, y rebajándose un fruto, el otro debe nivelarse con él, porque **tantos concurrirán á emplear en el mas**

util de los dos, hasta que sean de igual utilidad. Luego pueden valer mas las tierras, y no aumentarse por esto el precio de los bastimentos.

La segunda consecuencia de haber bajado el interés del dinero es, los beneficios que se hacen á las tierras de la nacion, estendiéndose la agricultura sobre las llanuras que antes eran olvidadas, aumentándose los plantios útiles, recibiendo de ello nueva vida todas las artes, con las cuales se obtiene del suelo la mayor reproduccion anual, á lo que conduce el no encontrar en los empréstitos el interés muy alto; y he aqui como la abundancia misma de la mercancia universal, puesta que sea en circulacion, y escasamente recompensada en los ociosos depósitos de los bancos, produzca un efecto contrario á aquel, que á primera vista parecia que deberia producir; esto es, en lugar de alzar los precios de las cosas, se dirige á rebajarlos, y á conducirnos á la abundancia pública, y á la máxima reproduccion anual. Tales son los efectos

que ella produce cuando ha entrado en una nacion á consecuencia de la industria universal.

La tercera consecuencia que nace de los pocos intereses del dinero, es la facilidad de hacer las empresas las mas grandes, ya en el comercio, y ya en la agricultura; puesto que con mayor facilidad se encuentra el dinero á empréstito por el propietario de tierras, ó por el manufactor para empresas las mas atrevidas, de manera que de la utilidad de ellas pueda cómodamente descontar el anual fruto correspondiente al débito, por cuya razon resulta siempre mayor aumento y salida á la reproduccion anual excedente. Lagunas agotadas y reducidas á presentar campos risiños; rios contenidos dentro de sus alveos; torrentes dirigidos por medios faciles á la agricultura; canales navegables abiertos para aumentar la facilidad de los transportes: audaces navegaciones y tentativas de toda suerte se verán en aquellas naciones, entre las cuales es abundante el dinero que circula,

y siendo los intereses de él pequeños.

En este estado, en el cual crece la mercancía universal por la industria y actividad generalmente esparcida, debe crecer allí proporcionalmente la interior circulación, ó sea multiplicarse el número de los contratos interiores. Allí crecen, como ya dije, las necesidades; la esfera de ellas se estiende proporcionalmente desde lo físico necesario á las comodidades, y de estas á los placeres; y el precio de la mercancía universal no se disminuye allí, aunque sea aumentada la cantidad de ella, porque á la par han crecido las necesidades, á las cuales debe suplir. Permítaseme repetirlo: el precio de las mercancías particulares crece, cuando los *vendedores* adquieren una mayor proporción que los *compradores*; y el precio de la mercancía universal crece por la inversa, cuando los *compradores* adquieren una mayor proporción que los *vendedores*.

Se ha visto anteriormente como para procurar la abundancia pública, y la mayor reproducción anual conviene,

de dos partidos que hay, y son *aumentar los vendedores y disminuir los compradores*, adoptar el primero, y olvidar el segundo; y tal debe ser la teoría para dar norma bien y constantemente á las mercancías particulares. Pero en la mercancía universal se necesita hacer precisamente lo contrario, y las leyes nos darán un orden saludable, recayendo sobre quien debe recibir el dinero, mas bien que sobre quien debe darlo al prestado. No pretendo yo decir en esto que convenga jamás hacer alguna ley vinculadora y tasativa, por la cual el interés del dinero sea fijado á un nivel. Este interés, como se ha dicho, está en razón directa de los que lo buscan, y en inversa de los que lo ofrecen, así como el precio lo es del número de compradores dividido por aquel de los vendedores. Tanto el uno como el otro son un efecto físico, el cual jamás puede ser discordante ni desproporcionado á las causas que lo producen. Luego por las razones arriba dichas, por las cuales no pueden los ma-

gistrados prescribir inocentemente el precio de las mercancías particulares, mucho menos podrian mandar poner límites al interés del dinero sin exponer la ley á ser eludida, como lo será siempre cualquiera ley que tenga que luchar contra los intereses de mucha parte de los ciudadanos, la acción de los cuales aunque pequeña, tomada en sus elementos, produce sin embargo siempre seguramente el efecto, cuando muchos y muchos pequeños elementos conspiran á un mismo fin. Asi es, que por poco que nos internemos en el exámen, se descubre esta verdad, que la constancia y solidez de todo instituto civil, adoptado por todas las naciones, siempre en los hechos se decide por la pluralidad de los votos, cualquiera que sea la Constitucion, bajo la cual se vive; con esta diferencia que en la Democracia son patentes, y en los otros gobiernos son muy lentos, tacitos y ocultos, pero no por esto son menos activos en el efecto para decidir de todo sistema estable.

CAPITULO XV.

De los medios para hacer que los intereses del dinero se rebajen.

¿Cómo, pues, podrá un gobierno rebajar los intereses del dinero obrando sobre el que debe recibirlo? En toda nacion hay debitos públicos, hay en ellas bancos, de los cuales, aquellos que prestan el dinero al Estado, reciben el anual fruto. La experiencia ha hecho ver cuan próspera sea la operación de rebajar los intereses de estos bancos, no solo para aligerar las cargas del público erario, sino tambien para nivelar á un precio mas bajo indirectamente todos los empréstitos de la nacion.

Es inútil que yo añada aquí lo que la justicia mas evidente sugiere al discurso de cada uno; esto es, debe tener pronta el Estado una suma para ofrecer contemporáneamente á los acreedores el reembolso de su capital, cuando no se contenten con el interés muy

bajo, el cual justamente debe obtenerse por una espontánea adhesion del acreedor. Ay del Estado si una utilidad momentánea prevalece sobre sus intereses verdaderos! Y ay si la fe pública se obscurece! El interés del Estado vendrá á ser divergente del interés de todo particular. La sola simulacion encubrirá la indiferencia con que todo hombre mirará la union de la sociedad de que es parte; los principios morales perecerán; la nacion caerá en la corrupcion; estado mucho peor que la originaria vida salvage: todo caminará á la ruina, y en la primera urgencia, en la cual la pública necesidad exigira el socorro, se buscará inútilmente.

En los siglos pasados se vieron estos egemplos en muchos pueblos de Europa, y á las miserias de entonces somos deudores de haberse ilustrado generalmente la política de los Estados, y ser universalmente reconocido, que *la confianza y la seguridad en el público erario son el patrimonio mas rico é inagotable de todo Soberano.*

Reducido que sea por los bancos públicos el interés del dinero á un nivel mas bajo, si los acreedores de estos bancos forman una parte sensible de los prestamistas que se encuentran en la nacion, sucederá que aquellos que buscan á préstamo la mercancia universal, con el egemplo de los bancos públicos no ofrecerán mas que el interés primero, y los que tratan de acomodarla, no teniendo mas que esperar de los bancos el anterior interés, se contentarán con rebajarlo. Si despues los acreedores de los bancos públicos han recibido su capital; antes que sujetarse á la rebaja de los intereses, se aumentará el número de los que ofrecen, y por consecuencia será tanto mas rebajado el interés de ella.

Un otro medio tienen los gobiernos para disminuir los intereses del dinero. Para conocerlo basta reflexionar que son dos los principios, por los cuales el que ofrece exige el interés. El primero es para ser resarcido de la utilidad que adquiriria empleándolo en la agricul-

tura, ó en el comercio; y el segundo, para recompensarse de aquel grado de riesgo que puede correr de perder su capital. Ya se ha visto en el capítulo XIII. como los frutos del comercio y de la agricultura deben ser reducidos á un bajo nivel en una nación, donde la industria se mueva libremente en toda su estension: de esto sale la consecuencia, que cuanto mas se promueba, y se deje obrar en el corazón del hombre la esperanza de mejorar de suerte: cuanto mas se haga uso de aquellos medios que rompen las cadenas que ligan el principio vital y activo de la industria, dirigido á aumentar la reproducción anual, tanto mas vendrá á ser menor naturalmente aquella porción de interés que es llamada por los tratadistas *lucro cesante*. En mano de los legisladores está, pues, disminuir el riesgo que los forenses llaman *daño emergente*; y esto se obtendrá con buenas leyes, con breves y simples formas judiciales, y con la elección juiciosa de magistrados incorruptibles, de

modo que cada uno pueda fácil y sólitamente hacer valer su propio derecho, y la fuerza pública, siempre pronta á acometer contra el usurpador y el falto de fe, haga estable y sólida la seguridad de los contratos.

Tan cierto es esto, que me atrevo á decir, que en ningún país en que tenga fomento la industria, y la buena fe sea respetada, serán exorbitantes los intereses del dinero; y al contrario, donde quiera que el interés del dinero esté alto, será lánguida la reproducción anual, y muy dudosa la fe de los contratos. Por el interés del dinero se puede calcular la recíproca felicidad de los Estados.

Los intereses del dinero se pueden comparar entre nación y naciones, y entre siglo y siglo, para calcular la felicidad de una sociedad que aspire al estado de cultura; pero el valor de ninguna mercancía, ni universal, ni particular podrá compararse jamás entre nación y nación, si entre ellas no hay una comunicación inmediata, ó con una

tercera nacion ; puesto que el *valor* puede ser bajo , tanto por falta de *compradores* , quanto por abundancia de *vendedores* ; tanto por *escasez* del dinero, quanto por la *rapidez* con que se suceden los contratos ; ni puede alli haber medida entre dos cantidades distintas y aisladas. Lo mismo digo de quien quiera comparar *los valores* de un siglo con otro ; cálculo, en el cual se pueda acaso encontrar cuantas onzas de metal se cedieron en cambio de una tal mercancia , pero no el verdadero *valor* de ella ; si por nombre de *valor* se entiende el grado de estimacion que ella tenia en la opinion comun , habiéndose variado con el transcurso del tiempo la estimacion de los metales preciosos , á medida que vinieron á ser menos estimados con las minas inagotables , que van multiplicando en Europa la mercancia universal. Para hacer exactamente el cálculo del *valor* entre dos sociedades incommunicadas por la distancia de sus situaciones, ó de tiempo, convendrá tener una tercera cantidad

inalterable , á la cual compararla , como la inalterable estension de la braza , y la gravedad constante de la onza transportadas y comparadas darán el medio para calcular las relaciones verdaderas entre dos alturas , ó dos pesos distantes ; pero esta cantidad inalterable para comparar los valores no la hay aqui, ni es posible que la haiga ; porque el mismo dinero , aunque sea una mercancia universal, ora es de mayor , ora de menor valor , y por esto es incapaz de servir de medida. Los pragmáticos establecieron el principio , que el valor del dinero dependiese del sello soberano que lleva , y que el Príncipe fuese árbitro en señalarle su valor ; y establecido un tal principio, quien deba restituir un capital recibido en los siglos pasados, no está obligado mas que á desembolsar un número de reales (por egemplo) igual al que entonces fue entregado : la consecuencia está bien derivada , pero de un principio falso. Demostróse que el valor del dinero depende del valor del metal, y que el sello es un simple ates-

tado del peso y de la ley de aquel, y de este principio verdadero se derivó la consecuencia, que para restituir un capital, recibido en los siglos anteriores, se deben pagar tantas onzas de plata cuantas fueron entonces entregadas de ella: consecuencia que supone una constancia en el valor del metal, que no tiene realmente. Por último, hubo quien tentó acercarse á un cálculo mas exacto, y esto comparando el precio de las mercancías mas comunes al sustento de los hombres en dos tiempos distantes, y fijando una suma media en cada época; de aqui se calculó cuantas onzas de plata se deben hoy llevar al mercado para adquirir el bastimento que en la época del empréstito se compraba con la suma recibida, y este es el método que mas se aproxima á la exactitud. Pero los tribunales se atienen en las restituciones al primer método del numérico, que tiene á su favor la larga práctica y la sencillez, y acaso ha cesado de ser injusto desde que la costumbre, siendo generalmente estableci-

da por siglos, cuando se hizo el préstamo se sujetó el capitalista á la eventual disminucion, compensándose con el interés que corria en aquellos tiempos, y así en menos de diez años se reembolsaban del capital.

CAPITULO XVI.

De los Bancos públicos.

Se ha visto cuantos buenos efectos pueden producir los bancos públicos para bajar los intereses del dinero. La invencion de los bancos, como aquella de las letras de cambio, pertenece á estos últimos siglos. Con las *cédulas* se ha introducido una *representacion de la mercancía universal* sumamente cómoda para transportarla, la cual por toda la esfera á que se estiende el crédito debe aumentar sumamente la circulacion y el rápido giro de los contratos. Entretanto que los hombres se creen igualmente ricos con una cédula de banco, ó con una letra de cambio, como se

creen ricos poseyendo la mercancía universal, se recibirán en la contratación de mejor gana estos trozos de papel, y estas promesas del dinero, que el dinero mismo, porque la custodia y el transporte de ellas son fáciles. Semejantes invenciones serán útiles á aquellos estados, en los cuales la custodia de la fe pública está encargada á un gran número de hombres interesados en sostenerla, y que armados de la opinión pública se hallan tan asegurados que nada tienen á que temer; porque cuantos mas son los hombres que se interesan en sostener la fe, y cuanto mas interés tienen en ello, y cuanto mas segura es la acción de ellos, otro tanto es menor, como lo conoce cualquiera, la probabilidad de que sea falsificada la fe pública. Pero donde quiera que se pueda, solo al mudar alguna circunstancia, cambiar el grado de la confianza pública hácia esta representación de la mercancía universal, allí estarán en peligro de revolucion las opiniones, y las fortunas privadas, ni estas institu-

ciones se podrán ya ampliar mas allá de cierto limite sin peligro.

Los bancos producen el efecto de duplicar aquella masa de la mercancía universal que reciben, puesto que quedan en el Estado la mercancía universal, y su representación. Luego parece que deberian aumentar los precios de las mercancías particulares; pero la rápida circulación que introducen, distribuyendo la ganancia entre un mayor número de contratos, puede no solamente impedir el aumento ó alza del precio, sino tambien rebajarlo con la multiplicación siempre mayor de vendedores, y así aumentándose las compras y las ventas, y los interiores consumos, se puede aumentar en mayor proporción la reproducción anual.

Si los intereses de los bancos públicos fuesen altos, estos harian el gran mal de invitar á los ciudadanos á depositar sobre los bancos sus capitales, y abandonar toda industria. El peligro de la mala fe produciria un buen efecto en aquel caso, y solo á este temor se-

ria deudora la agricultura y las artes de no ser abandonadas del todo. Tal vez los Estados, cuando han llegado á la corrupcion, reciben un bien de aquellos mismos principios que los han corrompido, y la multitud de los pésimos principios produce por fortuna el mismo efecto que dos principios destructores y opuestos que se eluden mutuamente. Esto sucederia puntualmente, cuando, introducida la dilapidacion en el público Erario, hubiese auyentado la fe pública del pueblo: se deberian ofrecer intereses muy subidos para adquirir empréstitos, los que arruinarian la industria, si tuviesen efecto; pero la misma mala fe de la administracion, otro vicio tambien público, se opondria, y el efecto seria ó nulo ó debilísimo.

Los Estados muy vastos, que tienen un comercio estenso con las naciones mas remotas, reciben mas bienes que males de los debitos públicos, mientras que la opinion del pueblo no llega á desconfiar; pero los Estados mas reducidos y subalternos, pocos bienes reci-

ben de los bancos públicos, y aquella poca conveniencia viene á ser largamente contrapesada por la pérdida anual que sufre el erario por el peso de los intereses; por lo que en el primer caso conviene dirigir las miras á perpetuar el débito nacional, y en el segundo á saldarlo con los medios mas inocentes que se pueda.

CAPITULO XVII.

De la circulacion.

Las reflexiones que hemos hecho hasta aqui nos conducen á esta consecuencia, y es que el aumento de la mercancia universal, y de su representacion es siempre un bien para el Estado, cuando proporcionalmente se aumente la circulacion; porque los vendedores se aumentan á medida que se aumentan los compradores, de que se sigue el multiplicar la anual reproduccion. Para tener una idea aun mas precisa de esta verdad, conviene reflexio-

nar, que todo vendedor, debiendo sacar una suma determinada de su venta diaria, cuanto mayor número de ventas haga, otro tanto podrá sobre cada una de las ventas particulares limitarse á una porcion menor de ganancia; por lo que aumentándose generalmente la circulacion, aun sobre todas las mercancías, que todo vendedor debe consumir, se podrá compensar á quien las vende con menor utilidad, y así de mano en mano los jornales de los artesanos, el precio de las manufacturas, y las utilidades del comercio se irán siempre bajando, y se multiplicarán siempre los vendedores, cuanto mas se aumente la circulacion; y he aqui como el aumento del dinero, que por sí mismo debería hacer encarecer todas las mercancías, cuando entre en una nación á consecuencia de la universal actividad, produzca un efecto contrario; esto es rebajar los precios, y del mismo modo la representacion del dinero; y esto por las razones ya expresadas; porque tanto se multiplican los deseos,

cuanto mas van creciendo los medios para satisfacerlos; y crece en tal grado el movimiento interno, y el número de los contratos incesantes, que se derrama y corre la mercancía universal, sin que el nivel se levante, de la manera que un rio, el cual, entrando en otro rio, acelera tanto el movimiento de las aguas inferiores con la presión y con el ímpetu comunicado, que se ve puntualmente bajarse el nivel de las aguas en aquel momento, en el cual parecia que debiesen revalsar.

Quando el contrato se hace entre un nacional y un extranjero, se llama *comercio exterior*: si el nacional es *vendedor*, es *comercio útil*: si es *comprador*, es *comercio dañoso*: Quando el contrato es entre dos nacionales, éste se llama *comercio interior*, ó sea *circulacion*; y la *circulacion* es la suma total de los contratos interiores. Conocida que sea claramente la índole de la circulacion; puesto que ella se aumente á consecuencia de la masa aumentada del dinero adquirido por la industria, y puesto que caminé

á rebajar los precios de las cosas ; y conocida que sea la naturaleza de la circulacion , como efecto de la masa aumentada del dinero adquirido por la industria , se conocerá que, el ver aumentados los precios de los víveres en una nacion, no es prueba de que allí se aumente la riqueza ; antes si puede esto suceder, ó porque escaseándose el dinero sea remisa en mayor proporcion la circulacion , y dividiéndose la utilidad del vendedor entre un menor número de contratos, deba tener cada uno de ellos mayor precio , ó porque se disminuya el número de los vendedores , ó porque se vaya disminuyendo la industria , y se reduzca la reproduccion anual. En efecto , vemos en nuestros tiempos , que no solamente por toda la Italia se oyen las quejas sobre el excesivo precio de los comestibles , sino tambien por la Francia , por la Inglaterra , y generalmente por toda la Europa ; por lo que se ve, que si una Provincia de Europa experimenta este precio excesivo , no se puede sacar de esto , que ella venza sobre

las otras , en lo que consiste la riqueza considerada como un elemento de la prosperidad y fuerza del Estado. Luego puede crecer el precio por una abundancia universal del dinero aumentado en Europa , sin que en igual proporcion sea aumentada la abundancia de las mercancías particulares , y este aumento de precio no probara , que alguna parte de la Europa sea efectivamente enriquecida , porque la riqueza depende de la comparacion con los otros Estados.

Todas las mercancías que se venden en un dia , valen todo el dinero que se ha gastado en aquel dia para adquirirlas ; pero el dinero no se consume , y las mercancías se compran para consumirlas. Esta sola reflexion basta para hacer conocer dos verdades : una , que *el dinero jamas deja de representar un consumo* , sino cuando es fundido para hacer una manufactura ; pero mientras que es *dinero* representa diariamente nuevos consumos, sin sufrir ninguna mutacion : la otra , que todo el dinero que

circula en un estado es tambien igual al diario consumo, pero no es igual ni al anual consumo, ni á la anual reproduccion; por que la misma moneda, pasando sucesivamente por las manos de muchos ciudadanos en un año, representa tantas veces el propio valor, cuantos son los contratos y los pasos que dá de una mano á otra. Cuanto son, pues, mas rapidos y frecuentes los pasos de la moneda en muchas manos, otro tanto debe decirse que las mercancías contratables exceden la mercancía universal que circula; y asi como donde escasea la mercancía universal, allí los hombres son necesariamente mas parcos, prudentes y cautos generalmente para no privarse de ella, renunciando á muchas comodidades y placeres; del mismo modo para tener una rápida circulacion es necesario que allí haya abundancia de dinero; lo que, vuelvo á repetir, demuestra que creciendo la cantidad del dinero, cuando ella venga á una nacion por la industria, la reproduccion

anual de las mercancías particulares deberá siempre crecer en mayor razon, á menos que una fuerza estrínseca, ó física ó moral no se oponga á ello.

Para convencerse de esta verdad; á saber, que la cantidad del dinero que circula en el Estado es mucho menor que el precio total á que se venden los consumos anuales, basta reflexionar cuantos serán los hombres que en el primer dia del año poseen el dinero efectivo bastante para los gastos que deberan hacer en el curso de doce meses. Muy pocos ciertamente: acaso apenas uno entre mil habitantes, y este uno seria un mal economo. Cuantos en la nacion poseeran en el primer dia del año el dinero apenas bastante para el sustento de una semana? Todos los que cultivan las tierras, todos los que viven de salarios, todos los pequeños artesanos, y casi todo el pueblo menudo de la ciudad y de los campos. Luego no es mas que el movimiento y el giro que hace el dinero con el cual se pueda suplir la contratacion anual.

Aumentandose la masa del dinero distribuida entre muchos, creceran, como se ha dicho, los deseos, las necesidades, los contratos, y siempre se irá multiplicando mas la anual reproduccion, y la cantidad de las mercancías particulares, cuanto mayor movimiento tome la circulacion de la mercancía universal. Si se puede conocer la cantidad de la *reproduccion anual*, y la cantidad de la *mercancía universal* en circulacion, se sabrá la cantidad del movimiento de la circulacion, y mutuamente, si dos de estos elementos son conocidos, se conocerá el tercero de ellos.

¿El uso de las manufacturas de plata y de oro, el dinero acumulado en escritorios, y sustraído de la circulacion son pues un bien ó un mal para el Estado? Respondo, que bajo un equitativo gobierno esto debe ser siempre un mal, puesto que en las argencias agravantes del Estado no es permitido obligar á un ciudadano mas que á otro á concurrir á ellas, sino sobre la estimacion aparente que se haga del

haber de cada uno generalmente, y así se desvanece toda la utilidad que podia esperarse de estos tesoros, los cuales, si circularan en la nacion, estimularian la reproduccion anual á mayor estension, y dilatarian el verdadero y real fondo de la riqueza y de la fuerza nacional. En cuanto á las manufacturas de oro y de plata se proveerá, mucho mejor que con peligrosas leyes sumptuarias, con el exemplo; y el efecto será indubitavelmente, que ningun noble expenda en este luxo, cuando sean mas sencillos los magnates, y estos lo seran seguramente cuanto mas preffera el legislador practicamente el luxo de comodidad, al luxo de ostentacion.

Perdóneseme si vuelvo con mucha frecuencia á los principios. Quanto mas dinero es esparcido generalmente por las manos del pueblo, tanto mas crecen los deseos y las necesidades de este, porque se desea la comodidad á medida que hay probabilidad de conseguirla: quanto mas crecen las necesidades del pueblo, tantas mas com-

pras y consumos hace él: cuanto mas crecen las compras y los consumos, tanto mas se aumenta la utilidad de ser vendedor, y tanto mas se aumentan los vendedores; y cuanto mas se aumentan los vendedores, siempre camina á la par á aumentarse la reproduccion anual. *El aumento del dinero* solo y aislado camina á hacer los precios muy subidos. La circulacion cuanto es mas rápida, camina á disminuir los precios. Estas dos cantidades pueden, segun se combinen ó aumentar ó disminuir, ó dexar inmóviles los precios de las cosas.

CAPITULO XVIII.

De los metales acuñados.

Conviene pues procurar, pero nunca con leyes directas, sino indirectas, el obrar de una manera que el dinero se estanque lo menos que se pueda, y que se halle en movimiento el mas rápido para aumentar el número de

los contratos; pero vajo el nombre de dinero, ó sea de mercancia universal, cualquiera entenderá que yo hablo solo de los metales nobles oro y plata, por quanto la moneda de cobre, ó la de plata, hecha voluminosa con mucha liga, no puede merecer el nombre de mercancia universal. Esta será una mercancia indigena y particular de un estado, que jamas se transmitirá á los estraños á causa de los gastos del transporte que causaria. Por esta razon, si un pais hiciese sus contrataciones en moneda de cobre se acercaria al estado anterior á la invencion de la mercancia universal: serian poquisimos los contratos, limitados casi al puro necesario; y serian mas bien cambios de cosa con cosa, que de cosa con dinero por la incomodidad de la custodia y del voluminoso y pesado transporte. La reproduccion anual seria muy limitada, languidisima la circulacion, la poblacion seria poca y la industria desconocida. De aquellos hombres desprecia- dores de la vida, podrian salir armadas

conquistadoras, por que conocen poco los placeres de ella; pero no podrian formar una nacion floreciente, mientras permaneciese en aquel estado, y la convendria, ó volver á la vida salvage, aislandose, y perdiendo la idea de las necesidades de las naciones cultas, ó convendria remover industriosamente los peligros y dificultades, y dejar en los hombres que fermente la esperanza y la necesidad, de que nace la industria animadora de la sociedad.

Por este principio será puntualmente el oro una moneda que aumentará la circulacion, mas que la plata; y las cedulas de banco, acompañadas de la opinion, la aumentaran aun mas que el oro. Entre los metales, pues, es de desearse mas para un Estado la moneda de oro que la de plata, y la de la plata mas que la de cobre, prefiriendo siempre el menor volumen y el mayor valor.

No creo que desde el principio de la era vulgar hasta el siglo XVI. se haya nunca considerado la plata como

moneda destinada á hacer grandes pagos, y al menos los monetarios no nos manifiestan mas que pequeñas monedas de plata, que rara vez exceden el peso de dos Paoli (1), las cuales parecen destinadas á suplir los quebrados del oro, y para hacer los pagos menores de la moneda de oro. Tal vez no se ven sino medallas grandes de plata, y en la mayor parte posteriores al descubrimiento de la America. En tiempo del Emperador Carlos V. y aun mucho despues de el, se introduxo el uso de las grandes monedas de plata.

Muchas naciones europeas usan el tener alguna parte de moneda de cobre, que sirve para el comercio mas menudo de los ciudadanos. Si la ley monetaria declara el valor de la moneda con justo cálculo, en aquella misma proporcion, con la qual toda porcion independiente del sello vendria á ser estimada en los publicos contratos; no habrá que temer, ni el transporte del dinero fuera del Estado, ni la introduc-

(1) Moneda Italiana.

cion del dinero extraño; por que ningun negociante se cargara jamas los gastos del transporte sin necesidad y sin utilidad. Si por necesidad de saldar un debito, la ley que lo prohibiese mandaria que se faltase á la fé en descredito de la nacion; y si por utilidad, esto no podria ser mas que un aumento de dinero en el Estado á espensas de una nacion menos sagaz, que hubiese querido tasar los metales arbitrariamente.

Para aclarar siempre mas estos principios es menester reflexionar, que como se ha dicho muchas veces, en un Estado se debe considerar el *anual consumo*, y la *reproduccion anual*. Si el excedente de nuestras producciones anuales no es igual al valor de las mercancías y generos que recibamos de los extraños, convendrá necesariamente que salga la mercancia universal para saldar las partidas con las otras naciones, y la prohibicion de la salida del dinero seria querer quitar el efecto dexando subsistir la causa.

En un Estado, pues, donde la on-

za de plata pura tenga siempre el mismo valor, que otra onza de plata pura, cualquiera que sea el sello, y la denominacion de las fracciones que la componen, y cualquiera que sea el volumen de ellas, ocasionado de la vil materia con que está mezclada: donde pueda decirse lo mismo con respecto á la plata, que al oro y al cobre moneda: donde la proporcion entre un metal y otro metal sea la misma de los precios comunes de los metales; en suma donde el legislador se haya limitado á *declarar* el precio público de los metales, y nunca á *regularlos* directamente; en aquella nacion dijo, no saldra jamas una onza de oro, ó de plata sino para entrar en ella un valor igual, ó en mercancia universal, ó en la particular; y podrá tambien entrar allí mayor valor, trasmitiendo á los extrangeros aquella moneda, que ellos han querido valuar arbitrariamente mas de lo justo, y recogiendo otra moneda, que los extrangeros hayan pues valuado arbitrariamente me-

nos de lo justo ; puesto que no es mas factible que el legislador fixe á su arbitrio el precio de la mercancia universal, que el que lo fixe en qualquiera otra mercancia particular, dependiendo, como ya se ha visto, esta cantidad del número de compradores comparado con el de los vendedores. Donde quiera que los edictos sobre moneda vengán á ser una mera declaracion del *precio comun* de los metales, allí no será posible que haya desorden en la moneda, ni que el comercio de la moneda sea dañoso. Sin embargo conviene acordarse de la definicion dada al *precio comun*. La variedad del precio de la mercancia universal produce por su naturaleza, que una tarifa de moneda jamas pueda ser buena ley por largo tiempo, por que ella viene á ser con la variacion de circunstancias una falsa declaracion, aunque el origen haya sido verdadero.

Para la conveniencia y riqueza de un estado es muy indiferente que la moneda lleve un sello mas bien que

otro : antes bien los estados pequeños pagan la vanidad de poner sus armas sobre los metales moneda á precio muy caro ; puesto que las expensas en acuñarlos, ó recaen sobre el público erario, ó recaen en otra tanta disminucion del intrinseco valor, y esta disminucion jamas será valuada por los extranjeros, y en consecuencia verán reusada su moneda por los extranjeros en la contratacion, á ménos que no la cedan á un precio menor. Por tanto creo que en los Estados menores no debe hacerse otra operacion en la moneda, sino un exacto cálculo de tarifa, admitiendo en la contratacion cualquiera moneda, puesto que sea valuada como un mero metal. Pero en los vastos reinos es indispensable tener una casa de moneda en actividad, y someterse al peso de ella para mantener en circulacion la mayor cantidad posible de metal, y multiplicar en lo posible de este modo los contratos ; de lo que nace, y es preciso repetirlo, la multiplicacion del número de vendedores, y

de esta la abundancia interna, y de ella la fácil exportacion, que puede por sí sola conducir al término maximo la reproduccion anual; que es la base unica, verdadera y estable de la fuerza y riqueza de un Estado.

En efecto un reyno dilatado tendrá minas, ó tendrá un vasto comercio que producirá la introduccion de metales nobles no amonedados; y así adquirirá la materia primera para la casa de moneda, y la necesidad de reparar la disminucion que ocasiona el uso, rayéndose la moneda, no podrá dejar ociosa aquella oficina, la cual, como dije, aumentará la suma del dinero circulante. Pero un Estado menor, que no tenga minas, deberá fundir los metales comprados para batir moneda, ó fundir la moneda extraña: si compra, sale otra tanta: si funde, desaparece otra tanta moneda: si el cuño y las expensas de acuñarla se resarcen sobre la misma moneda, ella tendrá otro tanto de imaginario que no valuarán los extrangeros; si se quisie-

se resarcir con otra tanta disminucion sobre la moneda cercenada, destinada á los quebrados y á los pequeños contratos, reusada esta por los estranos, atraerá en un Estado pequeño un aumento de numerario en la moneda noble. Por esto, digo, que los pequeños Estados, puesto que hayan valuado en la tarifa toda moneda que circula al precio comun del metal, tendrán el mejor sistema. Equivaliendo el gigliato (1) á diez liras, (2) la lira sera la decima parte del gigliato. Tenga el gigliato setenta de oro puro, la lira será siete granos de oro puro, ó ciento cinco granos de plata pura, sentada la proporcion de uno á quince, y cada uno entenderá que sea una lira, sin necesidad de una moneda que tenga este nombre.

La casa de moneda es la unica oficina en la cual no se quiere pagar la

(1) Gigliato: moneda antigua de Florencia.

(2) Lira: ya se dixo su valor en el capítulo nueve.

manufactura, y sin embargo esta manufactura es de suma necesidad, porque sin ella convendría no solo pesar, sino ensayar las piezas de metal que se quisiesen dar en pago, y no se llamaria allí mercancía universal. Si los Estados de Europa acordasen el valuar reciprocamente un tanto por ciento de manufacturas en la moneda, entonces las naciones ricas en minas, vendiendo el oro y la plata no acuñando como mercancía particular, podrían suministrar la primera materia á estas casas de moneda; pero mientras que esto no se ejecute, no podrán estas casas resarcirse de los gastos de sus labores, sino cuando por otras naciones sea apreciada cualquiera moneda suya en mas del intrínseco valor.

CAPITULO XIX.

De la balanza del comercio.

Son varios los autores que han escrito sobre la balanza del comercio, y

sobre el modo de calcular si la riqueza nacional se aumente ó se disminuya. Se llama comunmente balanza del comercio el exceso de la exportacion comparado con la importacion, y viceversa: modo de esplicarse, el cual, como alguno ha observado juiciosamente, no es en realidad ni preciso, ni exacto. Las importaciones y las exportaciones se deben siempre igualar entre todas las naciones, y el valor de todas las mercancías que han entrado debe igualar necesariamente al valor de todas las mercancías que han salido desde un cierto periodo. El conocimiento de esta verdad será facil, acordandose de que el *dinero* es una mercancía, y que las deudas se pagan. Luego entre estas mercancías importadas ó exportadas se numera tambien la mercancía universal, y así como hemos visto que el aumento de la masa circulante del dinero multiplica los contratos, y en consecuencia la anual reproduccion, del mismo modo la disminucion del dinero mismo debe atraer una decadencia á la reproduccion

anual. En seguida de esto sucede que aquella nacion, la cual iguala las importaciones de las mercancías particulares con la mercancía universal, irá perdiendo, en vez de que, si iguala la exportacion de las mercancías particulares con la importacion de la mercancía universal, irá ganando. Bajo el nombre de *balanza* se entiende *el parangon entre dos cantidades*; esto es entre el total valor de las *importaciones*, y el total valor de las *exportaciones*; operacion que seria siempre incierta y arbitraria todas las veces que se separase de los simples principios aritmeticos. Ni jamas puede esperarse el balancear un estado con la misma exactitud, y con el metodo que convienen á una familia privada. La balanza de una familia se hace comparando aquello que ella poseia descontadas las deudas, con aquello que posee descontadas así mismo las deudas; pero en un Estado todas las mercancías universales y particulares, y las deudas que deben pagarse á los estraños, qualquiera

ra vé que no son una cantidad que pueda calcular el arte humano. Precisamente hablando, la balanza del comercio en este sentido no puede hacerse; pero con el nombre impropio de balanza del comercio se trata de descubrir este hecho: á saber, si la nacion se encamina al bien, ó al mal, y se ha creido industriosamente encontrar la respuesta á una tal cuestion, confrontando las mercancías particulares introducidas con las mercancías particulares transmitidas, de modo que, reducida tanto una partida como la otra á su verosimil valor, la diferencia que en fin resulta entre estas dos cantidades, se considera como la cantidad del dinero que debe haberse aumentado, ó disminuido en el Estado.

De la comparacion hecha entre las mercancías particulares que han salido, con las mercancías particulares que han entrado, puede un Estado saber si el valor de las mercancías, que ha vendido á los extrangeros sea mayor, menor, ó igual al valor de las

mercancias que ha comprado de ellos. Esta noticia patentiza si un Estado camine á la prosperidad, ó á la decadencia. Aquel Estado, en el que el consumo anual ha sido mayor que la reproducción anual, está en el caso de haber disminuido realmente su propia riqueza, y se puede decir de él lo que se dice de una familia cuando gasta, además de la renta anual, parte del capital.

Si en los registros de las aduanas se escribiesen exactamente todas las mercancías de importación y de exportación; por los asientos de estas se podría conocer que relación tenga el valor de la anual importación, confrontada con la anual exportación: pero en muchos estados no sucede esto, y varios ramos de comercio, ó de frutos inmediatos de la tierra, ó de manufactura no se anotan en estos registros, como esentos de tributo. Finalmente, aunque todas las mercancías particulares fuesen anotadas, no puede ser registrada la mercancía univer-

sal, y ella puede salir ó entrar en un Estado, ó para emplearse por la nación en los bancos extranjeros, ó por estos en los bancos nacionales, y asimismo mutuamente para comprar heredades; lo cual, aunque no sea ni una porción de la reproducción anual, ni del consumo anual, puede influir para acelerar, ó hacer mas lenta la interna circulación, según los principios que se han sentado; y consiguientemente sería una noción necesaria para calcular con exactitud el incremento ó la disminución de la anual reproducción nacional. Luego los asientos de los libros de las aduanas no bastan para certificar este importante conocimiento.

Sin embargo, si estos registros no suministran todo lo necesario, siempre es utilísimo el hacerlos. Se quiere la claridad de las ideas para imaginar un método, por el cual se pueda proceder justificadamente en un cotejo, formado de tan gran número de elementos, y dividir toda mercancía en clases, y tasar cada una según el precio verosimil

de ella. He dicho se quiere claridad de ideas, para imaginar un método justificado con el cual se pueda proceder, y abrazar con la aritmética tantos objetos; porque todo cálculo falto de justificación, en el cual, las sumas estampadas, no fuesen el ápice emanado por anillos enlazados que parten de los primeros elementos; un cálculo, digo, que exija crédito sobre la mera asercion, y falto de pruebas, seria una operacion sobre la cual no se podría apoyar ningún racionio, como lo vé cualquiera. Estos registros serian ciertamente mas interesantes, si se pudiese conocer por ellos, no solo las sumas de las mercancías particulares transmitidas, y recibidas, si no tambien los Estados, á los cuales, y de los cuales se han enviado é introducido; mas para hacer esta operacion aritmética de un modo probante se necesita mucho tiempo y dispendio, y el fin y el provecho, que se puede sacar de esta division, es mucho menor y mas incierto de lo que parece. Todas las mercancías no se re-

ciben inmediatamente de su originaria patria, y se anotan en los libros de las aduanas como provenientes de la ciudad ó pueblo de donde salieron, lo que produce un error infalible en el registro. Todas las mercancías, que se transportan, nacidas y criadas dentro de un Estado, no se dirigen siempre inmediatamente al término que deben llegar, y donde se consumirán; otro motivo de error, porque se hallarán puestas en los registros de las aduanas á debito de un pais por donde no hacen mas que transitar. La tercera causa de errores nace de la impericia de los carromateros y conductores, de los cuales se puede esperar poca exactitud, y la relacion sola de ellos es la que se escribe en los libros de las aduanas. Estas tres inevitables y vastas causas de errores deben nacer de semejante operacion; y puesto que se ha de tener imperfectísimo el prospecto de las relaciones, que tiene una nacion con cualquiera de las naciones con quienes comunica, ¿de qué utilidad será una seme-

jante division? de ninguna precisamente, porque en aquella donde creamos ser acreedores, una negociacion de un banqueño nos puede haber hecho deudores, y viceversa: que si para obtener una aparente organica distincion se ha omitido lo esencial, esto es la verdadera organizacion aritmética, que asegure la verdad de las sumas, atendiendo á los elementos, resultará hecho un mal cambio, por que será abandonada la *realidad* por la *apariencia*.

Un Estado es una vasta familia, y es preciso saber exactamente al fin del año si ella mejore, ó pierda de su capital: cuales sean los artículos sobre los cuales se empobrece, y cuales sean aquellos sobre los cuales se refuerze; que el nombre de sus acreedores y de sus deudores es muy indiferente, y la patria originaria de las mercancías se sabrá dentro de poco. Yo creo, pues, que los asientos de los libros de las aduanas deban hacerse con la distincion de toda mercancía, con la del precio de cada una, y con una division mercantil *dar*

y *tener*; pero que se haga, lo repito, con un calculo no arbitrario, sino justificable en toda asercion. Un registro hecho bajo estos principios, hace conocer á un habil político el estado verosímil en que se encuentra la industria de la nacion, y este solo prospecto puede indicarle cuál sea el ramo que merezca mas pronto socorro, cual reciba incremento y vigor, á cual clase de hombres deba preferentemente ayudarse, ó en la agricultura, ó en la mano de obra, á fin de que se mantengan en la nacion vigorosos, lo mas que se pueda, todos los ramos de la anual produccion. Faltando semejante prospecto, no se sabria donde fijar la atencion, si á una, ó á otra clase del pueblo, y podría ser disminuïda sensiblemente una parte de industria nacional, antes que lo conociésen los magistrados.

Sin este anual prospecto, de ningun modo se podría preveer con algun fundamento, de cuanta importancia sea para el erario público la disminucion del tributo sobre cualquiera mercancía

particular, y en consecuencia ó sería siempre impuesto al acaso este tributo, todas las veces que se tratase de hacer novedad, ó no se debería atender jamás á los intereses de la anual reproducción, los cuales, al mudar las circunstancias, pueden exigir parciales variaciones en el tributo sobre las mercancías. Supuesto que los asientos de los libros de las aduanas sean una operación que conviene hacerse; sin embargo de esta operación, no se puede deducir exactamente, si se aumente ó se disminuya la anual reproducción en aquel año, porque, aun cuando las mercancías particulares transmitidas sean de un valor menor, que las mercancías particulares recibidas, podría ser introducida en la nación mayor mercancía universal, que aquella que salió; y así recibiría la industria nacional un nuevo estímulo para aumentar la circulación y la reproducción anual.

CAPITULO XX.

Del Cambio.

El curso del cambio es un otro medio, al cual se recurre por algunos para conocer el estado de la anual reproducción. Para formar una idea en una materia, que se ha hecho obscura por el lenguaje particular del arte, y por el menudo detal con el cual la han tratado algunos, baste reflexionar, que las deudas, que los negociantes nacionales tienen con los negociantes extranjeros, facilmente se equilibran desde luego que el débito de otros tantos negociantes extranjeros con los nacionales, llegue á igualar en el valor; porque el negociante nacional cede su deudor á su acreedor sin traspaso ninguno de dinero entre la nación y los extranjeros. Pero si computados los créditos y los débitos con los forasteros, la nación queda todavía deudora, será pues preciso que se igualen las dos partidas de importación y exportación, y la nación deberá remitir el dinero fuera de ella, y esta remision lleva consigo peligro y

gasto. Luego en este caso un nacional, que quiera hacer pagar una suma á los extranjeros, deberá sufrir el daño del gasto de la remision; y si se quiere dar comision á un negociante, para que haga este pago, convendrá pagar al negociante mismo el gasto de la remision, que deberá hacer sucesivamente; y así, quien quiera una letra de cambio para un país extranjero, deberá pagar entonces mas de la suma que será pagada en el país extranjero, y en este caso el cambio pierde.

Supongase que al contrario, pagadas todas las deudas, quede todavia la nacion acrehedora de los extranjeros: entonces siendo á cargo de estos los gastos para la remision del dinero, sucederá, que para economizar este gasto y peligro, que siempre son de cargo del deudor, el extranjero se contentará con pagar á la vista alguna cosa demas de lo que debe; y así para obtener una letra de cambio pagadera por los extranjeros, se gastará alguna cosa menos, que aquello que por los extran-

geros será efectivamente pagado; y entonces se dice que el cambio gana.

Si en una nacion se pudiese encontrar uniformemente el cambio, ó en ganancia ó en pérdida; esto es, para servirme del lenguaje del arte: si el cambio estubiese constantemente y universalmente *bajo de la par*, ó *sobre la par*, entonces se podria de ello deducir un argumento fundado sobre la anual reproduccion; pero este es un caso imaginario, y en realidad los cambios con una nacion ganan, y pierden con la otra, y son mudables cada dia; de lo que se sigue que sea incertísimo el argumento que se podria sacar de esto. Reflexiónese que siempre que los negociantes tratan de transmitir capitales á un país extranjero, ó para hacer á tiempo los acopios, ó para otras sus especulaciones, el cambio de la nacion con aquella plaza ganará, y la anual reproduccion no será por esto aumentada, y antes si podria ser disminuida. Luego siempre es equivoco el argumento sacado del curso de los cambios.

CAPITULO XXI.

De la Poblacion.

El medio mas seguro, para conocer el aumento de la reproduccion anual en un Estado, es el aumento de la poblacion. La especie humana, como todas las demas, camina a perpetuarse y á multiplicarse por su misma organizacion. Tal vez los fenómenos destructores de la fisica, las inundaciones, los terremotos, y los volcanes destruyen la poblacion. La corespondencia del estado social entre las naciones comunica las enfermedades contagiosas, y las guerras; y la actividad misma de la industria ocasiona la pérdida de los naufragos, ó de los que perecen por las enfermedades en las largas navegaciones, y en las entrañas de la tierra, respirando el aire nocivo de las minas. Pero en el curso ordinario de las cosas, la naturaleza humana camina á multiplicarse prodigiosamente; lo que se ha manifestado á la luz clara por los que han tratado profundamente esta mate-

ria. Luego en todo Estado donde la poblacion no se aumente, ó lentamente se aumente, y no con la proporcion de la natural fecundidad, conviene decir que allí haya tanto defecto de política cuanto es la distancia que hay de aquello que es, á lo que deberia ser; á menos que como dije, no haya alguna manifiesta causa extraordinaria, á que atribuir aquella porcion de esterilidad. El habito tiene de tal manera enlazado al hombre y aficionado al suelo sobre el cual nace, que son necesarios graves males, antes que él se vea obligado á abandonarle, y el estado del matrimonio es tan seductor, que á menos que no haya la imposibilidad de suplir á las necesidades, todo ciudadano se dirige á él por la misma naturaleza.

Cualquiera comprende facilmente que la fuerza de un Estado debe medirse por el número de los hombres que allí viven bien alimentados, y que cuanto mas poblado es un Estado, tanto mayores deben ser los internos consumos: cuanto mayores son estos, tan-

to mas debe ser animada la anual reproduccion ; y consiguientemente del aumento ó disminucion del pueblo se conocerá el aumento ó la disminucion de la reproduccion anual : asimismo, siendo esta multiplicacion una prueba del bien estar, y de la seguridad que hallan los hombres en el Estado, siendo uno y otra siempre inseparables en las sociedades civilizadas de la industria animada, y de la rápida circulacion, se verá, digo, en consecuencia de esto que del aumento de la poblacion se conozca el aumento de la reproduccion anual, la cual aun mas que la simple exportacion anual, es la medida de la fuerza y prosperidad del Estado.

La medida de la fuerza de un Estado, ó de la prosperidad de el, no es siempre el aumento del trabajo, como ha parecido á algunos, porque la reproduccion no es siempre proporcionada al trabajo : al contrario, en una nacion donde los instrumentos de la agricultura y de las artes fuesen menos perfectos y mas groseros, allí el tra-

bajo seria mayor, pero no por esto se aumentaría la reproduccion ó la riqueza. El problema de la Economía Política es este : *aumentar hasta lo posible la anual reproduccion con el menor trabajo posible* : ó sea, *dada la cantidad de reproduccion, obtenerla con el minimo trabajo*; *dada la cantidad del trabajo, obtener la máxima reproduccion*; *aumentar* cuanto mas se pueda el *trabajo*, y alcanzar el máximo efecto de *reproduccion*. Digo pues que la exportacion anual es una medida equívoca de la fuerza y felicidad de un Estado, porque se podría adquirir nuevo pueblo, que disminuyese desde luego con sus consumos la anual exportacion ; por lo que sería posible que se aumentase el número de los nacionales, y se disminuyese en algun año precisamente por esta causa la exportacion. Asimismo es cierto que esta no sería una adquisicion de sólida riqueza en el Estado, si los nuevos consumidores no contribuyesen muy pronto á la reproduccion anual, y en seguida cooperasen á

aumentar la exportación. Podría también suceder lo contrario, esto es que, disminuido el pueblo por algun accidente, se aumentase por algun tiempo la anual exportacion. Luego la sola exportacion no es una norma siempre segura para el Estado de la anual reproduccion.

CAPITULO XXII.

De la distribucion local de los hombres.

Pero será mejor que esta poblacion sea repartida sobre un vasto terreno, ó fija y estrechada á un espacio muy corto? Respondo que si una poblacion está muy estendida y esparcida sobre una grande superficie, el comercio interno será el minimo posible, porque cuanta mayor sea la distancia de pueblo á pueblo, y de ciudad á ciudad, tanto mas difícil será la comunicacion de los contratos: consiguientemente no habrá allí circulacion, y no se hará el comercio, sino en casos pasajeros, en los cuales

haya diferencia de precios de pueblo á pueblo bastante sensible; y reducidos asi los hombres distantes y aislados la industria no podrá animarse, y la reproduccion anual se limitaría poco mas que á satisfacer las necesidades de primera urgencia. Si al contrario la poblacion se ve reducida y estrechada sobre un espacio de tierra demasiado corto, la circulacion será rapidísima y la reproduccion anual será extremada; pero no bastando la tierra á suministrar una reproduccion anual de bastimentos correspondiente al consumo anual, deberá este pueblo inclinar su industria principalmente hacia las manufacturas, el valor de las cuales, dependiendo de la opinion de los hombres, arbitraria y variable con las circunstancias, será siempre mas incierto y precario que el valor de los productos del suelo que sirven de alimento á los vivientes. Luego esta poblacion condensada tendrá una suma reproduccion anual, pero de riqueza menos segura al frente de las necesidades físicas y naturales. Impe-

lida una poblacion por las grandes necesidades, á la suma actividad, puesta en tales circunstancias, puede abrazar y conducir hasta el fin las empresas mas atrevidas; pero si desmaya un momento su industria, y la rápida circulacion: si las leyes y las costumbres cesan de gobernarla, mudarán de aspecto velozmente todas las cosas, y quedarán solo aquellos habitantes, cuyo consumo corresponda á la anual produccion del suelo.

Entre estos dos extremos debe hallarse un Estado para verse próspero; es decir, no ocupar tanta tierra que aleje la fácil comunicacion de los hombres, ni estrecharlos de manera que se vean precisados á buscar fuera su alimento.

Las ciudades son en una provincia lo que son las plazas de mercado en una ciudad: Son puntos de reunion donde los compradores y los vendedores se encuentran. La capital pues es con respecto á las ciudades lo que ellas son con respecto á la provincia.

Se puede preguntar si el interés de la nacion exija que en las ciudades, y singularmente en la capital se reúna en gran masa la poblacion, ó si convenga mas bien que esto no suceda y crezca con preferencia la poblacion de los campos. La mortalidad es mayor en las ciudades que en los campos, porque en las ciudades muy populosas hay mas intemperancia, y el aire es menos saludable. A esto se añade la reflexion bastante natural, y es que el labrador contribuye evidentemente á la reproduccion anual mucho mas que lo hace una parte de los habitantes de las ciudades. Luego parece que sea mas útil el aumento de los labradores con preferencia á los ciudadanos.

Mas reflexionese sobre el principio establecido poco antes, á saber, que cuanto mas se hallan los hombres reunidos, tanto mayor fermento recibe la industria por una circulacion rapidísima. Las ciudades, singularmente las grandes y muy pobladas, son el centro de reunion, de donde salen los im-

pulsos que recibe la industria de los campos, la cual no se puede recabar de las tierras por si misma, por que son pocas las necesidades, y poca la circulacion entre los hombres. Una gran masa de hombres reunida, debe difundir en la esfera de las tierras que la rodean la actividad, para sacar de ellas sus propios consumos. Las comodidades de la vida, en las ciudades populosas, emplean un gran número de artistas, se refinan las artes, y se llevan á la perfeccion las manufacturas mas difíciles. Asi que si la misma poblacion se distribuyese por los campos, y ninguna muy populosa hubiera, no hay duda que la circulacion y la industria serian menores, y consiguientemente la reproduccion anual. Cada uno sabe que se hacen mayores gastos en la ciudad, que se hacen viviendo en los campos, y cada uno sabe y lo prueba, que viviendo en las ciudades muy grandes deberá hacer mayor número de compras que en las ciudades pequeñas. Luego la poblacion misma esparcida tendrá

mucho menor circulacion, y condensada ó reunida, la tendrá mucho mayor, y creciendo la anual reproduccion con el número de las compras, esto es con aumentarse la circulacion, la reproduccion anual será, digo, mayor cuantas mas ciudades populosísimas haya en un Estado.

Ciertamente debe haber una proporcion en todo Estado entre los ciudadanos, y el pueblo de los campos. En un estado militar, que pueda temer ó invasion de enemigos, ó que medite conquistas, se deberá hacer mas difícil vivir en las ciudades, que en los campos, para multiplicar con preferencia los labradores, siendo estos los hombres mas á proposito para las armas, y siendo mas difícil al invasor dominar y conservar su dominacion sobre un pueblo quanto mas esparcido se halla. Un millon de hombres reunidos en una ciudad, es sometido al punto que el enemigo posea algunas baterías que la dominan, y el mismo número esparcido ni se conquista, ni se domina tan

facilmente. Los Partos, los Scitas, los Arabes, los Tártaros, y toda la historia lo testifican. Pero en una nacion que tenga poco que temer de ser invadida, y que no aspire á conquistas, no la dañará tener mucha poblacion en las ciudades, por quanto estas promueven por consecuencia un cultivo de tierras, siempre proporcionado á su consumo, puesto que el Estado las posea naturalmente fértiles.

Una sola yerba segada en el prado es una parte de materia inerte mientras que queda aislada, ó recogida en pequeña porcion; pero si se amontona un voluminoso acerbo de esta yerba cortada, se verá nacer la fermentacion, aparecer un calor, propagarse un movimiento en toda la masa, la cual llegará á encenderse y á arder iluminando el orizonte. Todo racimo de uva mientras esté aislado ó con pocos otros semejantes, se disuelve en una materia bascosa, pero encerrados en gran cantidad en un recipiente, el choque mútuo de las infinitas partículas volátiles,

agita toda la masa, y propaga en ella por todas partes la efervescencia, y estila un licor que esparce en la atmósfera átomos fragantes que nos afectan, y comunican en las venas de quien gusta de él vida y vigor. Tal es la pintura del género humano: el hombre aislado es tímido, salvaje, inepto, y hallandose esparcido ó unido á pocos, poco ó nada sabe hacer; pero la union de muchos hombres reunidos, condensados y reducidos á poco espacio, se anima y fermenta, y perfecciona y esparce por toda su circunferencia la actividad, la reproduccion y la vida.

CAPITULO XXIII.

De los Errores que se pueden cometer en el cálculo de la poblacion.

Volviendo al asunto principal, el aumento de la poblacion es pues el indicio unico y seguro del aumento de la anual reproduccion como se ha visto en el capítulo XXI. Mas para ve-

rificar bien este hecho conviene usar de algunas precauciones. Tal vez puede parecer aumentada la poblacion ó disminuida en un Estado, únicamente porque se haya aumentado ó disminuido la atencion, con la cual se ha hecho el examen. Los registros de los eclesiásticos suelen ser los mas fieles; pero, si estos se comparan con otros registros menos exactos, la diferencia de los dos términos no probará el Estado de la poblacion. Conviene pues en casos prácticos no olvidar estas atenciones, aunque sean minuciosas, porque para sacar una consecuencia sobre la poblacion, es preciso que la fidelidad y la exactitud de los diversos años que se comparan, sea verisimilmente igual.

Sería fácil probar en toda nacion cualquiera de las dos cuestiones, ó que la poblacion se ha disminuido, ó que se ha aumentado, cuando se escoja un año indistintamente entre los anteriores. Despues de una epidemia, despues de los desastres de una guerra, un Estado estará facilmente mas des-

poblado, que lo está hoy, aunque la poblacion perezca actualmente. En semejantes cálculos no bastan dos solos extremos, sino que conviene tener una serie de mas años inmediatamente precedentes. En una serie de 6 ú 8 años consecutivos, se conoce que movimiento tome la poblacion, y formando una proporcion media de mas años, se conoce realmente si el último estado sea mayor ó menor de aquella; por lo que puede sacarse una consecuencia la mas justa y probada que otra cualquiera, para conocer si la reproduccion anual y la prosperidad pública se aumente ó se disminuya.

En este siglo se han hecho investigaciones curiosas y tal vez útiles sobre la poblacion de los Estados. No obstante es cierto que tanto la fisica posicion, quanto las leyes de cada pueblo hacen variar de tal manera las proporciones entre las clases de los hombres, que no se puede sacar mucha probabilidad por la analogia. La cantidad de los eclesiásticos varía demasiado entre

nacion y nacion. El matrimonio ú el celibato prevalecen segun las leyes diversas, y las diversas costumbres de los pueblos, y asi la proporcion de sexos es variable, como lo han probado ilustres escritores. Estos objetos los debemos tener presentes para elevarnos al arte sumo de dudar, y para buscar la verdad amándola y respetándola. Quien establezca una proporcion entre los célibes y los casados, entre los eclesiásticos y los legos, entre los hombres y las mugeres, caeria en un error ya en Roma, ya en Londres.

Comparando la poblacion de un Estado con otro, conviene dividir el número de los habitantes sobre el espacio entero de la nacion, y se verá cuantos habitantes contenga cada milla cuadrada: este es el método para conocer cual de los dos Estados á proporcion contenga mayor poblacion. Mas para no caer en el error, es necesario tener cuatro datos bien conocidos y seguros. Suponiendo que se quiere comparar la polacion de la Francia con la

poblacion de la gran Bretaña, se deben saber con exactitud los cuatro hechos siguientes: primero, la poblacion exacta de la Francia: segundo, la exacta estension de aquel Reyno: tercero, la exacta poblacion de la Inglaterra: y cuarto, la exacta superficie de aquella isla. Un solo hecho de estos que sea equívoco hará erróneo el cálculo.

Sería demasiado difuso si quisiese prevenir los errores, fáciles de cometerse en semejantes cálculos políticos. En toda nacion hay puntos de vista verdes y ceruleos, y hay hombres que sacan utilidad del público desorden, y cuyo interes se dirige á disfrutar el tiempo presente, desacreditar las quejas de los pueblos y distraer al soberano de que los remedie: hay igualmente hombres despreciables y ambiciosos, que procuran aumentar los males públicos por envidia contra los que ocupan los públicos empleos. Estos cálculos conviene que sean dirigidos por quien ame imparcialmente la verdad, y no se apeque mas á una opinion que á otra.

CAPITULO XXIV.

De la division del pueblo en clases.

Los hombres que componen una nacion, los considero divididos en tres clases, *reproductores, mediadores y consumidores*. No hablo de la clase separada de *directores*, tales son los que representan la magestad del soberano, los tribunales, los jueces, los militares, y los ministros de la religion etcetera: clase de hombres destinados á dirigir las acciones de los otros, y á protegerlas, porque sus oficios no entran inmediatamente en la esfera de los obgetos que examina la Economía Política.

Son, pues, *reproductores* aquellos hombres que, cooperando con la vegetacion de la tierra, ó en las artes y oficios, y modificando las producciones de la naturaleza, crean, por decirlo asi, un valor nuevo, cuya suma total se llama *anual reproduccion*: Son *Mediadores* aquella clase de hombres, que

se interpone entre el productor y el consumidor, que procuran al primero una salida fácil de la mercadería particular, reproducida por su industria, y que presenta una adquisicion pronta de otra tanta porcion correspondiente de mercancía universal: que asimismo ofrece al segundo la mercancía particular, proporcionándole la comodidad de hacer rápidamente la eleccion entre muchas cantidades reunidas de la misma especie. Estos mediadores son todos los comerciantes, todos aquellos hombres que compran para revender, y todos los hombres empleados en los transportes; personas todas las cuales son el vehiculo que acerca el consumidor al reproductor, y consiguientemente facilita con su obra la circulacion. La tercera clase, los *consumidores*, se entiende facilmente comprehender aquellos, que ninguna industria propia ponen en la masa comun de la sociedad, y en esto consiste el carácter distintivo de ellos.

Estas tres clases, que son las prin-

cipales, no son sin embargo incompatibles por su naturaleza, antes si al contrario, todo vendedor debe ser comprador, como lo hemos visto en el capítulo V., y del mismo modo todo reproductor debe ser consumidor por necesidad de toda la porcion destinada á su subsistencia, y lo mismo digo del mediador.

El consumidor parece al primer aspecto una carga inutil del estado, por quanto si saliese de la nacion toda la masa de los meros consumidores, parece que no podria producir otro efecto que el verse aumentada la anual exportacion de tanto quanto corresponde al consumo interno disminuido, de lo que sacaria el Estado la utilidad de haber aumentado la masa circulante.

Però en política es preciso desconfiar de las consecuencias que se deducen de los obgetos al primer aspecto. Los consumidores son en gran parte propietarios de tierras: su vida negligente y pasiva, se ve en continua necesidad de ser provocada por la satisfac-

cion de placeres variados: estan en continua necesidad de tener dinero, luego deben cooperar indirectamente á la anual reproduccion de las tierras: deben refinar é imaginar los medios para aumentar la reproduccion anual de sus tierras: deben servir de estímulo continuo al labrador, el cual faltando disminuiría mucho la agricultura: la negligencia y la profusion del propietario de tierras, si bien en algunos casos particulares producirán daño, son no obstante comunmente un apoyo de la reproduccion anual.

Sería una idea de perfeccion Platónica pretender que en un Estado no hubiese meros consumidores. Las riquezas legítimamente adquiridas deben quedar salvas al poseedor; y si esto debe ser así, es tambien necesario que haya hombres á los cuales no se les pueda prohibir el no hacer nada. Esta clase no obligada á pensar en su sustento y en las comodidades que ya posee, será el semillero del cual saldrán jóvenes mejor educados para ser ma-

gistrados, letrados y capitanes: jóvenes á los cuales no faltarán medios para ser educados, y á quienes no es necesario contribuir para el servicio público con el sueldo que se debería dar á quien no tuviese para vivir mas que el estipendio solo.

Los consumidores gravosos al Estado, son los que no poseen ó viven mendigando, ó buscan con importunidad ó con otros artificios el sustento. Estos son una verdadera sobre carga de tributo, que recae sobre los demas ciudadanos laboriosos, y no producen otro efecto sino puntualmente aquel de disminuir la anual exportacion. El Legislador procurará siempre disminuir su número. Yo no entraré en una odiosa enumeracion de aquellas clases de hombres, que se hallan en este caso. Contento con reunir las miras generales de los obgetos de que trato, dejaré á otros el cuidado de acomodarse á los casos prácticos. Baste recordar lo que juiciosamente observó un ilustrado escritor; esto es, que no todos los vicios

políticos son vicios morales, ni todos los vicios morales son vicios políticos.

Las tres clases de hombres, de las cuales se ha hablado, se proporcionarian en el Estado, si las leyes y las opiniones introducidas no impidiesen libre curso á la naturaleza de las cosas; porque los *mediadores* deben circunscribirse por fuerza al número de los contratos, esto es á la cantidad de la reproduction y del consumo. Los *reproductores* crecerian naturalmente hasta que llegasen á equilibrar el consumo, y asi todo sería nivelado con seguridad por el resultado universal de las necesidades. Pero donde se limite el número de *mediadores*, ó *vendedores*, reduciéndolos á gremios, y á cuerpos separados, de lo cual ya hemos hablado, ó se aumente un gremio ó clase de consumidores que no posean, viene á ser alterado este benéfico nivel y correspondencia; y un Ministro hábil procurará siempre indirectamente debilitar estas instituciones del arte, haciendo volver las cosas lo mas que se pueda á las

manos de la sagaz y benéfica naturaleza.

La clase de consumidores poseedores de las tierras es un bien que se multiplique cuanto sea posible, porque, como se dijo en el capítulo VI. una vasta extensión de tierra, que forme la propiedad de un hombre solo, será siempre menos fecunda, que lo sería dividida entre muchos; porque mayor cuidado y estudio pondrá para aumentar la reproducción de la tierra un propietario que deba hacer valer una mediana porción, que el que pondrá un rico propietario de vastos terrenos, el cual además de tener menos estímulo, tampoco podrá mirar todo con atención, como se ha dicho.

Anádese que cuantos mas son los propietarios de tierras, en tanto mayor número de manos estarán los bastimentos, y así será aumentado el número de vendedores en provecho de la pública abundancia.

Los medios que adoptará á este fin un diestro legislador serán los mismos,

de los cuales he razonado hablando de aquellos Estados que sufren el mal de tener las fortunas distribuídas con mucha desigualdad. Otra observacion puede hacerse á este propósito, y es que á medida que se aumenten los terratenientes, será mayor el número de los hombres interesados en la conservación del Estado; por cuanto los poseedores de heredades estables son los verdaderos hombres indígenos, y los ciudadanos mas unidos al suelo, siéndolo ellos por el habito que tienen comun con todos los otros, y mas por la conservación de su riqueza y las de su Estado; bienes que el mediador encuentra facilmente tambien mudando de pais.

Hombre benéfico, hombre ilustrado, que has examinado y conocido los sagrados derechos del hombre, no te enojas con migo, si prescindo de ellos, si únicamente les considero como parte de la sociedad, á cuya fuerza y riqueza contribuyen. No, no degrado al hombre á la servil condicion de un mero fondo fructifero; y ojalá pudiese mi

voz anunciar con fruto los augustos primitivos derechos de un ser inteligente y sensible, que asociándose, no puede haberlo hecho mas que para mejorar de vida: derechos altamente publicados por hombres sublimes que odia el poder, no conoce el vulgo, y algunos pocos debiles esparcidos y acostumbrados á la meditacion los honran! Sabe que á mi pesar refreno escribiendo los impetus del corazon; pero la fria razon me sugiere promover el bien de los hombres, no con el lenguaje de la sensibilidad, sino con la analisis tranquila de las cosas, é iluminando á quien puede hacer el bien, mostrar la coincidencia de los intereses comunes. Respetemos la elevacion del genio, y la virtud ardiente de quien, colocado en una condicion privada, se levanta con voz de trueno contra el abuso de la fuerza, y quisiera avergonzar á los hombres constituidos en dignidad de sus vicios y de sus errores. Si por esto viniese á ser la humanidad aliviada de sus males, la virtud nos mostraría con el

dado aquella senda; pero la mísera condicion de los hombres es tal, que se obtiene mas generalmente solicitando el interes personal, que interesando la gloria, á la cual son raras las almas que se elevan.

CAPITULO XXV.

De las Colonias y de las Conquistas.

Si es cierto que la fuerza de un Estado, y que la anual reproduccion se midan y vayan á la par con la poblacion; qué deberemos pensar de las colonias que se transportan á poblar regiones lejanas para asegurar su conquista? Para una nacion cuya fuerza principal deba establecerse sobre el mar, las colonias remotas pueden suplir el daño que ocasionan de la despoblacion, sirviendo para mantener una incesante navegacion aun en medio de la paz; y revendiendo la Metropoli las producciones de sus colonias, podrá dar tanto impulso á la industria, y aumentar

tanto la circulacion, que en breve se recobre igual número de pueblo, al que ha perdido. Pero en las naciones, en las cuales las fuerzas naturales deben ser terrestres, porque pueden ser terrestres las fuerzas de la que tentase contra ella una invasion, y en las naciones en las cuales su suelo aun no se halle poblado hasta aquel punto, al cual puede llegar naturalmente, me parece que las colonias ocasionan un mal con su originaria despoblacion, y un segundo mal perenne con la precision de mantener demasiadas fuerzas marítimas.

Me parece por tanto que un Estado nunca debería tratar de hacerse formidable en regiones remotas, mientras que no sea ya formidabilísimo sobre aquella porcion del globo que ocupa; por que cuanto mas se extiende la exterior dominacion, otro tanto de fuerza se subtrae á la defensa interior. Despues de dos ó de tres generaciones pierden las colonias el amor á su antigua patria, y si no se renuevan con sa-

crificios continuos de poblacion, hay el peligro de que degeneren en frias aliadas de poca utilidad, y que impacientes de la dependencia, tal vez se conviertan en enemigas de sus antiguos ciudadanos.

Las conquistas remotas llevan consigo los mismos males que las colonias, y si aun en las conquistas contiguas á los Estados no se adquieren mas hombres que tierra, nacerán los males de esparcir mas la poblacion, y poner los hombres mas aislados; lo cual ya se ha visto quanto debilite la circulacion, y disminuya por consiguiente la anual reproduccion.

CAPITULO XXVI.

Como se anime la industria aproximando el hombre al hombre.

Para reanimar los Estados demasiadamente vastos y faltos de poblacion, seria necesario poderlos reconcentrar, únicamente en cuanto bastase para de-

jar entre los hombres aquel espacio de tierra capaz de alimentarlos, é interponiendo un desierto entre ellos y los confinantes, comunicar con los otros pueblos por el medio solo del mar y de los rios. De esta manera se introduciría en la nacion la fermentacion y la actividad; se aceleraría la multiplicacion de la anual reproduccion y del pueblo; se aumentaría la exportacion; se adquiriria nueva cantidad de mercancía universal en premio de la industria; y acelerandose siempre á proporcionar la circulacion y la reproduccion anual, se veria estenderse la nacion gradualmente sobre las llanuras que habia dejado antes desiertas, hasta tanto que los hombres llegasen á estar en contacto con los confinantes, llegando así al estado de fuerza y de industria suma, como de suma cultura.

No es malo repetirlo: cuanto mas aislado está el hombre y distante de los demas sus semejantes, tanto mas se acerca al estado salvaje; y al contrario tanto mas se acerca al estado de

industria y de cultura, cuanto mas vecino se halla á un número mas grande de hombres, y debe por tanto hacerse todo estudio posible para acercar el hombre al hombre, los pueblos á los pueblos, y las ciudades á las ciudades. Sobre este punto ocurre observar, que un gobierno tiene demasiados medios para conseguir esta aproximacion, y en efecto puede verificarla sin que los hombres muden de habitacion. Donde quiera que hay tributos impuestos sobre el transporte interno del Estado, si el legislador los quita, habrá acercado efectivamente las ciudades entremedio de las cuales recaia el tributo; pero de esta materia hablaré en otro lugar. Donde quiera que haya caminos dificiles para el transporte, ó peligrosos para la seguridad, si un buen gobierno los allana, y los hace fáciles y seguros, habrá acercado entre si todas las tierras y ciudades que se comunican por aquellos caminos; puesto que los gastos y el tiempo del transporte de lugar á lugar son tanto mayores

cuanta es mayor la distancia, ó cuanto es mas escabroso, difícil y peligroso el camino que se debe hacer, y así viceversa. Tanta menor diferencia de precio basta á ocasionar el transporte de lugar á lugar, cuanto menor es el gasto, y el tiempo de la conduccion. Luego los caminos bien hechos deben multiplicar la circulacion interna de los contratos, y por las razones ya dichas aumentar la anual reproduccion.

Pero conviene en esta clase de obras públicas evitar el lujo, y limitarse solo á la utilidad; porque los caminos extraordinariamente anchos, y hechos mas por ostentacion que para el uso, son otros tantos vestigios de la esterilidad de una nacion, y debe observarse que es seguramente el lujo mas dañoso de todos aquel que impide una vegetacion útil sobre la tierra, y así los dilatados jardines, los bosques destinados únicamente a la pompa de la caza, y los paseos anchos y sin termino, como otros semejantes abusos de la propiedad, son un género de lujo

que no tiene compensacion; porque el lujo de consumo excita una reproduccion anual proporcionada, pero este lujo infecundo es una exclusion directa de la anual reproduccion.

Por este mismo principio la construccion de canales navegables contribuiria sumamente para aproximar las poblaciones distantes: la seguridad pública de los caminos, la distribucion comoda de las posadas y otros medios semejantes en manos de un gobierno sabio, reanimarán la circulacion, la industria y la reproduccion de un pueblo, aunque esté repartido en poblaciones distantes unas de otras. Una potencia marítima, cuya bandera sea respetada, se puede considerar por esta causa confinante con cualquier puerto del universo.

CAPITULO XXVII.

De la Agricultura.

Todo espacio de tierra es la primera materia de la Agricultura, la cual produce á los pueblos la riqueza mas verdadera, y la mas independiente de toda otra sin disputa. Todo género de agricultura es útil al Estado, por que aumenta la anual reproduccion; pero *será preferible aquel género de agricultura que mas aumente la reproduccion anual.* Parece que el interes del propietario de las tierras sea el sacar de su suelo la mayor reproduccion anual, por lo que parece que al legislador no convenga fijar su atencion sobre ello, descansando sobre la vigilancia del interes del propietario. Con todo esto puede suceder que los intereses del Estado tal vez no coincidan con los intereses del propietario. Esta verdad se conoce reflexionando que el interes del propietario sea, no *ya aumentar la anual reproduccion to-*

tal de sus heredades, sino aumentar aquella porcion de renta que le pertenece. Esto supuesto se vera facilmente que la renta del propietario se puede aumentar por dos medios, ó con el aumento de la reproduccion anual, ó con la disminucion del número de los jornaleros. El interes del propietario coincide con el del legislador mientras que se elija el primer medio para aumentar la renta; pero siempre que se elija el segundo, pueden los intereses del Estado y los del poseedor estar en oposicion. Las equaciones en la Economía Política se hacen siempre felizmente por adiccion, y siempre con daño por subtraccion, y siempre se debe procurar la máxima accion con el máximo efecto.

Supóngase que un género de cultivo requiera la obra de diez labradores que viven del trabajo de un campo. El propietario podria ganar mas substituyendo en el un otro cultivo, en el cual se empleasen dos hombres solos, porque el ahorro de ocho hombres me-

nos que mantener, podria ser una suma mayor de la diferencia que hubiese entre la total produccion del primer género de cultivo, comparado con el segundo. Luego es un objeto la agricultura que aun en sus diversas especies debe ser mirada con atencion, por los hombres destinados á velar sobre la felicidad pública. Por tanto será la primera regla general la siguiente.

REGLA I.

Preferir aquel género de agricultura que mas aumenta la anual reproduccion total, y que emplea mayor número de brazos.

Algunos géneros de agricultura pueden aumentar la reproduccion anual sobre aquel terreno en el cual se ejercen, y disminuir en proporcion mucho mayor la reproduccion anual de las otras tierras. Tal puede ser el cultivo que se hace por medio del riego. Si terrenos pantanosos vienen á reducirse á la la-

bor dando salida á las aguas, se puede aumentar la reproduccion anual de la nacion; pero cuando un rio se derrame y se subdivida sobre un vasto espacio de tierra, alli habrá el peligro de que las frecuentes nieblas, y frecuentes tempestades lleven la debastacion á las otras campiñas, y se haga el aire insalubre, con disminucion del pueblo. La evaporacion del agua no se hace en razon de su cantidad absoluta, sino en la de su superficie. La razon y la esperiencia enseñan que las lluvias, las nieblas y las tempestades, son mucho mas frecuentes en los paises que tienen mucho riego, que en los paises muy secos. En igualdad de terminos la cantidad de la lluvia que cae en cada año sobre llanuras iguales, igualmente situadas con respecto á las montañas vecinas, y el número y la furia de temporales es mayor donde los rios estan esparcidos y divididos por los riegos multiplicados. En la Toscana hay, como en la Lombardia montes, que las circundan, y sin embargo muchas mas

tempestades y lluvias caen en la Lombardia, donde, como tambien en el Milanesado, hay seguras observaciones de anticiparse en otoño el principio de las nieblas, y levantarse y estenderse estas á mayor cercanía de las colinas segun que se dilata el riego; y asi será segunda regla general.

REGLA II.

Deberá siempre posponerse aquel género de cultivo que deteriore la condicion del clima.

Se puede dar un género de cultivo el cual aumente la anual reproduccion sin descuento alguno, pero que siendo un esfuerzo de la tierra, despues de algunos años la haga estéril, ó de muy dificil produccion. En este caso los intereses de la nacion serán opuestos á los del propietario. Muchos países que la historia nos enseña haber sido fertilísimos, son ahora montones de infecunda arena. Acaso el riego por un largo

transcurso de años lamiendo la corteza vegetal de la tierra, disipa con una accion insensible las sales y las partes oleosas que constituyen la fecundidad, y deja al cabo de siglos un suelo exausto y muerto, y mientras el terreno se acerca á este extremo se hace despues necesario el riego sobre aquel suelo, que en su origen habria contribuido á la reproduccion aun por si solo. El interes del propietario no prevee ó calcula esta deterioracion como muy remota, y de la cual él no esperimenterá las consecuencias; pero la inmortal política estiende sus miradas hasta lo venidero, y enseña que no es útil al Estado aquella reproduccion que deteriore la fecundidad del suelo. Luego será tercera regla la siguiente.

REGLA III.

Debe preferirse aquel género de agricultura por medio del cual se conserve á la tierra su actividad.

Cualquiera conoce facilmente cuan preferible sea para el Estado, sacar de las tierras el inmediato alimento antes que toda otra cosa, y cuan preferible sea el alimento de primera necesidad al de placer. Si una poblacion de América destinase todas sus tierras á la produccion del azucar, porque en el total valor de ella adquiere mas que lo que sacaria cultivando los granos; aquella nacion digo tendria una vida siempre dependiente y precaria de las naciones estrañas, y deberia antes que todo proporcionarse en el propio suelo inmediatamente el fisico alimento. Luego debe ser la cuarta regla general la que sigue.

REGLA IV.

Se debe preferir aquel género de agricultura que satisfaga las necesidades fisicas, a menos hasta que esten aseguradas con abundancia.

Otras observaciones pueden hacerse sobre la agricultura, y deducir de ellas otros preceptos. Yo creo que sea mas útil al Estado que el arrendamiento sea pagado por el arrendador al dueño de la tierra mucho mejor en frutos que en moneda, porque para que el arrendador pueda reunir la suma que ha de pagar, debe apresurarse á vender los productos de la tierra; y asi como entre todas las naciones hay tiempos legales para pagar los terrenos arrendados, del mismo modo á un mismo tiempo se aumentan todos los vendedores, y nacen facilmente los negociantes que pueden hacer el monopolio. A mas de esto se estanca entretanto una parte sensible de dinero, porque el arrendador reúne poco á poco la suma que ha

de pagar, y de este modo se subtrae de la circulacion una parte de la mercancía universal. Asi que si el dueño de la tierra es pagado con tantas fanegas de grano, ó arrobas de vino et cetera, no habrá estos inconvenientes. Reflexionese, pues, que el exceso de la reproduccion anual sobre el consumo interior será siempre transportado mas facilmente á los estráños, quanto menos voluminosos sean los frutos y menos corruptibles; de lo que se colige cuales otras reglas de agricultura se pueden añadir.

Pero, quando digo que estos objetos son dignos de la atencion del legislador, y que un género de agricultura merece ser mas promovido, y otro mas restringido, no quiero decir por esto, que yo crea jamas sea un bien obligar á los propietarios con leyes directas ó penales, á abandonar ó escoger un género de agricultura mas que otro, ni siempre que yo anuncie los males que produce un riego muy estendido, sugiero por esto el obligar á adoptar otro géne-

ro de agricultura en aquellos terrenos que no son susceptibles de él, ó que por esto proscribo todo uso de prados, ó escluyo este género de la economía rural. Digo que este género de agricultura no es jamas *preferible* á el de la agricultura de granos; pero digo al mismo tiempo que las leyes coercitivas jamas pueden producir ningun buen efecto, porque limitando ellas el derecho de propiedad á confines demasiado estrechos, caminan á intimidar los hombres, á hacer desmayar la industria, á disminuir las adquisiciones de tierras, y á llevar la desidia á todas partes, donde al contrario conviene dejar vegetar la vida, y estimular la actividad. Se obtendrá constantemente con suaves medios que se estienda mas en el Estado aquella agricultura que aumente mas la reproduccion, siempre que el legislador invite indirectamente á la agricultura mas útil, ó agravando menos con tributos aquellas tierras que se labran, ó dejando mas libres los contratos de los frutos provenientes de

la agricultura mas útil, ó quitando las gabelas á la salida y circulacion de los frutos, y á veces gravándolas sobre los productos de la agricultura menos útil. Si los vínculos impuestos á la contratacion de granos, estimulasen á una nacion á multiplicar el riego, y estension de acequias, se podría impedir pacíficamente este impulso, restituyendo al comercio de granos la originaria libertad; porque la morosa voluntad del hombre quiere ser excitada sin ser impelida, y guiada sin violencia, á fin de obtener un bien constante, no compensado de un mal mayor. En las naciones ilustradas los hombres caminan directamente, y las leyes indirectamente; pero cuanto menores son las luces de un pueblo, otro tanto caminan mas indirectamente las leyes, y oblicuamente los hombres.

Los premios pueden ser medios que tal vez animen la industria tambien en la agricultura, y se refieren de ellos ejemplares de algunas naciones; pero de ordinario producen poca utilidad

real. Primeramente hay peligro de que estos sean distribuidos mas por oficiosidad que por atento examen, y no hay cosa que mas envilezca el mérito como una arbitraria distribucion de premios. En segundo lugar, si el valor de esos consiste en la riqueza fisica, producirian un agravio cierto universal por una incierta utilidad parcial: si el valor no es riqueza fisica, vendrá á ser un juego la distribucion; y en una nacion vivaz correrá la ceremonia gran riesgo de que le falte aquella formalidad que excite la emulacion. Finalmente toda agricultura que no halle el premio intrinseco de la ganancia en la venta, formará siempre una reproduccion efimera y de poquisima utilidad. Yo no digo que en algun caso no pueda producir un bien el premio propuesto; digo solamente que estos son el lujo verdadero de la legislacion, al cual no es permitido pensar, hasta tanto que ella no se halle modelada en todas sus partes y conforme con la sociedad, para la cual es hecha.

Se ha dicho que el legislador tratará pues de promover mas un cultivo que otro; y reduciendo á una sola teoría que cultivo deba preferirse, dire: *aquel que mas constantemente aumenta el valor total de la anual reproducción.* Un ministro político no cuidará jamas de otra cosa, y obtenido que sea el físico necesario, nada le importará que sea ó no variada la agricultura: si se producen muchas materias primeras de las artes; y si crezcan sobre el suelo cuando sirven á las comodidades de la vida; porque esto se nivela por si, toda cosa buscada tiene precio, y tanto mayor cuanto es mayor el número de los pedidos; y desde luego que el propietario de la heredad no cultiva un cierto género, es señal de que saca de la heredad mayor valor de otro modo: con el cual valor podrá procurarse del extranjero la materia primera que se busca. La idea de formar un compendio del universo dentro de sus propios límites, no es jamás de buen agüero: aumentar la anual reproduc-

cion, estenderla todo cuanto se pueda, desatando y animando la actividad humana, este es el único fin al cual se dirige la Economía Política.

CAPITULO XXVIII.

De los Errores que se pueden cometer en el modo de calcular los progresos de la agricultura.

He dicho que la reproducción se debe extender *lo mas que se pueda*; no digo llevarla al colmo, por que la reproducción anual, practicamente hablando, jamás llega á este punto. El movimiento de la industria es como todo otro movimiento; por rápido que sea, puede siempre recibir nuevo impulso, que le acelere. Exactamente hablando sé que se trata de elementos finitos, pero su límite está tan distante del estado actual de todas las naciones de Europa, que puede considerarse como infinitamente distante. Examínese solo la agricultura de que tratamos. Mientras que

en un Estado haya pedazos de terrenos todavía no cultivados, que los haya comunales, que haya praderas y tierras destinadas al pasto, capaces de otro cultivo que rinda mayor valor para aumentar un mayor número de hombres, se debe decir que aun reste *mucho* que hacer para que progrese la agricultura. No hay tierra que con el trabajo del hombre no se haga fecunda. Luego de ninguna parte de la Europa puede decirse que la agricultura haya llegado á su perfección; y para que esto sucediese, convendría que todos los montes estuviesen reducidos á cultivo, y del mismo modo todos los terrenos comunales fuesen cultivados por la mano del hombre; que hubiese prados y pastos, pero no mas que cuantos fuesen necesarios para mantener los animales que cooperan á la misma agricultura, y corresponden al consumo de los habitantes. El número de los animales excedente de este límite, y que se nutren con preferencia para producir materia primera á las manufacturas, son una disminu-

ción sensible del pueblo, porque cuanto mayor número de bestias alimenta un Estado, tanto menor número de hombres puede alimentar.

Para probar que la agricultura hubiese llegado á su colmo en un Estado se cree que sea un argumento haber rebajado los intereses de los bancos públicos, y ser buscados por pocos los capitales. Luego es señal, se dice, que no se encuentra ningún medio para emplear capitales en la agricultura; luego ella ha llegado á su colmo. Para penetrar la explicación de un tal fenómeno, bastaría reflexionar que los intereses que se podrían sacar de la agricultura, suponen la máxima libertad del comercio de los frutos; que se requiere una energía no vulgar para emprender el aumento del valor de los fondos en tierras; que la indolencia humana hace que se prefiera un interés menor, pero comodo, á uno mayor que exige inquietud y ocupación; y que donde la actividad no esté universalmente en fermentación, pocos hombres osan elevar-

se sobre el nivel común. Luego si no hay comodidades, y seguros empleos de capitales á mas alto interes, la mayor parte de los acrehedores públicos se contentarán con la baja, y dejará sus capitales en los bancos. De este hecho no se deduce mayor razon para argumentar en favor de la *agricultura*, que se deduciría para argumentar en favor de las *manufacturas*. Rebajado el interes del dinero, promueve la industria nacional, como se ha dicho; pero no es una prueba de que la industria se halle en su mayor actividad. Finalmente he dicho que por el interes del dinero se puede calcular la reciproca felicidad de las naciones; pero esto se entiende en un interes uniformemente rebajado en los dineros que se emplean, y entonces, comparando el interes *nuestro* con el interes que corre en *otros Estados*, tendremos la medida para calcular cual de los dos goze de mayor felicidad.

CAPITULO XXIX.

Del origen del tributo.

El tributo tiene muchisima influencia sobre la reproduccion anual; pues que puede disminuirla, y puede aumentarla á medida que sea bien ó mal regulado. Se ha indicado como un tributo sabiamente establecido pueda fomentar las manufacturas interiores, y promover aquel género de agricultura que aumente mas la total reproduccion, y ahora diré las teorías que me parezcan ser las primordiales para conocer el origen, la naturaleza y la influencia de él sobre la prosperidad de un pueblo. Hasta aqui he recorrido los objetos propios de la *economia*; réstame examinar ahora aquellos de la *hacienda*, que es parte de la *Economia Política*, la cual comprende el modo de hacer mas rico el Estado, y el hacer el mejor uso de la riqueza.

Si bien sobre el tributo han salido á la luz pública en estos últimos tiem-

pos excelentes tratados, y se han puesto en claro en la mayor parte los principios; con todo esto creo que aun reste alguna cosa que adelantará quien escribe en estos dias. Para formarse una idea de la necesidad y justicia del tributo, reflexionese que una sociedad de hombres no podria subsistir desde luego que quedase impune la violencia y el fraude, que un ciudadano puede hacer á otro, ó desde luego que una nacion conquistadora viniese á debastarla. De aqui nace la necesidad de que una parte de los ciudadanos deba estar ocupada en defender la nacion entera, y á cada uno de los individuos que la componen de toda usurpacion y violencia, tanto interna como externa. Una reunion de hombres que no tuviese ninguna forma de gobierno, á la primera amenaza de un invasor deberia abrazar la dispersion, abandonando el suelo nativo, ó correr tumultuariamente para rechazar al agresor. Entretanto seria abandonado el cultivo de los campos, y oprimida de la hambre deberia

ceder á la necesidad y someterse. Asi tumultuariamente y con un constante desorden se repeleria tambien al agresor interno; la fuerza sola decidiria de todo, y todo estaria en combustion.

De esto nace la necesidad de tener un número de hombres unicamente destinados á mantener la seguridad de las propiedades á cada uno de los miembros del Estado; hombres de profesion obligados en parte á obrar para repeler con impetu las usurpaciones de la fuerza, y en parte á declarar tranquilamente los derechos de cada uno, y á ordenar la defensa; y otros á velar sobre la pública felicidad en todos sus ramos, y á promoverla. He aqui el origen de los *Soberanos*, de la *Milicia*, de los *Magistrados*, y de los *Ministros*. Esta clase separada de hombres ni productores ni mediadores, consagrada unicamente á la seguridad y felicidad pública, clase de hombres que yo llamo *directora*, exige la razon que sea mantenida por aquella misma sociedad á quien conserva y procura todo bien. *La necesidad*

de tener esta clase de hombres forma la *justicia* del tributo; y el *alimento* proporcionado al oficio de cada uno de estos hombres hasta aquel límite que iguale la *utilidad pública*, forma la *suma total del tributo*. Luego el tributo en estos términos es *una porción de la propiedad que cada uno cede y deposita en el erario público, á fin de gozar con seguridad la propiedad que le queda*.

Todos los hombres son interesados en que sean pagados los tributos, y que sean convertidos en el bien para que fueron establecidos. ¿De qué procede que donde toda otra ley, realmente coincidente con el interés de la mayor parte de los hombres, es facilmente obedecida, y es castigado con la desaprobacion pública el violador; y las leyes del tributo, si bien igualmente interesantes á la mayor parte, hallan al contrario un empeño continuo de la nacion en reprobárlas, y no encuentra jamas el defraudador la desaprobacion pública? Esto acaso sucede porque el

entendimiento del hombre es formado como el ojo, al cual un pequeño objeto, pero muy vecino, le cubre objetos vastísimos remotos, y así el mal inmediato de privarse de parte de la propia riqueza se siente mucho mas, que el bien distante de llegar á estar seguros de una eventual violencia. En segundo lugar la idea de la propiedad privada está mucho mas radicada en el ánimo del hombre, que lo está la idea general de la organizacion política de un Estado; y así como el tributo es una disminucion de la propiedad, y es una relacion entre el hombre y el Estado, todo individuo siente mas la parte que es disminuida, de lo que siente el lazo de las relaciones que la pesan y equilibran. Esto no obstante, creo que si en todos tiempos hubiese sido siempre el tributo un fondo juiciosamente empleado, la opinion pública lo miraria como una deuda sagrada; y acaso la costumbre hubiera radicado en los ánimos tanta verguenza al substraerse del tributo, cuanta experimenta todo

hombre espontaneamente unido á una privada sociedad, si no puede pagar su porcion, habiendo experimentado la parte del bien que le cupo. Si las costumbres han fijado una nota y una verguenza al que no paga las deudas del juego, ¿por qué no se fija la misma al que no paga lo que debe al mercader ó al erario? ¿Será acaso por la razon de que á los últimos prueba la ley, y á los primeros no? Por ventura es de observar que el abuso que se ha hecho en otros tiempos del poder legislativo, y multiplicándose el mayor abuso en hacer incierta y dudosa toda ley con la interpretacion, han impreso en el corazon de los hombres una idea poco favorable á la ley, y por esto la opinion pública absuelve, en cuanto puede, lo que la ley condena. En las naciones donde hay una feliz legislacion, se reconoce mayor coincidencia entre las leyes y las costumbres, y las condenas son uniformes en el tribunal, y en la opinion pública. Acaso la divergencia de estos dos principios es la ver-

dadera medida de la corrupcion de un pueblo. Pero estas ideas, si las explorase, me conducirian demasiado lejos de mi argumento.

Seria cosa, pues, muy distante de mi asunto si yo quisiese considerar el tributo como una legítima porcion depositada en el erario. Hay otros que han esparcido la luz sobre esta materia. El proposito de aquesta obra me llama á contemplar el tributo unicamente como un objeto que tiene relacion é influencia sobre la circulacion, sobre la reproduccion anual, sobre la industria y sobre la prosperidad del Estado.

CAPITULO XXX.

De los principios para regular el tributo.

Una nacion decaerá por culpa del tributo en dos casos. Primero, cuando la cantidad del tributo *exceda* las fuerzas de la nacion, y no sea proporcionada á la riqueza universal. Segundo,

cuando una cantidad del tributo, la cual en su totalidad es proporcionada á las fuerzas, sea *viciosamente distribuida*. En el primer caso el remedio es uno y sencillo, este es proporcionar el peso á la robustez de la nacion; pero el segundo caso es demasiado variable y complicado. Procuremos poner en órden las ideas, y comprender en párrafos separados todos los casos particulares.

El tributo es viciosamente repartido cuando recae inmediatamente sobre una clase de ciudadanos de los mas débiles del Estado, ó cuando en la percepcion se comete abuso, ó cuando impida la circulacion, la exportacion, el desarrollo de la industria, y en una palabra cuando haga dificiles aquellas acciones por las cuales se aumenta la anual reproduccion.

Todo tributo camina naturalmente á nivelarse uniformemente sobre todos los individuos de un Estado á proporcion de los consumos de cada uno. Si el tributo recae sobre las tierras; supon-

gase que sea pagado en frutos, los cuales se distribuyan á la clase *directora* de la que hace poco hablé. En este caso es cierto que todos los individuos de aquella clase cesan luego de ser compradores, y los terratenientes verán disminuido el número de compradores de sus frutos, por lo que deberán venderlos, todo el resto igual, á un menor precio, y asi no se compensarian del tributo sobre el resto de compradores. Mas digo que no quedará *todo el resto igual*, y el número de vendedores se disminuirá; porque imponiéndose un nuevo tributo sobre los terratenientes, y cayendo inmediatamente un nuevo interés, y aumentándose sobre su clase en un mismo tiempo una nueva necesidad de tener mas mercancia universal, sucederá de esto que desde luego los mas pudientes se astendrán de vender, esperando precios mas altos, y los pocos vendedores que quedan en actividad, reducidos á menor número, desearán que el precio se levante, y hecha asi esta nivelacion al tiempo de imponerse

el tributo, naturalmente seguirá mientras que el tributo continúe, todo el resto igual, distribuyéndose en aquella forma.

Supóngase que el tributo se pague en dinero, como realmente se hace; entonces la clase directora formará una porción nueva de compradores, los cuales, cuantos mas medios tienen para consumir, mas consumen, como se ha visto; por lo que naturalmente cooperan con el mismo terrateniente á levantar los precios de los frutos, y así el propietario de tierras procurará resarcirse sobre cada consumidor del tributo que habrá anticipado.

Si el tributo recae sobre las mercancías y sobre las manufacturas, los mercaderes y los artesanos tratarán de resarcirse, vendiendo á mas alto precio sus manufacturas, y repartir de esta manera sobre sus consumidores proporcionalmente el tributo.

Si el tributo se impone inmediatamente sobre el pueblo que nada posee, y vive de un jornal, este pueblo

exigirá necesariamente salario mayor, y así el tributo tiene siempre una fuerza expansiva, por la cual camina á nivelarse sobre la esfera mas vasta que se puede. Mirado por este solo aspecto parecerá indiferente que caiga mas sobre una clase de hombres, que sobre otra.

He dicho que el tributo se distribuye y se iguala naturalmente sobre los consumos de cada uno. Para hacer mas clara esta idea, supongamos un forastero que se ha domiciliado entre nosotros, el cual tenga tres mil ducados de renta, que percibe de las tierras que posee en su patria. Supóngase que el gaste todos los años toda la renta en su propia manutención. El debe pagar sobre los consumos que hace, tanto inmediatamente con respecto á su persona, quanto mediadamente con respecto á las de sus criados el tributo de nuestro pais; y si los tributos nuestros ascienden al diez y siete por ciento del valor capital, digo que el forastero habrá con-

tribuido quinientos ducados de sus tierras en nuestra imposición nacional. Cuando los tributos son impuestos sobre la entrada de mercancías en las ciudades, sobre la venta de generos de primera necesidad, sobre las casas, sobre las artes y oficios, como sucede casi en todas partes, es cosa bastante facil de entender, como el forastero á medida de su consumo es preciso que contribuya. Pero si el tributo entre nosotros fuese impuesto enteramente sobre la parte sola dominical de las tierras, entonces es mas largo el camino de la igualacion sobre los consumos; sin embargo el propietario pagará mas caras las cosas de su consumo, que las compraria sino hubiese tributo, y todas las obras y servicios que deberá pagar serán proporcionalmente mas caros, cuanto mayor sea el gravamen que sufre la tierra, de quien reciben alimentos los hombres de cuyo trabajo necesita. Por tanto creo, que si un propietario poseedor de vastos terrenos, consume muy poco, sera real-

mente muy pequeña la porcion del tributo que habrá pagado; y asi el forastero que mora entre nosotros contribuye muy poco á su nacion. Esto se conoce tambien muy claramente reflexionando que el tributo impuesto sobre las tierras, y establemente y uniformemente conservado, es mas bien una disminucion instantanea del valor de las tierras, ocurrida en el momento en que es impuesto, mas bien que una anual disminucion del fruto del Señor; porque pasando por medio de los contratos los fondos de tierra, despues de impuesta la carga, á un nuevo poseedor, éste los ha adquirido empleando su dinero por un fruto anual determinado, y sustrayendo del fondo el importe del tributo. De esto nace la ley de algunos Estados que prohíbe á los propietarios de las tierras el morar en paises estráños; ley directa, la cual, si impide por una parte la salida del dinero, y la disminucion del número de contribuyentes; por otra no convida sin embargo á las familias estrangeras á es-

tablecerse en el Estado, á comprar bienes raices, y á traer allí las riquezas y su industria.

Para disipar siempre mas la obscuridad sobre esta materia, reflexionese que aquel que nada posee, no puede pagar tributo alguno, sino es arrancándolo de la mano del que posee. Un poseedor, ya sea de tierras, de capitales, ú de otros fondos, si el mantiene artesanos, pagará necesariamente el tributo impuesto á estos, porque si el consume el tiempo y el trabajo de ellos, debe cederles aquello conque se alimenten y conque paguen al Erario sus débitos. Lo mismo digo de los asalariados que sostenga el poseedor, de los cuales pagará seguramente el tributo; y lo mismo digo de todas las mercancías que consume el poseedor, por las cuales pagará necesariamente al vendedor el precio primitivo, además el transporte, mas el alimento del vendedor, y mas el tributo que tiene anticipado. A medida, pues, que consume todo poseedor, mayor parte pa-

gará de tributo; y á medida que cada uno es mas cargado en el tributo, tratará de resarcirse mas de él en las ventas, y he aqui como el tributo camina á nivelarse sobre los consumos. Reflexionese que un terrateniente que haya comprado sus fincas sobre la renta depurada de un tres y medio por ciento, recibirá de la tierra el fruto entero de su capital, y como poseedor no pagará tributo, del modo que cuando se adquiere una posesion ó finca sujeta á servidumbre, no se cede nada propio dejando el uso de ella á quien tiene este derecho, y asi sucede pagando el tributo antiguamente impuesto sobre las tierras. La idea de que el Soberano sea copropietario de las tierras no me parece verdadera, y si lo fuera, lo seria igualmente de los almacenes de los comerciantes. Por esto todo hombre pagará el tributo en calidad de consumidor, porque tanto pagará mas en los consumos cuanto sea el tributo, y asi adquirirá tantas mercancías particulares menos para su

consumo expendiendo una cantidad determinada de dinero, cuanto importa el encarecimiento ocasionado por el tributo, y estas mercancías de menos que adquirirá, serán la porción de la *propiedad* entregada al erario público. Quien consume mas, contribuye mas al tributo, y éste, como dije, se difunde y equilibra sobre los consumos.

Parece pues á primera vista que sea arbitrario escoger con preferencia una clase que otra del pueblo, porque el tributo camina á nivelarse sobre los consumos; pero esto no es así; porque este nivel, y esta subdivision del tributo es siempre un estado de guerra entre clase y clase de hombres. Cuando el poseedor y el ciudadano que tiene heredades deben anticipar el tributo, la subdivision sobre el menudo pueblo se hace solícitamente y con poco obstáculo, porque es el poderoso el que exige razon del débil; pero cuando el tributo cae inmediatamente en su primer impulso sobre la clase del débil, la subdivision se hará; pero con aquella len-

titud y con aquellos obstáculos que deben nacer, cuando el débil y el pobre exige la razon del rico y poderoso. Estos intervalos entre el impulso y la quietud, son las crisis mas importantes en los Estados, y son dignas de observarse en toda mutacion de tributo.

El tiempo que transcurre entre la imposicion del tributo y el equilibrio, es un tiempo de guerra y de revolucion; y lo que digo del tributo puede decirse de la mutacion del valor numerario de la moneda. En este intervalo de tiempo entre el impulso dado por el legislador y el equilibrio, aquella clase de hombres cargados anticipadamente del tributo, sufre un peso mayor á sus ordinarias fuerzas; y cuanto sea mas débil y pobre la clase cargada con preferencia, tanto mas será de temer el abatimiento de la industria, ó la evasion de los habitantes. Por tanto será el primer canon para dirigir el tributo: *no cargarlo jamas inmediatamente sobre la clase de los pobres.*

Se ha pensado que todo tributo termine finalmente en una capitacion, y sobre este principio se ha imaginado que la forma mas sencilla sea la capitacion de todo habitante. El racionio que se forma es este: todo hombre á medida que es poderoso goza de las manufacturas, y del servicio de un mayor número de pobres ciudadanos, á los cuales fuerza es que pague, no solamente el alimento correspondiente al tiempo que emplearon en su servicio, sino tambien el tributo proporcionado á este mismo tiempo que por ellos se ha debido pagar. En consecuencia de esto la capitacion se equilibra por si misma, y al fin de cada año habrá pagado mayor tributo todo hombre rico, en razon de las mayores comodidades que ha gozado, y el pueblo que no posee habrá sido enteramente indemnizado. Pero este discurso tiene contra sí el tiempo del equilibrio; esto es el espacio en el cual el pobre debe hacer la guerra al rico. Añadase á todo esto la hostilidad que lleva consigo seme-

jante tributo, y la odiosa servidumbre á que degrada al hombre; porque cuando el tributo tenga por base, o los bienes raices, ó las mercancías de un ciudadano, el tributo es una accion que cae sobre la cosa, y no sobre la persona; y de aqui es que la pena de no haber pagado el tributo será la pérdida, cuando mas, de los bienes, ó de las mercancías; pero cuando el tributo cae sobre la persona, el hombre mismo, su libertad y su existencia personal vienen á ser hipotecadas por el tributo, y la pobreza y la imposibilidad vienen á ser oprimidas y ofendidas por aquellas mismas leyes que deberian sin embargo ser hechas para aliviarlas y defenderlas. Todo ángulo, aun el mas oculto del Estado, toda pobre cabaña debe ser visitada por los exactores: si la familia de un pobre aldeano no tiene el dinero de la capitacion, el insensible exactor la reducirá al exterminio, y se verá arrancar por fuerza estos excutores la azada y el arado, y una sencilla, virtuosa y

pobre familia quedará reducida á su total ruina. Esta imagen debe realizarse donde quiera que haya un tributo repartido por capitación. Donde quiera que pague el hombre y no el poseedor, allí se vé violada radicalmente la libertad civil. Las ideas morales de la nacion deben peligrar, porque ejemplos continuados de la fuerza pública ejercitada sobre los inocentes, las destruirán. La industria será corrompida en su raiz, y la nacion ningun impulso recibirá para aumentar la reproduccion anual, porque estalla el azote de la ley terriblemente sobre la cabeza de los hombres reproductores, envilecidos y desanimados. A estos males se agrega otro, y es los gastos de la cobranza de este tributo, para cuya exaccion bajo de esta forma se necesita mantener subalternos en grande número, para derramarse á visitar todos los años todas las habitaciones, aun las mas ocultas del Estado.

Los gastos de la cobranza del tributo producen un agravio puro al

Estado por dos razones: la una porque, supuesta la suma del tributo correspondiente á las necesidades del Estado, fuerza es que por el mismo se pague ademas el exceso que cuestan los exactores; y la segunda porque cuanto mas se aumenten estos exactores de toda clase, otro tanto se aumenta en el Estado una clase de hombres, que no siendo ni reproductores ni mediadores, sino simples consumidores, y consumidores que no poseen bienes y que no defienden el Estado, son por lo tanto hombres puramente gravosos. Su oficio naturalmente odiado, y acostumbrados á sofocar los sentimientos de compasion, con las asechanzas que ponen tal vez para aprovecharse de un verdadero ó supuesto contrabando, hacen por lo general que esta clase de hombres se reduzcan cuanto sea posible. Luego el segundo canon que debe dirigir el tributo es: *elegir aquella forma que ocasione los menores gastos posibles en la cobranza.*

El tributo hiere inmediatamente la

clase del mas menudo pueblo, no solo en toda capitacion patente y manifiesta, sino tambien en toda capitacion tácita y oculta. Tal es todo tributo impuesto sobre los generos de primera necesidad, y mucho mas si algun genero particular de aquellos se apropiase el Príncipe para venderlo al pueblo. Consumiendo de estos generos de primera necesidad casi igual porcion con poca diferencia, tanto el hombre de facultades, como el pobre, es manifiesto que en cuanto a sus efectos semejante tributo se reduce á capitacion.

Esta capitacion tácita, si bien produzca el combate entre el débil y el poderoso en su equilibrio, no es tan odiosa y hostil en la egecucion, como la verdadera capitacion, habiendo siempre en el que contribuye una suerte de espontaneidad, y siendo garantes hácia el erario, no la desnuda existencia del hombre, sino sus indispensables necesidades.

Quando sea impuesto el tributo,

particularmente sobre las ventas al menudo, recae inmediatamente sobre la clase de los ciudadanos mas débiles. En algunos paises es libre el contratar en gruesas partidas algunas mercancías de uso público, y no lo es el venderlas por menor para las necesidades diarias del menudo pueblo sin pagar un tributo separado. De esto nace que los mas pobres y necesitados, faltos siempre de un capital para proveerse de una vez del consumo de alguna semana, deben con las compras al menudo de todos los dias pagar tal vez las mercancías hasta el duplo de lo que las pagan los de facultades. Cualquiera conocerá facilmente cuan poco humana y justa sea una tal manera de distribuir la carga, y que todas estas gabelas impuestas al primer golpe á aquella parte de hombres que no posee, caminan á desanimar la industria, y á desolar la parte mas laboriosa de la nacion, y consiguientemente ser tributos que siempre habrá la posibilidad de repartirlos de otro modo en utili-

dad de la misma nacion.

Dije arriba que el segundo vicio en el repartimiento del tributo se verifica cuando en su percepcion haya abuso; y habrá abuso en la percepcion, si en la clase de hombres destinados en el ramo de Hacienda, haya ó exceso en el número, ó exceso en los sueldos; porque, como se dijo, este peso recaerá sobre la nacion. El problema, pues, que debe resolverse en qualquiera ocasion que se trata de tributo es siempre este: *Como pueda hacerse que entre la suma total pagada por el pueblo, y la suma total que ha entrado en el Erario haya la menor diferencia posible, dejando á la nacion toda la libertad posible.*

Se cometerá un abuso en la percepcion del tributo, y abuso muy grave, cuando haya lugar á la arbitrariedad, y que los rentistas puedan excepcionar á los unos y gravar á los otros á su voluntad, y que el débil que está lejos se vea en la alternativa de sufrir con paciencia una fuerza injus-

tamente adoptada contra él, ó intentar un pleito contra un poderoso encargado de la exaccion de tributos, que tiene un acceso facil á los tribunales. En toda ocasion que en la sociedad pueda mas el hombre que la ley, jamas se espere industria. Esta no reyna, si la seguridad de las personas y de los bienes no está derramada generalmente sobre el suelo de la nacion; ni jamas se verá dar la industria vida á un pueblo, sino es ayudada por la libertad civil, por la cual reciba tanta proteccion todo miembro de la sociedad de la sagrada autoridad de las leyes, que ninguno pueda jamas impunemente usurparle lo que le pertenece. Luego será el tercer canon: *que haya por norma leyes claras, precisas é inviolables, que se observen imparcialmente con cualquiera de los contribuyentes.*

El tercer vicio en el repartimiento del tributo se verifica, cuando directamente se oponga á la circulacion, ó al aumento de lo anual exportacion, y en

una palabra cuando se oponga de frente á aquella accion que es útil se promueva para aumentar la reproduccion annual. Todo tributo que sea impuesto sobre el transporte de las mercancías de lugar á lugar en el Estado, hace el mismo efecto, como se ha expuesto anteriormente, que si se alejase físicamente un lugar del otro, y consiguientemente se dirige á disminuir los contratos y la circulacion. Todo tributo impuesto sobre el tránsito por los caminos, y sobre el transporte de las mercancías á lomo ó en carros, como son peages, portazgos, &c. es del mismo género, y produce el mismo efecto de separar la nacion, y hacer las partes de ella mas aisladas y menos comunicables. Estos males recaen sobre la circulacion, ó sea sobre los contratos interiores del Estado, como lo vé cada uno. Conviene tal vez alejar un comprador extranjero, ó tal vez un vendedor tambien extranjero; y este efecto producen los tributos sobre las mercancías, como se dirá en el capítulo XXXIV; pero ja-

mas conviene, y antes si perjudica, alejar al hombre del hombre, al pueblo del pueblo, y al comprador interno del vendedor interno, de lo que se trató anteriormente.

Igualmente impedirá la circulacion interna todo tributo que sea impuesto sobre los contratos; porque si bien no impida inmediatamente el transporte, debilita no obstante la rápida comunicacion de los ciudadanos, disminuye el número de los contratos, reduce la circulacion, y consiguientemente camina á minorar la reproduccion annual. Luego será el canon cuarto: *no imponer jamas el tributo de modo que directamente acreciente los gastos del transporte de un lugar á otro en el Estado, ni tampoco se interponga jamas entre el vendedor y el comprador en lo interior del Estado.*

Si se quiere imponer el tributo á la entrada en el Estado de las primeras materias, sobre las cuales se exercita la industria nacional, ó sobre los instrumentos que se destinan por la indus-

tria á las manufacturas, reducirá la anual reproducción de estas, como lo ve cualquiera. Igualmente si se impone el tributo sobre las manufacturas nacionales á la salida del Estado, será de temer que ellas lleguen á ser propuestas en la concurrencia entre los extranjeros por causa del precio muy caro, á menos que la excelencia de las manufacturas haya llegado al punto de no tener concurrentes.

Si á medida que las tierras vienen á aumentar su valor por la industria: que la agricultura se estiende sobre los terrenos desde un principio abandonados: que un artesano aumenta el número de telares; en una palabra, si á medida que el hombre trata de mejorar su suerte con la actividad de la industria, le cae proporcionalmente sobre si la sobrecarga de una tasa además del tributo, este tributo será diametralmente opuesto á los progresos de la industria, y caminará directamente á impedir el aumento de la anual reproducción. Luego será el canon quinto:

Nunca debe tratarse de aumentar el tributo á medida que se aumenta la industria.

No es necesario que yo recuerde como todos los tributos impuestos sobre las bodas son dañosos, porque son un obstáculo directo contra la población.

Observese además que si el tributo se ha de pagar una ó dos veces al año, ó se divida ó no se divida en pocas porciones, resultará de esto que, acercándose el tiempo de pagarlo, se substraerá de golpe de toda la circulación una masa importante de dinero, y antes deberá comenzarse anticipadamente á reunir la, y así con un movimiento forzado saldrá de la carrera de los contratos una cantidad sensible de mercancía universal, y se debilitará la actividad del comercio; por lo que en cuanto mayor número de pagos muy pequeños se pueda dividir el tributo, tanto más se conservará uniforme el movimiento de la circulación.

CAPITULO XXXI.

De los aspectos diversos del tributo.

He indicado cual sea á mi entender la forma bajo la cual repartido el tributo venga á ser perjudicial á la nacion; y ahora brevemente observaremos bajo que diversos aspectos se presente el tributo al pueblo.

Algunos tributos son *manifiestos*, y tal es todo pago que hace el ciudadano al erario público, sin recibir inmediatamente de él alguna cosa en cambio. Tales son los tributos que paga el propietario sobre sus tierras, el comerciante sobre sus mercancías, el dueño sobre su casa, el viajante por el peage, y cualquiera hombre en la capitación propiamente tal.

Otros son tributos *ocultos*, y de esta naturaleza son las ventas que hace el soberano por estanco, ya de sal, ya de tabaco, ó de otro cualquier genero; porque el hombre mientras paga el tributo adquiere aquellas mercancías,

y la cantidad del tributo queda amalgamada y oculta con el precio natural de la mercancía que se compra. De este género son también todos los tributos que anticipó el comerciante á nombre del consumidor, al introducir la mercancía estrangera en el Estado; tributos que el comprador paga casi sin notarlo, como que va mezclado con el precio de la mercancía.

Bajo otros dos aspectos se subdividen los tributos á la faz de la nacion, y son unos *forzados* y otros *expontaneos*. Forzados son aquellos sobre las tierras, sobre la capitación propiamente tal, sobre las casas, &c.: porque no es libre al ciudadano el exceptuarse de ellos cuando quiera permanecer en su Estado. Expontaneos son, ó al menos lo parecen, aquellos tributos á los cuales se sujeta el hombre por elección propia á fin de proporcionarse un bien. Entre los expontaneos es el primero de todos el tributo de las loterías: no hablo de toda clase de lotería indistintamente, pues hay muchas fundadas sobre una pro-

porcion equitativa entre la utilidad y el acaso; y otras se convierten en objetos de pública utilidad; pero algunas loterías ocultan una injusticia tal, que si esta clase de tributo no se hubiera transmitido por tradicion del siglo pasado, es tanta la humanidad que reyna al presente en la Europa, tantos los progresos que ha hecho la razon universal, y se conoce con tanta claridad la union que hay entre los intereses públicos, y la tutela del menu-do pueblo, que me atrevo á creer que hubiera sido reusado el proyecto de ellas, si ahora por primera vez se propusiera.

La benerable autoridad de las leyes destinadas a hacer guardar la justicia de los contratos, no se veria degradada hasta el punto de hacer un convite insidioso á los crédulos ciudadanos por un contrato del todo seductor y lesivo, que seria anulado por las leyes mismas, siempre que se hiciese entre personas privadas, y con menor desigualdad. El pueblo mas menu-

do, que no es ni puede ser generalmente calculador profundo, viene á ser engañado con gigantescas y quiméricas esperanzas de una fortuna muy difícil, á la cual las familias mas pobres del Estado sacrifican el lecho, y los bestidos de la muger y de los hijos, reduciéndose á la última miseria y desesperacion. La supersticion, los sacrilegios, los robos, las prostituciones, y las malas costumbres de todas clases, vienen á ser promovidas por esta especie de tributo espontaneo, por el cual al hombre mas virtuoso del Estado, al padre del pueblo, al legislador se le hace tomar á veces el carácter de la seducccion y del engaño.

Lo repito, no hablo indistintamente de toda loteria, hablo solamente de aquellas que ceban á la mas misera plebe á un contrato muy desproporcionado, cuya injusticia causaria espanto, si la complicacion del cálculo, y la obscuridad de que está rodeada la intrinseca y grande desproporcion de la suerte fuese fácilmente penetrable.

para los Magistrados. Luego digo que esta clase de tributo, si bien voluntario, sería repartido mas inocentemente sobre la nacion de otro modo, y tanto mas fácilmente, quanto que no es este un ramo de los principales para el Erario.

CAPITULO XXXII.

Sobre cual clase de hombres convenga distribuir el tributo?

Cuál será pues el modo de distribuir los públicos impuestos con menor daño del pueblo? La solución de esta pregunta emana de los cinco cánones arriba establecidos. Aquel tributo será menos perjudicial al Estado, que inmediatamente no recaiga sobre la clase de los pobres: aquel, cuya percepción sea menos dispendiosa, y esté menos sujeta á la arbitrariedad; y aquel que no aumente inmediatamente los gastos de los transportes interiores, ni se interponga entre el vendedor y el comprador, y que

no vaya muy de cerca aumentándose con el aumento de la industria.

Se ha indicado mas arriba que el tributo es siempre una ley que encuentra un empeño en los hombres para eludirla. Luego será siempre el tributo mas firme y seguro cuando recaiga inmediatamente sobre un número menor de hombres. En esto habrá dos ventajas: una, deber tener á la vista un número menor de deudores; otra, el tener menos gastos en la percepción, porque los gastos son tanto menores, quanto se disminuya el número de los inmediatos contribuyentes.

Sentado esto, cual es la clase entre los miembros del Estado que se pueda elegir con menos perjuicio para recibir de ella inmediatamente el tributo? La clase de los *poseedores*. Llamo poseedores aquellos que tienen en su dominio y propiedad bienes raices, tierras, casas, mercancias, ó dinero impuesto á censo, ó en los bancos públicos ó particulares. Todas estas cuatro categorías de poseedores desearia la justicia que su-

friesen uniforme é inmediatamente á medida de su propiedad todas las gabelas de la nacion, porque ellos reciben de la sociedad, no solo la proteccion de la propiedad personal, comun á cada hombre, sino que reciben ademas la proteccion de la propiedad real; y no pudiendo dar al erario cosa alguna quien ninguna riqueza posee, la razon exige que el erario reciba una parte de la reproduccion anual de las manos de aquellos que solo la poseen.

Se ha visto ya en primer lugar qual sea la fuerza expansiva de los tributos, y como los propietarios tratarian de equilibrarse, y hacer concurrir tambien á los no propietarios con un trabajo mas intenso y activo, el cual es el único fondo con el cual pueden estos sopor-
tar la parte suya del tributo. Ademas, los propietarios son la única clase que pueda hacer el desembolso anticipado del tributo, porque ellos tienen únicamente la fuerza, é igualmente pueden hacer con la mayor celeridad el equilibrio, y derramar con arreglo á los con-

sumos de cada uno las gabelas públicas.

He dicho que la justicia desearia que pagasen uniformemente las cuatro clases de propietarios sin distincion á medida de su propiedad; pero en la política muchas veces exige la necesidad que nos separemos de la rigurosa precision geométrica, y conviene alejarse del grande enemigo del bien, el optimo aparente. Se trata no ya de evitar todo inconveniente, ni toda parcial injusticia, de la cual lleva siempre porcion el tributo, se trata si de evitar los menores inconvenientes y no mas.

Los propietarios ó poseedores de la mercancia universal, empleada, ó en sus conciudadanos, ó en los bancos públicos, como contribuirian al tributo? Sobre los bancos públicos seria de facil execucion; mas por qué pagarles un interes, y despues disminuirlo? Mucho mas sencillo seria rebajar los intereses por el medio dicho en otra parte. Los censos impuestos entre los particulares como podrian reducirse á catastro? obligaremos á todos los hombres á manifes-

tar sus deudas? Por este medio se disminuiría con una ley odiosísima toda aquella parte no pequeña de la circulación que se hace, apoyada únicamente en la opinión, y consiguientemente se debilitaría la industria. Si se quiere estar por las espontaneas manifestaciones, aparecerá bien moderado el fondo censual, y será castigada la ingenuidad. Se abrazará el recurso de premiar delatores para descubrir las imposiciones no manifestadas? La desconfianza y la sospecha se difundirán en el pueblo, y las costumbres públicas se verán corrompidas en su medula. ¿Qué catastro será el de los préstamos? Variable en cada mes, en cada día, y siempre de una cantidad fluctuante. Añádanse los gastos del gran número de subalternos necesarios á correr en pos de estos volubles elementos, á llevar de ellos registros, y se encontrará que es menos mala la parcial injusticia de dejar esenta esta clase de poseedores, y aplicar su porción á otra clase, que engolfarse en este caos de gravísimos desórdenes.

CAPITULO XXXIII.

Sobre si convenga imponer todas estas cargas á los fondos de tierras.

Restan pues, solo contribuyentes los fondos de Agricultura, las casas y las mercancias. En estos últimos tiempos no faltan obras escritas profundamente sobre la materia del tributo, en las cuales con mucha precision se sostiene deber caer este enteramente sobre las tierras, y deberse considerar los fondos de Agricultura, como los únicos bienes contribuyentes del Estado. Esta forma de repartir el tributo es perfectamente correspondiente á los cinco cánones establecidos arriba, porque no caerá jamas de improviso sobre los pobres; ocasionaria poquísimo gasto la percepcion; habria leyes inviolables que excluirian toda arbitrariedad; y no se interpondria jamas el tributo para interrumpir la circulación, ni castigaria el aumento de la industria, solamente con que las tierras reducidas de nuevo á cultivo

quedasen esentas á favor de la ley del tributo por un determinado número de años. No se puede dar una manera mas sencilla que esta ; y una estimacion general de todas las tierras del Estado formaria el catastro sobre el cual se repartiase el tributo. Cada año se podria saber que sumas necesitaba el público erario ; que gastos se deberian hacer por el Estado para mantener las obras públicas, los caminos, los puentes, los malecones &c. (gastos que es siempre útil repartirlos sobre toda la sociedad) quanto importarian las nuevas obras que deberian hacerse para hacer navegables los canales y los rios, como que son los vehiculos de la industria, por quanto aproximan recíprocamente las tierras &c. Todos estos gastos territoriales, unidos á los estables y constantes del Estado, formarian la suma de la imposicion sobre todos los fondos de tierras registrados en el catastro, y por medio de un cálculo facil seria declarado quanto se deberia pagar por cada ducado del valor capital de los fon-

dos raices ó estables. Toda tierra, todo distrito tendria su catastro provincial, con la cantidad total de los ducados en qué es valuado su territorio, y con la especifica nomenclatura de la cantidad del valor de todo campo ; de manera que con un edicto sencillo sabria todo propietario cuando llegue el tiempo, y quanto deba pagar por el tributo. Toda tierra tendria su propio exactor obligado á desembolsar en la tesorería de provincia al término señalado la suma regulada. El exactor tal vez deberia anticipar la suma en nombre de algun propietario, contra el cual tendria constituida hipoteca privilegiada sobre las heredades obligadas al tributo, y del cual deberia percibir un interes del dinero anticipado, fijado tambien por la ley, pero mas alto que el interes corriente. Las tesorerías de provincia dispondrian despues del tributo, ó remitiéndolo á la capital, ó segun las órdenes que recibiese del ministerio de hacienda.

Pero si de un golpe se aboliesen las gabelas, y se impusiese todo el tributo

sobre las tierras, es cierto que con esta operacion se vendria á disminuir el valor capital de todos los fondos territoriales, tanto, cuanto asciende el capital, cuyo interes sea igual al tributo nuevamente impuesto. Si á una posesion se aumentan de tributo perpetuo treinta y cinco pesetas anuales, el precio de esta posesion queda disminuïda en mil pesetas por lo menos, puesto que las adquisiciones de bienes estables se hacen á menos del tres y medio por ciento, y el poseedor de la finca, si la vendiese, recibiria mil pesetas menos de su posesion. Asimismo cuando con el transcurso de muchos años, mudando de dueño la finca, se debiese hallar la sociedad en un sistema feliz, restaria observar si seria entonces puesto en razon sacrificar totalmente el bien estar de la sociedad existente, y que tiene una actual razon y derecho al bien que disfruta, al de una sociedad futura de sucesores desconocidos. Yo no dejaré de condenarla inconsideracion de nuestros antepasados que con muchas y malas operaciones, y con

deudas públicas han hecho que recaiga sobre la generacion actual la pena de sus abusos; pero el otro extremo es igualmente vicioso. Mientras que los negocios políticos sean manejados por los hombres, y las opiniones tengan su juego, no menos que los movimientos desconocidos, que nosotros llamamos fortuna, creo que será siempre un partido malo combatir un mal cierto y sensible, para obtener un bien público en un tiempo remoto, que será siempre incierto, porque dentro de un largo espacio de tiempo ocurren necesidades y circunstancias de todo punto imprevisibles para la nacion. Dije en el capitulo XXX. que el tributo se equilibra sobre los consumidores; pero un tributo impuesto de un golpe sobre los fondos de tierras viene á ser una perpetua servidumbre pasiva de la finca, y una disminucion del capital, y una verdadera esterilidad política con respecto al propietario actual, el cual, si vende la finca, no se resarcirá jamas del tributo, y lo habrá sufrido el solo, y si la conserva, jamas

podrá resarcirse sobre las ventas de los frutos de sus tierras, á menos que fuese interceptada la entrada en el estado de iguales frutos; operacion hostil para todo el pueblo, y que para su custodia absorberia las gabelas, quitando la uniforme sencillez que se desea por el mismo que asi lo propone. Por tanto me parece que seria una cosa injusta imponer de golpe una parte sensible del tributo sobre las tierras, aboliendo otros tributos, porque no es justo imponer con preferencia las cargas públicas á una sola clase, de modo que ella no pueda conseguir el equilibrio; y por que asimismo los poseedores de las mercancías son poseedores que reciben del Estado una proteccion igual sobre su propiedad real, y en su consecuencia deben sufrir igualmente á proporcion de la riqueza parte del peso de la pública tutela. Si la anual reproduccion es el verdadero fondo de la riqueza nacional, y si esta anual reproduccion es en parte formada de las producciones y de los frutos de la tierra, y en parte de las

manufacturas, será indiferente que el hombre sea rico, porque posea las unas mas que las otras; y si la justicia dicta el hacer que contribuyan los poseedores á medida de su riqueza, me parece evidente que los poseedores comerciantes deban sufrir una parte del peso puntualmente como los poseedores de tierras.

Si se concediese una esencion total al comerciante, y se impusiesen las cargas totalmente sobre el poseedor de tierras, quedaria la industria de los hombres mas inclinada á las manufacturas, que á la agricultura, y habria el peligro de que esta última se resintiese de los males del tributo, cuando su defecto es originado de la desproporcion con la fuerza de los contribuyentes. Ni el terrateniente podrá jamás equilibrar sobre la nacion el gravoso tributo que se le impuso, siempre que la nacion pueda recibir los bastimentos de consumo de extraños paises, por quanto siempre que el terrateniente quisiese resarcirse, vendiendo á precio mas alto

el grano, el vino, el aceite et cetera, el negociante introducirá de países extraños los mismos frutos, y obligaría á aquel á una rebaja. Observese sobre este punto asimismo que, si el Estado confinase con un país fértil, en el cual fuese ligero el tributo sobre las tierras, todos los frutos extranjeros, entrando en el sin ningún impuesto, vendrían á tener la preferencia, á menos que el propietario de las tierras nacionales rebajase á su nivel el precio de los frutos nacionales; y así el tributo nuevamente impuesto sobre las tierras, vendría á producir una constante disminucion de riqueza en el hacendado, ya en la renta anual, y ya en la venta que quisiese hacer de sus propiedades. En un Estado estenso y grande, no se hará sentir este inconveniente, sino hácia sus confines; pero en una sociedad muy reducida, el daño cundiría por todas partes, y penetraría hasta el centro.

Todos los tributos que se pagan por el aldeano en el vestido, en la comida y en las compras, ó bajo cualquiera otra

forma, los paga realmente el propietario del terreno. Esto es evidente; porque de la reproduccion anual de los campos se deben deducir antes los gastos del cultivo, el alimento de los labradores, y todo tributo pagado por estos, y el resto será la porcion dominical; y si al labrador se quitase todo tributo, otro tanto se aumentaría la porcion dominical. Luego el tributo que paga el jornalero, recae sobre el propietario. Lo mismo digo del tributo que paga todo domestico asalariado por el dueño de tierras; puesto que aquel que no posee en este mundo mas que su salario, de él saca con que pagar el tributo; por lo que de tanto podrá resarcirse el propietario sobre la porcion que paga á los colonos, de cuanto fuese gravada la dominical; y de tanto pues resarcirse el amo sobre los salario de los criados domesticos, de cuanto ellos fuesen aliviados en los consumos, y el manufactor asimismo disminuir tanto los salarios de la mano de obra, cuanto ella fuese aliviada. Luego entretanto que se

grave la parte dominical del propietario de tierras con todo el tributo que pagaban los colonos, y los criados, con estas operaciones se obtendran dos excelentes fines; esto es hacer mas cierta é indefectible la renta para el erario, y aliviar al propietario mismo, á los labradores y á los criados de la arbitrariedad, y de los mayores gastos de la cobranza del antiguo tributo.

Pero en una nacion se considera que la quinta parte de ella vive en las ciudades, y si bien esta proporcion fijada por un escritor, que fue de los que primero meditaron sobre algunos de estos objetos, haya sido combatida por un filosofo Ingles, se halla ser verdadera generalmente en la práctica. De las cuatro quintas partes de la nacion que viven fuera de las ciudades, hay una proporcion notable que no vive de la agricultura, y antes si de las negociaciones.

La parte que vive en las ciudades no se compone toda á la verdad de propietarios de tierras, y de sus criados. En ellas hay una clase considerable de ciu-

dadanos poseedores de mercancias, y de muchos dependientes suyos asalariados, y toda la suma del tributo que actualmente pagan los poseedores de mercaderias y sus asalariados formaría una suma de sobrecarga, que recaeria sobre las tierras con demasiado gravámen de los propietarios, y con fisica y real disminucion de su riqueza.

Cuando todo el tributo recayese sobre las tierras, ello es cierto por otra parte que el propietario recibiria un alivio por los consumos propios de alimento, vestido, menage, libreas, caballos, y alimento de estos et cetera; porque tanto menos deberia gastar para estos objetos, cuanto fuese el valor del tributo que sufrían, de los gastos de la cobranza ó recaudacion de este, y de la arbitrariedad á que estaba expuesto. Pero esta utilidad será comparable con la sobrecarga que le caería sobre la parte dominical? Sera equilibrada, si los gastos disminuidos en la exaccion fuesen iguales al tributo, que pagaban todos

los súbditos no poseedores de tierras, no asalariados por ellos, y no colonos.

CAPITULO XXXIV.

Del tributo sobre las mercancías.

Debe considerarse ademas, que siempre que se repartiesen todos los tributos sobre los fondos de tierras, se privaria de hecho el Estado del beneficio que puede recibir de una tarifa bien formada, que regule el tributo sobre las mercancías tanto á la entrada, como á la salida. El tributo sobre las mercancías hace el oficio de alejar la nacion rival, como las gratificaciones hacen el oficio de acercarnos á las demas naciones en aquella parte que los intereses de la anual reproduccion lo requieren. Un tributo sobre la salida de una materia primera puede ser un incentivo muy fuerte para aumentar la reproduccion anual, reduciendola á manufactura. Un tributo sobre una manu-

factura extranjera, puede dar vigor á una considerable manufactura interior. Yo no me estenderé sobre estos elementos claramente desembultos por varios escritores. La direccion que utilmente puede darse á la industria con el medio de la tarifa, y el aumento sensible de la anual reproduccion, que puede producir el tributo sabiamente impuesto sobre las mercancías, son bienes de tal importancia, que creo superen con mucho exceso el inconveniente de los gastos de la recaudacion.

Luego una tarifa bien arreglada puede ser utilísima para proteger la industria nacional, y para promover la reproduccion del Estado; pero no por esto creo que el tributo sobre las mercancías, pueda nunca hacer concurrir las tierras estrañas al tributo nacional; porque, ó se trata de mercancías estrañas introducidas en el Estado, y el tributo que se les imponga lo pagará el consumidor nacional, como se ha visto, ó se trata de tributo impuesto sobre la salida de nuestras mercancías, y es-

te es seguro que se pagará por el consumidor extranjero ; pero nunca recaerá sobre las tierras. El terrateniente como tal , nunca paga el tributo , y lo paga siempre é infaliblemente el *consumidor*. Es cierto que los consumidores son al fin aquellos que poseen , pues que pagan á los *no poseedores* (cuyos brazos ocupan) todos sus consumos subalternos ; pero no es en calidad de *poseedores* como pagan el tributo , sino como *consumidores*. Si por esta razon se quiere hacer concurrir al tributo de esta manera al consumidor extranjero, las naciones rivales podrán destruir en la venta nuestra esportacion , ofreciendo las mercancías á menor precio.

Creo ser utilísima al Estado una tarifa sabiamente imaginada , y un tributo juiciosamente impuesto sobre las mercancías ; pero no creo que jamás sea útil prohibir la salida de alguna materia primera del Estado ; si bien creo útil el imponer á aquella salida un tributo. La razon de esto se ha manifestado en otra parte ; porque las leyes

prohibitivas y que vinculan la salida, envilecen el precio , pues que desde un principio substraen todo el número de compradores extranjeros al frente de los vendedores nacionales. Envilecido el precio , se debe disminuir el cultivo de aquella materia primera , necesariamente , caerá en las manos de algunos pocos monopolistas , que no dejarán gozar á la nacion ni aun de la abundancia de esta materia primera , de que he hablado mas arriba ; por lo que un tributo cautamente impuesto hace el efecto ciertamente de alejar al comprador extranjero , pero no lo excluye , ni se da lugar á que se haga el monopolio.

En obsequio pues del tributo sobre las mercancías debe observarse, que cuanto mas voluminosas sean estas y de valor, tanto mas se puede aumentar el tributo ; y cuanto menor es su volumen , ó el valor , tanto mas ligero debe ser el tributo ; y esto es así , porque cuanto mas fácil es el fraude y cuanto mayor interes hay en cometerlo , tanto mas se comete ; y la pena natural del contra-

bando es la perdida de la mercancía defraudada.

La tarifa debería ser un sencillo vocabulario sucinto y portatil, donde por orden alfabético se encontrasen todas las mercancías sujetas al tributo, y al frente la cantidad que se debe pagar por cada una en dos casos: ya cuando *entre*, ó ya cuando *salga* del Estado. Las de mero tránsito deberían quedar esentas, porque esta esencion convidará siempre mas al transito por el Estado, y el dinero que dejarán al paso los conductores recompensará con mucho exceso la poca pérdida de aquel tributo; pues que en segundo lugar ó el tributo de tránsito se impone indistintamente á peso, ó distinguiendo las mercancías en clases: si se hace indistintamente, debería pagar el mismo tributo una centena de libras de seda y oro, que otra centena de libras de bucaros; desproporcion injustísima que escluiria el tránsito mas numeroso de las mercancías menos preciosas. Si se hace con distincion, deben, pues, su-

jetarse al registro las cosas que transitan, y el propietario de las mercancías no sufrirá que pasen por un Estado donde con la sola presencia del conductor, deben desvalijarse y valijarse con peligro de encontrarse despues ó faltas, ó mal colocadas. Los inconvenientes y los peligros de imponer tributo en los tránsitos son tales en mi juicio, que no pueden ser compensados por la poca utilidad que puede dejar aquella tenue porcion de tributo; y la libertad total del tránsito, es tan conforme á la buena hospitalidad, á la razon, y á los intereses públicos, que no me parece posible que se pueda experimentar en ello inconveniente.

Algunas mercancías pagan por *medida*, otras por *peso*, otras por *numero*, y otras por la *estimacion* del valor capital. La tarifa debería seguir el uso de la negociacion, y tasar sobre aquella medida, sobre la cual se forman comunmente los contratos. Por la estimacion del valor se deberían tasar aquellas mercancías que en los contratos ni

se pesan, ni se miden, por cuanto en esta clase de mercancías hay suma diferencia en el valor capital, aun entre dos cosas que tendrán un mismo nombre. Todo transporte interior debería pues ser libre enteramente, y el tributo debería ser uniforme en todas las provincias del Estado sobre la misma mercancía. Así la totalidad del tributo la sufrirían todos los bienes raíces, y todas las mercancías que entrasen en el comercio interno, por el cual vendrían los comerciantes á aliviar en parte las cargas de la agricultura; quedarían neutrales los poseedores de la mercancía universal para emplearla en aumento de la reproducción anual, ó en la agricultura, ó en las manufacturas; y sería impuesto el censo sobre todos los poseedores censibles.

Ha sido propuesta la cuestion, si en el caso que todas las naciones se conviniesen en abolir el tributo sobre las mercancías, de manera que libremente y sin impuesto alguno pudiesen entrar y salir en un Estado, sería esta opera-

cion universalmente beneficiosa, ó que efectos produciría? Si este convenio entre las potencias de Europa se pudiese esperar, es muy facil preveer cuales serían de él las consecuencias; esto es, las mismas que nacen en un Estado, quitandoles el tributo sobre la interna circulacion. Se aproximarian las naciones entre sí; se multiplicarian los contratos; se reanimaria por toda la Europa generalmente la industria, y la reproduccion anual; y los hombres gozarian de mayores comodidades; pero el poder de los Estados, esto es la relacion que tiene un Estado con otro, sería el mismo. Si se pudiese esperar un convenio tan afortunado, (en un tiempo en el cual, ni aun se ha hecho un convenio para reducir los pesos y las medidas á la uniformidad general, en cuya ejecucion no se sufriría sacrificio alguno ó dispendio) ningun hombre habria que quisiese contradecir una idea tan próspera y humana, que se dirigiría á aumentar el número de nuestros semejantes, y las conveniencias de la

vida sobre cada uno. Pero mientras que otros Estados impongan tributo sobre las mercancías, y se esfuerzen en alejar las nuestras de que se consuman dentro de sus confines, es de necesidad, pues, que nosotros demos á ellos mas caras las materias primeras, que reciben de nosotros, y para equilibrar el interior consumo, gravemos con tributos las manufacturas extranjeras, de manera que las nuestras tengan la preferencia siempre que se pueda, pues que si esto no se hiciese por una sola nacion, digo que ella sufriría con la mayor energía los males, que pueden causar los tributos sobre las mercancías, y habria renunciado la utilidad que de ello puede espermentarse.

Reuniendo la teoría del tributo diré, que la exacta justicia querria que el tributo fuese repartido sobre cada propietario á medida de lo que posee; pero los inconvenientes que nacerian de ello obligan á escluir los meros poseedores de la mercancia universal. Luego los meros poseedores de tierras, y de las

mercancias vendibles son los anticipadores naturales del tributo que se paga últimamente por el consumidor. Colocado el tributo en toda otra parte, será siempre de mayor peso para la nacion.

CAPITULO XXXV.

Del método para hacer útiles reformas del tributo.

Son pocas las naciones en las cuales se vea reducido el tributo á esta sencillez de tener dos solas exacciones, una sobre los *bienes raices*, y otra sobre las *aduanas*. Como, pues, podrá un ministro de hacienda habil desatar aquella embrollada red de tantos tributos, gabelas y monopolios que se cruzan por todas partes de un Estado, y ligan las acciones de los ciudadanos? El tributo, parte la mas interesante é irritable del cuerpo político, no puede nunca ser descompuesto con violencia y de improviso. Los antiguos sistemas de hacienda son fabricas viejas formadas gradual-

mente, sin que una mente directora organizase su designio; y son edificios ruinosos que se sostienen á fuerza de puntales, y el removerlos todos de un golpe seria lo mismo que causar una ruina. Se necesita suma cautela al poner la mano en esto, y conviene proceder por grados, y poner remedio en esto, mas bien con tentativas que con operaciones atrevidas.

Todavía se ven las reliquias de los métodos, bajo los cuales se distribuía el tributo en los siglos de la pasada barbarie. La ignorancia de la geometría no permitía entonces imaginar el mapa ó el catastro de los fondos de una entera Provincia; por tanto, ó se tenía por base la poblacion de cada tierra, y sobre ella se distribuía el censo ó tributo, el cual con las guerras, y con las pestes entonces muy frecuentes, en breve hacia desproporcionadísimo el repartimiento de la carga que se quería considerar inalterable: ó se tenía por base la descripcion anual de los frutos cogidos; operacion dispendiosísima, odiosí-

sima, y que dejaba su tasa al arbitrio de los comisionados. Este segundo método es el mas antiguo, y acaso el mas conforme á las pocas ideas de exactísima proporcion entre las facultades anuales y las anuales cargas de todo ciudadano, que no se sujetaba á una constante carga sobre una inconstante riqueza. Además los tributos sobre las mercancías eran mas bien en su origen peages de un tanto por todo carro ó carga; por tanto se tasaron las mercancías con la proporcion de un tanto por ciento de su valor, sin idea alguna de favorecer mas una mercancía que otra. Las necesidades públicas crecieron á medida que se civilizaron las sociedades, y se introduxo en Europa mayor masa de mercancía unisal: los estados pequeños fueron incorporados, y disminuyéndose el sistema feudal de Europa, quedó dividida en grandes trozos, y las guerras se hicieron por ejércitos numerosos asalariados establemente. Los vicios de los catastros de bienes raíces, y de la tarifa no permitieron añadir á ellos las nuevas

cargas; de aqui nació una creacion continua de gabelas las mas caprichosas, imaginadas con admirable fecundidad, singularmente en los dos siglos anteriores, de modo que una porcion de acciones inocentes, ó por mejor decir tal vez útiles, fue prohibida, se crearon nuevos delitos, se pusieron en prisiones los ciudadanos, y nació una nueva legislacion penal y una nueva lengua de gabelas: tal es el prospecto que las provincias de Europa presentan á la reforma.

Supongo que un ministro quiera reducir la hacienda á la sencillez de no tener mas que estos dos tributos, *aduanas y censo sobre las tierras*. Cual será el camino, por el cual podrá gradualmente llegar con seguridad á la execucion de un proyecto tan felizmente anunciado? Primeramente habrá de proscribirse el método de arrendar la cobranza del tributo, singularmente en grandes masas. Ha habido quien ha observado ser la administracion regia aquella de un padre que dirige los intereses de su familia, y ser dañosos los gran-

des asentistas, ademas del odio que inspiran sus rápidas fortunas, por las leyes que de rechazo hacen que se promulguen. Yo creo ademas que interpuesto un contrato que limita la beneficencia del Soberano, y las necesidades de su pueblo, sea directamente nocivo para toda constitucion, y que, peligroso para la virtud de los Magistrados, sea un acopio de riqueza colocado en manos de una compañía que tiene necesidad perene. Fijará sus miradas sobre algun tributo de los menos importantes y de los mas odiosos, que recaen sobre el pobre labrador, y comenzando por este, lo abolirá, sustiyéndole una sobrecarga proporcionada sobre las tierras. Despues las fijará sobre cualquiera otro tributo semejante que se pague por los officios, ó por los negociantes, y bajo de un cálculo bien imaginado les sustituirá un aumento sobre la tarifa, ó generalmente un tanto por ciento, ó particularmente sobre algunos artículos que sean mas aptos á sufrir mayor tributo. Despues volviendo la vista alter-

nativamente á los tributos indirectos de la agricultura , y pasando despues gradualmente de nuevo á las mercancías, irá cargando parte sobre las porciones dominicales de las tierras, y parte sobre la tarifa. Atemperándose así podrá él mismo ver los efectos de las operaciones, sin aventurar jamas la tranquilidad pública, sobre la cual se hacen talvez esperiencias demasiado importantes. La humanidad no consiente que se exerza la anatomía sobre los hombres que viven.

Ultimamente preparará la materia el legislador para toda reforma saludable, y se hará de modo que se ilustre toda la nacion en quanto á sus verdaderos intereses, y racione sobre la pública felicidad. Una falsa política reinó en el pasado siglo: los pueblos se empobrecieron, y los Erarios fueron cargados de deudas, y los soberanos perdieron aquella robustez y vigor que han adquirido en tiempos mas felices. El arte de gobernar una nacion se definió entonces, *el arte de tener los hombres*

obedientes, y las tinieblas del misterio cubrian todos los públicos negocios. La poblacion, la índole del comercio, las rentas de un Estado eran objetos de los cuales algunos rentistas conocian las partes, y ninguno osaba ó podia mirarlos bajo un punto de vista. El camino para los empleos públicos no era frecuentado, sino llevando por compañeros la desconfianza y la simulacion. El cielo nos concede un siglo muy diferente! Los gobiernos de Europa generalmente hacen por destruir á competencia los males heredados de aquella falsa política. Se conoce y se define el arte de gobernar un pueblo, el de *reanimarlo para la prosperidad*. Las verdades anunciadas por algunos hombres previligiados se han exparcido generalmente en Europa: éstas han subido al trono de los beneficos soberanos, se han desenvuelto los ingenios, y con el roce recíproco se va difundiendo este electricismo que ilumina los objetos relativos á la pública felicidad: materia digna ciertamente de nuestras meditaciones, mucho mas que

lo son las verdades abstractas, los fenómenos de la naturaleza, y los hechos de la antigüedad: confines demasiado estrechos, dentro de los cuales se quiso restringir, en los tiempos pasados, el imperio de la razón.

La prueba de cuanto asegurado son los libros publicados en estos últimos tiempos en todas las naciones, y en todas las lenguas sobre la economía pública, sobre el comercio, sobre el gobierno civil, y sobre el tributo: libros en los cuales con seguridad y con libertad han puesto los autores en las manos del público aquellos arcanos, de los cuales hablar en otros tiempos sería un atentado. Se ha discutido y reducido á problema, si los reglamentos y las leyes sobre algunos objetos públicos sean ó no útiles. Cada uno del pueblo puede instruirse, puede pensar y puede tener su opinión; ni ha sucedido mal alguno á los autores, antes si muchos de ellos fueron premiados, y por sus obras juzgados dignos de los empleos públicos. Luego el hábil ministro fo-

mentará en el público la curiosidad de instruirse en los negocios de hacienda, y de economía: fundará de ellas cátedras, á fin de que en la educación de la juventud impriman á esta hombres ilustrados los verdaderos principios motores de la felicidad pública: dejará libre la entrada á las obras que tratan de estas útiles materias; dejará libre la imprenta, por cuyo medio pueda todo ciudadano decentemente y con moderación, manifestar sus opiniones sobre los asuntos públicos. Combatiéndose de esta manera en una disputa liberal las opiniones sobre esta clase de materias, fácilmente se sacan de ellas óptimas ideas, y entremedias de los sueños y los delirios germinan tal vez semillas utilísimas á la prosperidad del Estado.

Cuanto mas ilustrado sea el público, tanto mas justo estimador será de las beneficencias que emanan del trono; y dócil á la razón, agradecido á la divina providencia, no se escuchará susurrar entre un pueblo culto aquel rumor

maligno, que hace tal vez poner pálido al ministro, apenas estienda la mano para remediar los envejecidos males de una sociedad. Los Sully y los Colbert, sabemos por la historia quanto tubieron que luchar por muchos años.

Añado á esto que quanto mas ilustrado sea el pueblo, tanto mas seguro estará el Soberano de que los ministros obrarán en bien del Estado; puesto que los magistrados, quando aun por sentimiento propio no buscasen el bien público, que es el bien del Príncipe, serán otro tanto obligados á obrar utilmente, quanto mas abiertos tengan los ojos los ciudadanos, y serán estos diestros é inteligentes observadores de su conducta. Luego *promover las luces y la curiosidad en las materias de hacienda y de comercio*, será siempre la preparacion mejor de todas para comenzar las reformas.

CAPITULO XXXVI.

Sobre si el tributo por sí mismo sea útil ó dañoso.

Rectificada que sea la distribucion del tributo, y reducida á la sencillez de dos solos principios, facilitada de este modo la circulacion interna, puesto en libertad el transporte con quitar todo lazo coercitivo de la industria, reducidos los ciudadanos á vivir bajo leyes claras, sencillas, humanas é inviolables; y establecido un libre curso á la buena causa, protegida con toda vigilancia, no hay duda que la nacion hará progresos hácia el bien. Mas se podrá preguntar, si el tributo bien distribuido será útil ó no á la industria nacional? Varios autores opinan que si, apoyándose sobre este principio: el tributo empobrece á los hombres, luego aumenta sus necesidades, luego de ellas nace un nuevo impulso para ser industriosos. A este raciocinio me parece se pueda contrapoy

ner otro, que es el siguiente. El tributo subtrae de la circulacion por algun tiempo una parte sensible de la mercancia universal; luego disminuirá la circulacion, y juntamente disminuirá la industria; porque disminuidos los medios de proporcionarse el llevarla adelante, se refrenan los desos, y disminuyéndose estos, se reducirán inmediatamente los contratos, asi como se ha dicho muchas veces, y reduciéndose los contratos se debilitará por este motivo la circulacion. Ademas el tributo es una disminucion del producto útil de la industria; luego tendrán los hombres menor estímulo para ser industriosos. Algunos consideran que en las ciudades mas florecientes se pagan los tributos mas gravosos, y casi parece atribuir á estos la prosperidad de ellas, la cual es causa á veces de que se sufran sin pérdida los gravosos tributos. Si alguna vez en los Estados animados de una misma industria no produce aparentemente una mala operacion efectos perjudiciales, esto sucede

porque las grandes masas, donde la materia esté bien compacta, calentadas que sean, pierden el calor mas lentamente. Quanto mas reducido es un Estado, tanto mas fácil es el reanimarlo, asi como conducirlo á la ruina. A medida que las masas de hombres se engrandecen, mayor tiempo é impulso exigen para darles movimiento, tanto hacia el bien, como hacia el mal.

Es seductora la pintura que se puede hacer, para persuadir que el tributo sea un bien. Observemos generalmente las naciones, veremos los climas mas dulces, y los paises mas fecundados por el sol, hallarse pobladas de naciones pobres, faltas de actividad, y que apenas conocen industria; y al contrario los climas mas ingratos, si no quedan desiertos, son habitados por naciones ricas y de pueblos industriosisimos. Es necesario un frio sumo para que el hombre invente habitaciones deliciosas, en las cuales se respire un aire suavemente templado en el mayor rigor del invierno. Es necesario un mar que se ele-

ve, amenazando sumergir una nacion, para que allí vengan á ser las tierras los mas fecundos jardines del mundo, enriquecidos de cosas peregrinas. Coloca un pueblo sobre un suelo desnudo y estéril, amenazado de una hambre continua, y le veras llegar á ser el mas rico y abundante del contorno. La voz despótica de la necesidad pone al hombre en la alternativa de perecer ó de ser industrioso, y la costumbre camina siempre mas allá de las necesidades; por lo que el lujo y la delicia reinan sobre aquel mismo suelo, sobre el cual la naturaleza habia plantado la muerte.

Los tributos pues producen el efecto de la esterilidad; por quanto un campo cultivado por diez hombres en un pais fecundo, producirá el fruto anual capaz de alimentar treinta hombres, restando al propietario de la finca las porciones de veinte hombres que podria asalariar, y estas serán las de su renta. En un clima ingrato, el trabajo de diez hombres sobre una estension igual de terreno, dará frutos para mantener

veinte hombres, y allí el propietario no recibirá mas que para mantener diez hombres. Pero si en el terreno fecundo se impone un tributo, por el cual el propietario de la tierra deba pagar la mitad de su renta, no le restará mas que para poder mantener diez hombres. Luego el efecto del tributo sobre las tierras, respecto al propietario, es igual á aquel de la infecundidad originaria sobre el suelo. Algunos dicen, luego si la originaria infecundidad impele al hombre á la industria, el mismo efecto se conseguirá con la infecundidad artificial producida por el tributo.

Pero este modo de razonar no es justo, porque le falta un dato. El hombre ve mas facilmente los confines inmutables de la naturaleza, que los variables y fluctuantes de las opiniones de quien le gobierna. Una larga esperiencia, que por la tradicion le ha venido, le hace conocer qué obstáculos físicos deba superar para continuar viviendo sobre aquel terreno tan estéril, pero predilecto, por que ha nacido en él; mi-

de sus fuerzas con los obstáculos, y sabe que con tal cantidad de trabajo podrá superarlos, y que gozará después con seguridad el fruto de su trabajo. Pero cuando la infecundidad es artificial, el hombre ve un obstáculo odiado, que se puede aumentar á medida que se aumenten sus esfuerzos para vencerlo. El hombre entonces se acobarda por el peso que le es impuesto, se disminuye la confianza hacia el que gobierna su destino, y se abandona á la indolencia.

Por tanto yo creo que un tributo generalmente impuesto sea siempre una disminucion de industria, exceptuando solo algun tributo oportunamente impuesto sobre la salida, ó sobre la entrada de alguna mercancia, en cuyo caso puede ser de positiva utilidad en favor de la industria. Para conocer que el tributo es generalmente una disminucion de industria, volvamos á aquellos principios de los cuales se ha anunciado en otra parte alguna cosa. Si en una nacion no se pagase tributo, y en ella hu-

biese una organizacion de gobierno necesaria á mantener una sociedad; siempre que una nacion estraña fuese injusta hacia aquella, ó amenazase el invadirla, seria necesario que una parte de la nacion abandonase la agricultura y los oficios, tomase las armas y corriese á la pública defensa, entretanto que la otra parte de la nacion quedaria ocupada en la anual reproduccion, para con ella mantenerse asimismo, y á sus defensores. En esta hipotesi no se puede dudar que vendria á ser disminuida la industria nacional y la anual reproduccion, en tanto cuantos son los brazos que hubiesen abandonado la agricultura y los oficios por la pública defensa. En lugar de esto; en lugar digo, de quitar en el caso de necesidad los brazos á la agricultura, y á los oficios, se han puesto á sueldo los hombres, que por su profesion se sacrifican unicamente á la defensa del Estado, y en lugar de tener que conducir inmediatamente los propietarios parte de sus frutos y de los bastimentos necesarios

al sustento de los defensores, cambian aquellos con la mercancía universal, y consignan esta en el erario para alimentar á los defensores. El efecto seria pues el mismo en un caso como en otro; esto es que la industria sería mucho mayor, y sería mayor la reproducción anual, si fuese aseguible el quimerico proyecto de abolir todas las cargas, asi como el mas estúpido y el mas cruel entre los hombres, que desonraba el trono de Augusto, osó proponerlo al Senado de Roma.

El tributo sera siempre menos dañoso cuanto mas aceleradamente pase de la mano del contribuyente al erario, y de este á los asalariados, ó á las obras públicas; pues que si bien entonces se le da un movimiento forzoso á una parte de la mercancía circulante, ella volverá sin embargo por medio de la contratación, con el menor intervalo posible, á multiplicar los contratos; y tanto menos dañoso será el tributo, siempre que se distribuya sobre el lugar mismo que lo contribuye, y cuanto mas se divide en muchas manos saliendo del erario.

CAPITULO XXXVII.

Del espíritu de Hacienda y de Economía Política.

Es una observacion digna de hacerse la siguiente; que los principios que deben dirigir á un ministro de Hacienda, son en gran parte diversos de los principios que deben dirigir á un ministro de Economía Política. Las leyes sobre la Hacienda si son *indirectas* son pexmisas; y al contrario las leyes sobre la economía política son peximas si son leyes *directas*. Me esplicaré: si en hacienda se quiere percibir un tributo por medio de leyes indirectas; por ejemplo, prohibir á todos los ciudadanos una accion, no ya porque realmente se quiera impedir esta, sino á fin de que compren la facultad para hacerla, (leyes que en muchos paises las hay) digo que este tributo indirecto costará á la nacion mucho mas de lo que recibiria el erario, y ocasionará muchas veces la venalidad, la corrupcion, y una disper-

sion de tiempo en los oficios. Por lo cual si clara y directamente la ley de hacienda ordenase el pago de una suma correspondiente sobre finca productiva, seria impuesto el tributo mas natural y suavemente. Examínense todos los casos en los cuales el tributo es indirecto, y se encontrará que tienen razon muchos autores que reconocen siempre viciosa esta forma. La hacienda debe siempre caminar de frente y con sencillez para buscar el tributo de los contribuyentes. Ella procede directamente hacia su fin.

Pero la Economía pública ó política debe caminar siempre por un camino indirecto. La Hacienda tiene por objeto oprimir lo menos que se pueda la nacion en el repartimiento del tributo; y la economía pública tiene por objeto aumentar hasta el mayor grado posible la anual reproduccion. En la Hacienda debe haber mas imperio y actividad; y en la economía pública se exige mas delicadeza y mas sagacidad. Algunos ejemplos representarán con claros contornos mis ideas.

Supongase que se quiera aumentar la poblacion del Estado, dilatar el cultivo sobre los terrenos abandonados, y perfeccionar los frutos del pais: digo, pues, que estas prúvidas ideas arruinarían una nacion, si fuesen promovidas con leyes directas, y si el legislador en vez de *convidar* y *de guiar*, se sirviese de la *fuerza* y de los *mandatos*. Las leyes directas serian, por ejemplo, prohibir la espatriacion del Estado, y obligar á todo ciudadano de edad de veinte años á casarse: mandar á los pueblos reducir á cultivo todas las tierras de su distrito; y ordenar el método de preparar la seda, el aceite y el vino que se cogen en las heredades propias. Los efectos de estas leyes directas que ligan producirian la despoblacion y la desolacion del Estado. La emigracion creceria, por que el hombre ama menos permanecer donde está oprimido, que donde espontaneamente mora: se verian llenas las cárceles de infelices ciudadanos, no de otra cosa reos, que de no haber engañado una jóven asociandola

á su miseria: los pueblos serian espuestos á las ejecuciones militares, por no haber cultivado aquella tierra, para la cual faltaban los brazos; y los esbirros, y la hez de los hombres quebrantarían el asilo de los muros domesticos para inquirir acerca de los metodos prescriptos para las preparaciones. En esta convulsion interna se esparcería por todas partes la confusion, el desorden y el abatimiento, y los pueblos afligidos se refugiarían á los confinantes, buscando una nueva patria donde pasar la vida tranquilamente, seguros de gozarla en paz, mientras que sus manos se hallen limpias de todo delito.

El prudente ministro de economía pública caminará á este fin indirectamente: con las prerogativas y honores hará respetable el lazo conyugal: reanimará la industria quitandola las trabas, allanando los caminos, asegurando la propiedad, bien preciosísimo del hombre en sociedad, y proporcionando á los habitantes una intima persuacion de su propia seguridad, en la que solo

consiste la libertad civil, dará en suma libre curso á la actividad de los hombres, por todos los medios que se han expuesto y verá en consecuencia aumentarse la poblacion, estenderse la agricultura y perfeccionarse las artes.

CAPITULO XXXVIII.

Cual sea el primer impulso que ponga remedio á los desórdenes.

Se ha visto cuales sean los principios motores de la industria, y cuales los estorvos que impiden su desarrollo; y se ha observado en seguida con que método se podrá hacer por los Ministros una reforma benefica en el Estado. Resta finalmente que añada alguna cosa para indicar porque medio crea yo que los sumos árbitros del destino de la sociedad puedan dar impulso á una feliz revolucion. Si los hombres son seres dominados soberanamente de la costumbre, si los usos antiguos, las leyes y las costumbres heredadas, de las cuales somos habituados y embebidos desde la infancia,

forman la razón de la mayor parte de los hombres; esto se verifica pues, singularmente en los tribunales, que como cuerpos inmortales, lentísimamente removibles de las opiniones arraigadas, y optimos custodios de aquellas leyes, y de aquel sistema del Estado, del cual nace el orden, difícilmente abrazan alguna novedad. Todo individuo nuevo, destinado á sentarse en ellos, es fuerza que se acomode al modo comun de sentir, y quanto mas venerable es el tribunal á los ojos del público, tanto mas se le hará amada y propia la opinion de todo el cuerpo, resintiendo la gloria de ser abscripto en él; y asi jamas se ha visto que un cuerpo formado de muchos hombres, reunido colegiadamente haya podido executar ó intentar cualquiera reforma.

Una union de muchos hombres, elegidos aun para una nueva reunion, difícilmente se creará por sí misma un principio comun y universal al cual se dirijan sus opiniones. Todo individuo, aun suponiéndole de la intencion mas

recta é imparcial, tiene siempre sus privados puntos de vista, desde los cuales mira el objeto; y asi como la union de muchos arquitectos colegiadamente elegidos no produciria nunca una regular y uniforme extructura de un diseño; asi nada menos yo creo que una corporacion de hombres en forma de tribunal pueda jamas organizar un sistema arreglado de reforma. Y si ademas vienen á mezclarse las pasiones, las cuales tal vez por humana debilidad ocupan los ánimos, la actividad de los hombres empleados se dispersará en cosas bien diferentes que lo son los objetos inmediatamente destinados al servicio del soberano; esto es al bien del público, de que vemos exemplos en la historia, y los hechos domésticos de muchos Estados lo atestiguan.

Donde quiera que se ha hecho una mutacion esencial, y donde quiera que se han desarraigado con alguna rapidez y feliz suceso los antiguos desórdenes, se verá que esta fue obra de uno solo, que ha luchado contra muchos priva-

dos intereses, los cuales, si á pluralidad de votos se debiesen discutir singularmente, no causarían otra cosa que largas y amargas fatigas. Por tanto me parece que si en todas las cosas, que tienen por objeto la ejecución de las leyes ya hechas, es útil y aun indispensable el hacer depender su decisión de la opinión de muchos hombres; al contrario, donde se trata de organizar sistemas, y dirigir el curso á un fin determinado, superando las dificultades que se oponen, y no se pueden preveer todas, es de necesidad que este impulso y esta dirección dependa de un solo principio motor; así como la dictadura fue puntualmente entre los Romanos adoptada felizmente en las cosas árduas, y al contrario, la institución de los decemviros con el desgraciado éxito que sabemos.

Cuando se trata de decidir los casos particulares con arreglo á las leyes ya publicadas, la diversidad de las opiniones humanas hace oportunamente difícil la injusticia, porque la una templa

la otra; pero cuando se trata de obrar, y de una acción pronta, expedita y siempre uniforme hacia un fin, yo no creo se pueda hacer depender esto de la pluralidad de votos. Conviene, pues, en la Economía Política, singularmente cuando se trate de reducirla á la sencillez, reformando los envejecidos abusos; conviene digo, crear un despotismo, que dure cuanto baste hasta haber puesto en movimiento regularmente un sistema provechoso.

CAPITULO XXXIX.

Carácter de un Ministro de Hacienda.

Considerar siempre los hombres nacidos para los empleos, y nunca los empleos creados para los hombres; saber resistir á cualquiera oficiosidad; no conocer ni parientes, ni clientes, ni amigos: pesar los servicios que puede hacer el sujeto que se elige, no la persona que le propone; tener todo particular sentimiento en disposición de des-

truirlo luego que se escuche la voz sagrada del deber: conservar en medio de esto un porte humano y afable, que presente siempre al público mas aceptable la forma de administrar el tributo: amar sinceramente el buen exito de la comision sin ribalidad, y con un examen imparcial de la verdad y de la utilidad: saberse internar en los por menores, sin olvidar los puntos maestros y el todo juntamente: conocer con íntima persuasion los principios motores de la industria: tener analizada la naturaleza del hombre y de la sociedad; amar con espíritu de verdadera filantropia el bien de los hombres; conocer exactamente las circunstancias del pais sobre el cual debe obrar; tales serian los talentos que formarían un perfecto Ministro de Hacienda, al cual podria el Príncipe confiar una plena autoridad, necesaria para formar un buen sistema. Pero la naturaleza no es pródiga en sus dones.

o. Cuanto mayor sea el número de los hombres ilustrados en la nacion, tanto mayor será la probabilidad que tendrá

el Soberano de hallar el hombre semejante al carácter que se ha formado de él. Es inutil que yo añada cuan necesario sea el haberlo definido bien, y probado antes de poner en sus manos una autoridad tan estensa, y tanta influencia sobre la tranquilidad del pueblo. Es inutil, pues, que yo diga cuan fuerte y constante deba ser la proteccion soberana hácia el hombre elegido, contra el cual en todo pais no dexarian de levantarse clamores y acusaciones. Conviene que en la época de la reforma camine todo con la mayor solicitud y actividad, á fin de que esta época sea lo mas breve que se pueda, y termine con haber organizado un sistema regular, suave y nada arbitrario; y en aquel momento feliz cese el poder del hombre y comiencen á reinar solo las leyes. Pues que los hombres mueren, y los sistemas quedan vivos, conviene elegir aquellos para los empleos, como si todo debiese depender de su sola virtud, y organizar los sistemas, como si nada se debiese contar sobre la virtud de los hombres es-

cogidos; y como cuando cesaba la necesidad que hacia crear un Dictador, mientras que Roma fue feliz, la autoridad de este se abolia, asi pues cesando la necesidad del Estado, y ya rectificad y simplificada la administracion de la Hacienda, podrá confiarse tambien á un tribunal de muchos hombres custodios de una ley ya hecha, que coopere á los intereses de la nacion.

CAPITULO XL.

Carácter de un Ministro de Economía.

He dicho cuales deben ser las qualidades de un Ministro de Hacienda; y de cuanto he tocado aparece asimismo, que talentos deba tener un Ministro de Economía. El debe ser activo sobre todo en destruir, y muy cauto en edificar. La mayor parte de los objetos sobre los cuales se versa, rechazan la mano del hombre. Remover los obstáculos; abolir las trabas; allanar los caminos á la concurrencia animadora de la reproduccion; au-

mentar la libertad civil; dejar un campo espacioso á la industria; proteger singularmente la clase de los reproductores con buenas leyes, de modo que el labrador, ó el artesano no teman la prepotencia del rico; asegurar un curso facil, pronto y desinteresado en la decision sobre los contratos; dilatar la buena fe del comercio, no dejando jamas sin castigo el fraude; combatir con tranquilidad y firmeza en favor de la causa pública bien entendida, que es siempre la causa del Soberano; y no desesperar jamas del bien, sino acelerar su exito, difundiendo en la nacion las semillas de las mas útiles verdades. Estos y no otros, son los objetos que deben ocupar á un habil Ministro de Economía pública, y lo demas es fuerza abandonarlo al principio inmediato motor del universo que obra con leyes inmutables, que une y descompone los seres, pero nada desperdicia, y nada deja ocioso, tanto en lo fisico como en lo politico: principio del cual vemos algunos efectos, conocemos la existencia, admi-

ramos las leyes, y con una vaga y nunca definida palabra llamamos naturaleza. Feliz aquel que en su corazón la observa, y obedece á la voz de esta hija del omnipotente, pisa de ella la senda, y la indica á quien la ha perdido! El error solo, y las opiniones encadenan los hombres, y guian las naciones enteras á la escualida esterilidad.

Fin de la obra.

INDICE

DE LOS CAPITULOS QUE COMPRENDE
ESTE TRATADO.

Pág.

Capítulo I. <i>Cual sea el comercio de las naciones que no conocen el dinero.</i>	1.
Cap. II. <i>Del dinero y como aumenta el comercio.</i>	6.
Cap. III. <i>Del aumento y disminucion de la riqueza de un Estado.</i>	12.
Cap. IV. <i>De los principios motores del comercio, y analisis del precio.</i>	20.
Cap. V. <i>De los principios generales de la economia.</i>	40.
Cap. VI. <i>De la viciosa distribucion de la riqueza.</i>	43.
Cap. VII. <i>De los cuerpos de mercaderes y de artesanos.</i>	50.
Cap. VIII. <i>De las leyes que vin-</i>	

<i>culán la salida de las mercancías d el Estado.</i>	58.
Cap. IX. <i>De la libertad del comercio de granos.</i>	63.
Cap. X. <i>De los privilegios exclusivos.</i>	79.
Cap. XI. <i>De algunas fuentes de errores en la Economía Política.</i>	83.
Cap. XII. <i>Si convenga tasar por las leyes los precios de algunas mercancías.</i>	91.
Cap. XIII. <i>Del valor del dinero, é influencia que tiene sobre la industria.</i>	97.
Cap. XIV. <i>Del interes del dinero.</i>	107.
Cap. XV. <i>De los medios para hacer que los intereses del dinero se rebajen.</i>	115.
Cap. XVI. <i>De los bancos públicos.</i>	123.
Cap. XVII. <i>De la circulacion.</i>	127.
Cap. XVIII. <i>De los metales acuñados.</i>	136.
Cap. XIX. <i>De la balanza del comercio.</i>	146.

Cap. XX. <i>Del cambio.</i>	157.
Cap. XXI. <i>De la poblacion.</i>	160.
Cap. XXII. <i>De la local distribucion de los hombres.</i>	164.
Cap. XXIII. <i>De los errores que se pueden cometer en el cálculo de la poblacion.</i>	171.
Cap. XXIV. <i>De la division del pueblo en clases.</i>	176.
Cap. XXV. <i>De las Colonias y de las Conquistas.</i>	185.
Cap. XXVI. <i>Como se anime la industria aproximando el hombre al hombre.</i>	187.
Cap. XXVII. <i>De la Agricultura.</i>	192.
Cap. XXVIII. <i>De los errores que se pueden cometer en el modo de calcular los progresos en la agricultura.</i>	205.
Cap. XXIX. <i>Del orig en del tributo.</i>	209.
Cap. XXX. <i>De los principios para regular el tributo.</i>	215.
Cap. XXXI. <i>De los aspectos diversos del tributo.</i>	238.
Cap. XXXII. <i>Sobre cual clase de</i>	

hombres convenga distribuir el tributo?

242.

Cap. XXXIII. *Sobre si convenga imponer todas estas cargas á los fondos de tierras.*

247.

Cap. XXXIV. *Del tributo sobre las mercancías.*

258.

Cap. XXXV. *Del método para hacer útiles reformas del tributo.*

267.

Cap. XXXVI. *Sobre si el tributo por si mismo sea útil ó dañoso.*

277.

Cap. XXXVII. *Del espíritu de la hacienda y de la economía pública.*

285.

Cap. XXXVIII. *Cual sea el primer impulso que ponga remedio á los desórdenes.*

289.

Cap. XXXIX. *Del carácter propio de un Ministro de Hacienda.*

293.

Cap. XL. *Del carácter propio de un Ministro de Economía.*

296.

ERRATAS.

Pág.	Lín.	Dice.	Lease.
17	5	consumar	consumir.
45	7	aquei	aquí.
47	3	fenestas	funestas.
73	25	cruces	creces.
87	19	aquellu	aquella.
141	16	dijo	digo.
145	14	setenta	añade granos.
199	3	a ménos	al ménos.
202	20	indirectamente	directamente.
216	26	ssbre	sobre.